

63  
26j.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

---

---

Facultad de Ciencias Políticas  
y Sociales

**"ESTADO, EMPRESARIOS Y  
NACIONALIZACION BANCARIA"**

**T E S I S**

Que para obtener el Título de:

**Licenciado en Administración Pública**

Presenta:

**CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

	Pág.
INTRODUCCION. . . . .	1
CAPITULO 1	
ESTADO, EMPRESARIO Y CRISIS. . . . .	8
1.1 Los empresarios y el régimen político mexicano. . . . .	9
1.2 La clase empresarial. . . . .	19
1.3 Banca e industria; algunos aspectos de su evolución reciente hasta la nacionalización de la banca. . . . .	25
1.4 Crisis y nacionalización de la banca. . . . .	31
CAPITULO 2	
EL NUEVO PROYECTO GUBERNAMENTAL. . . . .	43
2.1 Situación económica y política en la sucesión presidencial de 1982. . . . .	44
2.2 El nuevo equipo gobernante. . . . .	46
2.3 Compromisos con el exterior. . . . .	52
2.4 La macroestabilización económica. . . . .	53
2.5 El cambio estructural. . . . .	55
2.6 Iniciativa de reformas al "capítulo económico" de la Constitución. . . . .	57
2.7 Algunas consideraciones en torno al cambio estructural. . . . .	61
2.8 La reorientación profunda de la economía. . . . .	63
2.9 Las "siete tesis básicas" del gobierno de Miguel de la Madrid. . . . .	73
2.10 Una visión general del nuevo proyecto gubernamental. . . . .	76
CAPITULO 3	
LOS EMPRESARIOS Y EL NUEVO PROYECTO GUBERNAMENTAL. . . . .	79
3.1 Opiniones empresariales en relación al nuevo proyecto gubernamental. . . . .	80

CAPITULO 4

Pág.

LA BANCA COMO MEDIO DE NEGOCIACION DEL GOBIERNO CON LOS EMPRE- SARIOS. . . . .	91
4.1 Los primeros noventa días: el final de un sexenio. . . . .	92
4.2 Desnacionalización parcial de la Banca. . . . .	101
4.2.1 Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Cré- dito. . . . .	108
4.2.2 Indemnización bancaria. . . . .	134
4.2.3 Venta de empresas propiedad de la banca nacionalizada. . . .	152
4.2.4 Reformas legislativas al sistema financiero mexicano. . . .	170
CONCLUSIONES. . . . .	200
ANEXOS. . . . .	206
BIBLIOGRAFIA. . . . .	250

## INTRODUCCION

El propósito de la presente investigación es estudiar el proceso desnacionalizador que la banca mexicana ha venido experimentado desde diciembre de 1982. Este proceso está considerado como parte de una política gubernamental de fuerte orientación privatista. Sin embargo, la desnacionalización de la banca más que reflejar la concepción gubernamental de lo que debe ser el país, pone de relieve la poderosa capacidad de negociación con que cuenta la burguesía mexicana frente al Estado. La banca nacionalizada aparece como un medio a través del cual el Estado mexicano negocia con el sector privado los nuevos términos de su tradicional entendimiento. Este último fue -- bruscamente interrumpido con la nacionalización bancaria decretada por el presidente López Portillo y abrió un período de aguda confrontación con el sector privado. La posterior negociación emprendida por el gobierno del presidente Miguel de la Madrid con dicho sector, ha sido favorable sobre todo a los empresarios porque logró revertir en muchos aspectos las medidas del 1.º de septiembre de 1982.

La primera hipótesis de la que partió este trabajo fue la de suponer que uno de los medios de que se valió el Estado mexicano para renegociar su pacto de concertación con el sector privado fue, precisamente, la promesa hecha realidad de restituir parcialmente lo nacionalizado en septiembre de 1982. Si el retiro de la concesión del servicio público de banca y crédito a los particulares fue el motivo del distanciamiento entre el Estado y los empresarios, su devaluación

parcial constituyó uno de los motivos de conciliación de su histórica alianza. Así, la desnacionalización parcial de la banca aparece aquí como una serie de decisiones gubernamentales tendientes a revertir gradualmente la medida lopezportillista sobre la banca mediante los expedientes siguientes: a) la reprivatización parcial de la banca, dando participación minoritaria del 34% a los ex-banqueros y, por lo tanto, haciendo posible su incorporación a los consejos directivo y consultivo de cada institución bancaria; b) la indemnización tanto por los activos bancarios propiamente dichos como por las empresas que estos poseían al momento de la nacionalización bancaria; c) la venta de acciones de las empresas industriales, comerciales y de servicios propiedad de la banca al ser nacionalizada; d) la apertura, con base en el retorno de los intermediarios financieros no bancarios, de un mercado paralelo de capitales de carácter no bancario y; e) el fortalecimiento de su actividad a través de sustanciales modificaciones a las normas que regulan el sistema mexicano con el claro propósito de definir las nuevas áreas de actividad -dentro de ese ramo de la actividad económica nacional-, para el sector privado y, en especial, para su fracción financiera.

La segunda hipótesis que vertebró esta investigación fue pensar que los acontecimientos que tuvieron lugar en torno a la banca nacionalizada, podían fungir como una especie de medidor de primera importancia para observar el estado que guardaban las relaciones entre el Estado y los empresarios. Es decir, que del estudio que se hiciera sobre el destino que se ha dado finalmente a la banca nacionalizada, podían desprenderse elementos que ayudaran a comprender la nueva moda

lidad que asumen las relaciones Estado-empresarios, fundamentalmente en el sector financiero nacional.

En tercer lugar, se plantea la hipótesis de que la desnacionalización parcial de la banca estaba inscrita en un proceso mayor de re adaptación del capitalismo mexicano a las nuevas condiciones impuestas por la economía mundial. Este problema, sin embargo, rebasó los límites documentales y de tiempo de la presente investigación. No obstante queda como un estímulo para emprender nuevos trabajos en tal dirección.

Se pensó que la elaboración de esta investigación permitiría -- desprender observaciones, puntos de referencia e indicadores válidos -- acerca de como se ha ido nuevamente estructurando la histórica alian za entre el Estado y los empresarios después del colapso económico -- que sufrió el país en 1982, y que sirvió de contexto a la nacionalización de la banca privada. Durante el curso de la investigación se hizo patente la escasez de literatura sobre el tema salvo algunas ex cepciones, lo cual despertó mayor interés en su elaboración. Para -- el desarrollo y tratamiento de los puntos que dividen la exposición, se recurrió a fuentes primarias y secundarias. Por supuesto que no -- se pretendió ni se intentó haber agotado la bibliografía disponible -- para cada parte del trabajo. Simplemente se seleccionaron las fuentes que parecieron más adecuadas.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero de -- ellos ("Estado, empresarios y crisis") se parte de la creencia de -- que el Estado mexicano contemporáneo posee una naturaleza contradic

toría dado que tiene un origen popular y un compromiso de desarrollo económico capitalista a través, desde luego, del sector privado. Dado este hecho (hegemonía social y autonomía de clase), el Estado mexicano auspició la organización de las fuerzas sociales en una estructura corporativa persiguiendo su encuadramiento y control políticos. Aquí se hace un breve repaso de la formación de los distintos organismos de representación empresarial agrupados de acuerdo a las causas que motivaron su creación. Se aborda el tema de la naturaleza del sector empresarial y se hace especial énfasis en su fracción hegemónica. Asimismo se destacan los mecanismos clave del fortalecimiento de la banca y la industria durante la década de los setenta, que constituye los puntos medulares para consolidar la fuerza económica de dicha fracción: el capital financiero privado. Se creyó necesario destacar estos aspectos de la evolución reciente de la banca y la industria para comprender mejor la situación que guardaban al momento de ser decretada la nacionalización de la banca. Por último, se da un panorama del deterioro que experimentó la economía del país y que desembocó en la nacionalización bancaria y el control integral de cambios, destacando la incidencia que la banca tuvo al magnificar los efectos de la crisis económica. En suma, el primer capítulo trata de identificar a los actores principales del conflicto entre el Estado y los empresarios, en especial, la fracción financiera de este último.

En el segundo capítulo se analiza el nuevo proyecto gubernamental que tiene lugar con el arribo al poder del presidente Miguel de-

la Madrid y su equipo de colaboradores. Al término del primer capítulo se dejó constancia de que quienes dirigen la banca a partir del 10. de diciembre de 1982, tienen poco en común con quienes llevaron a cabo su nacionalización. Durante el segundo capítulo se caracteriza al nuevo equipo gobernante y se estudia su proyecto económico y político para contextualizar, en el marco mismo de dicho proyecto, el proceso de desnacionalización parcial de la banca que emprendió el nuevo gobierno. Cabe destacar aquí por adelantado, que la desnacionalización parcial de la banca forma parte de toda una política privatista adoptada por la administración delamadridiana, tal y como se anunció durante la campaña presidencial de 1981-1982.

En el tercer capítulo "Los empresarios y el nuevo proyecto gubernamental", se consignan las distintas opiniones y reacciones del sector empresarial sobre el proyecto económico y político que adoptaría la nueva administración, así como sobre algunas medidas concretas. Esta parte del trabajo queda muy lejos de ser exhaustiva pero se piensa que es suficiente para demostrar el cambio de actitud del empresariado mexicano hacia el gobierno. Las opiniones vertidas por los representantes de las organizaciones empresariales cubren desde el programa económico general y las políticas de austeridad esbozadas por el presidente De la Madrid durante su discurso de toma de posesión, hasta lo que se conoce con el nombre de reconversión industrial. Entre un punto y otro, se trató de incorporar a nuestra exposición opiniones empresariales sobre todos los aspectos de la política gubernamental contemplados en el capítulo anterior. Calificada la política gubernamental bajo la administración del presidente Mi-

guel de la Madrid como una política privatista y proempresarial, se destaca como parte integrante de esta política, la adoptada en relación a la banca nacionalizada. Así, los capítulos 2 y 3 tienen la finalidad de contextualizar, en el plano de las acciones gubernamentales y de las opiniones empresariales, al proceso de desnacionalización parcial de la banca.

El capítulo cuarto aborda extensamente dicho proceso. En primer lugar se hace un análisis de las acciones gubernamentales que condujeron a consolidar la nacionalización bancaria bajo el gobierno de José López Portillo. Este primer momento de banca nacionalizada tiene una relación directa con la descripción del deterioro económico experimentado por el país en 1982 (véase capítulo primero). El segundo momento de banca nacionalizada inicia el 10. de diciembre de 1982 cuando el presidente De la Madrid asume el poder. A diferencia del gobierno predecesor, que durante sus últimos 90 días de gestión centró su atención a otorgar rango constitucional a la banca nacionalizada, el gobierno entrante inició un proceso de desnacionalización parcial de la banca. En el estudio de ambos momentos de banca nacionalizada, se abordan los pasajes decisivos de las relaciones Estado-empresarios. El saldo final de las presiones que ejerce el sector privado sobre el Estado fue la negociación que conduce a la desnacionalización bancaria. Esta se compone de una secuencia de decisiones gubernamentales que son abordadas en el orden siguiente: 1) expedición de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; 2) instrumentación de la indemnización bancaria; 3) venta de empresas propiedad de la banca nacionalizada y; 4) reformas legislativas -

al sistema financiero mexicano. Todas estas acciones gubernamentales están dirigidas a dar un nuevo espacio al capital financiero -- privado.

Finalmente se presentan las conclusiones a las que se llegó en la presente investigación. El autor desea dejar constancia de su agradecimiento a la profesora Cristina Puga Espinosa, por su generosa disposición a apoyar la realización de la presente investigación y por sus lúcidas orientaciones y sugerencias. Desde luego, se aplican las renunciaciones de responsabilidad usuales, asumiendo el autor las limitantes, deficiencias, omisiones y errores de la presente investigación.

## CAPITULO 1

## ESTADO, EMPRESARIOS Y CRISIS

El objeto de este primer capítulo es caracterizar el tipo de relación institucional que guardan el Estado y el sector empresarial en México. Para ello nos remontamos a los orígenes del Estado mexicano contemporáneo y al del sistema de organizaciones del sector privado. Se destacan dos bloques de organizaciones de representación empresarial: las surgidas al amparo y por instancias de la acción legislativa gubernamental y las surgidas al margen o independientemente de la voluntad organizadora del Estado. Las diferentes organizaciones representan los intereses de las distintas fracciones del empresariado mexicano. Asimismo el presente capítulo aborda el tema de la naturaleza del sector empresarial y hace especial énfasis en su fracción hegemónica: el sector financiero privado. Durante la década de los setenta el capital financiero transformó drásticamente sus formas de operación y organización. La centralización del capital a través de la creación de empresas controladoras (holdings) y la aparición de la banca múltiple dieron al sector financiero privado un control acrecentado sobre enormes masas de capital y sobre el excedente generado no sólo en las empresas bajo su propiedad directa, sino sobre el conjunto de recursos monetarios que pasan por los circuitos bancarios. De estos dos elementos que componen el capital financiero se destaca el aspecto bancario dado que fue el blanco de la medida expropiatoria del 10. de septiembre de 1982. La actividad -

especuladora de las instituciones bancarias privadas y la consecuente reducción de créditos al sector industrial trajo consigo el agravamiento de la situación económica. Era claro que ante las ganancias ofrecidas por la especulación con divisas, los bancos relegaron a un segundo plano el menos rentable negocio de otorgar créditos a la industria nacional no vinculada a sus respectivos sistemas financieros. Asimismo el país sufrió una fuerte fuga de capitales como consecuencia del deterioro económico y por la presencia de una política de libre convertibilidad del peso y por la libre movilización de capitales hacia el exterior. Todo ello aunado al fracaso de la política financiera adoptada por el gobierno lópezportillista para detener el deterioro económico, contribuyeron a que se nacionalizara la banca privada y se aplicara el control general de cambios. Poco después las medidas sufrirían sus primeros reveses.

### 1.1 Los empresarios y el régimen político mexicano.

El Estado mexicano contemporáneo tiene un origen popular y un proyecto de desarrollo económico capitalista. Esta naturaleza es la razón de que el Estado mexicano algunas veces parece ser un Estado comprometido con la clase capitalista y otras un Estado comprometido con las masas. Su explicación parece radicar tanto en los marcos estructurales que resultaron del proceso histórico de la formación del Estado mexicano como de los marcos estructurales resultados de la lógica económica del sistema capitalista.<sup>1</sup> En efecto, durante la

---

<sup>1</sup> Miguel Basáñez. "La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980", México, ed. Siglo XXI, 1985, p.46

guerra revolucionaria los ejércitos populares destruyeron, entre 1913 y 1915, la primacía social y el poder político de la oligarquía porfiriana. Sin embargo, tras haber derrotado al ejército del antiguo régimen, se pasó al enfrentamiento entre las distintas fuerzas participantes en la revolución, precisamente por su naturaleza multi-clasista creando un vacío de poder. El panorama que presentó esta situación es descrita del modo siguiente:

"La burguesía porfiriana ha perdido, pues, su poder político, - pero ¿qué fuerza social está en condición de sustituirla? El campesinado, que es, sin duda, la fuerza principal de la revolución, demuestra reiteradamente su incapacidad para "formar gobierno". El proletariado industrial, poco numeroso, muy disperso geográficamente y extremadamente heterogéneo en su composición y en su conciencia política, muestra, igualmente, su incompetencia para constituir una organización independiente, capaz de asumir la dirección de la revolución."<sup>2</sup>

Es así que frente a esa debilidad de las clases sociales emerge una burocracia político-militar que llegó a ser hegemónica por efectos de la revolución iniciada en 1910. "Corresponde, así -continúa Felipe Leal-, a los sectores radicales de la pequeña burguesía, urbana y rural, imprimirle al proceso su orientación. Sin embargo, esta dirección pequeña burguesa es transformada por la propia revolución y por el contexto por ella propiciado, en una burocracia -mili-

---

<sup>2</sup> Juan Felipe Leal. "México, Estado, burocracia y sindicatos", México, ed. El Caballito, 1982, p.34

tar y política-, que aparece en aquellos momentos como la única fuerza capaz de estructurar un nuevo Estado."<sup>3</sup> La nueva formación estatal resulta, por tanto, de las consecuencias del enfrentamiento violento entre las facciones revolucionarias tras haber sido destruido el Estado liberal oligárquico. El triunfo militar de la facción revolucionaria dirigida por Carranza y Obregón sobre las demás (fundamentalmente sobre las que dirigían Zapata y Villa), trajo consigo su hegemonía política pero también integró, con derechos políticos sociales y lugar propios, a las clases y grupos que emergieron triunfantes de la lucha contra la oligarquía porfiriana. Este reconocimiento de intereses y aspiraciones de las clases y grupos se manifestó en una alianza cuya expresión es la Constitución de 1917. "La -- Constitución de 1917 -- dice Martínez Nava-- consagró un nuevo orden en el que tiene lugar el programa del ejército constitucionalista -- de defensa de la propiedad privada, desarrollo capitalista, Estado de derecho separado de los intereses privados, sistema de derechos y libertades públicas, etc.-- y también registró --como norma y como programa-- las conocidas aspiraciones de reforma social para beneficio de obreros y campesinos."<sup>4</sup>

Es así como esa burocracia --militar y política-- de la facción -- triunfante se constituyó en el único agente capaz de llenar el espacio de poder creado por la lucha entre las distintas facciones revo-

---

<sup>3</sup> Ibíd.

<sup>4</sup> Juan M. Martínez Nava. "Conflicto Estado-empresarios en los gobiernos de Cárdenas, López Mateos y Echeverría", México, ed. Nueva Imagen, 1984, p.p. 54-55

lucionarias. Aparece como el grupo dirigente que obtiene su poder directamente de la debilidad de las clases sociales. "Por tal situación, la burocracia toma el papel primordial de unificar la alianza política y de apoyar el proyecto de desarrollo económico con características esencialmente burguesas, llegando a tener un papel económico y político tal, que sin su apoyo cualquier proyecto resulta inoperante."<sup>5</sup> En efecto, ante la incapacidad de las fuerzas sociales netamente populares de reordenar el país bajo un proyecto nacional y frente a la debilidad estructural de la burguesía, que tampoco era capaz de presentar y sostener un proyecto propio, la burocracia pudo consolidar su hegemonía. "Esta, se puede afirmar, evolucionó ya no sólo apoyada en la fuerza del ejército triunfante, sino también en el consenso y apoyo de los nuevos actores político económicos. De manera que se ponen de relieve dos importantes características del Estado mexicano contemporáneo. Por un lado surgió como un Estado fuerte, indiscutible, por encima de las clases y grupos y titular de una doble hegemonía: la política y la económica. Por otro, integró los intereses de las clases sociales, incluidos los de las clases populares, con lo que los postulados de reforma social para beneficio de campesinos y obreros se convirtieron en el marco jurídico y el programa político..."<sup>6</sup> Pero también el nuevo orden resultado de la

<sup>5</sup> Carlos Sirvent. "Burocracia y clases sociales" en Carlos Sirvent, et.al., "Las clases dirigentes en México", México, Cuadernos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1973, p.15

<sup>6</sup> Juan M. Martínez Nava, op.cit., p.p.55-56

alianza política entre las clases y grupos, asignó un papel preponderante a la propiedad y al capital privado en las actividades económicas. Es decir, que "si bien en el sentido político debemos hablar de una alianza de clases, no podemos hacerlo en el sentido económico, donde la burguesía ha logrado imponer su dominación, como lo demuestran los datos sobre inversión pública y privada, los salarios, la concentración de la riqueza, etc., todos indicadores de una economía capitalista dominante..."<sup>7</sup> No podía ser de otra manera dado que la burocracia tuvo que estructurar, tal como se expresa en la Constitución de 1917, un poder político basado en la alianza de todas las clases y reconocer, al mismo tiempo, un papel fundamental del capital privado en el desarrollo económico del país. Es así como el Estado surgido de la revolución "se embarcó a sí mismo en un compromiso que con el tiempo se revelaría como altamente contradictorio: origen popular y desarrollo capitalista. Por lo tanto, el control de las masas y la confrontación con la élite económica son expresiones iguales de la naturaleza del Estado mexicano."<sup>8</sup> Así, el Estado que surgió a raíz del movimiento revolucionario de 1910-1917 ha patrocinado el proceso de organización de las clases sociales en organizaciones corporativas. La organización corporativa de las clases sociales ha facilitado "tres aspectos íntimamente relacionados de la dominación política: a) las corporaciones pueden regular el conflicto de clases en la sociedad; b) racionalizar los procedimientos políticos para facilitar la aplicación de decisiones políticas y económicas.

---

<sup>7</sup> Carlos Sirvent, *op.cit.*, p.18

<sup>8</sup> Miguel Basáñez, *op.cit.*, p.14

cas y c) hacer más eficaces los diversos mecanismos de control político a disposición del Estado."<sup>9</sup>

Por lo que respecta a las masas el Estado las mantiene segmentadas, si consideramos el ejemplo más notable, a través de la división por sectores integrados al partido del gobierno: el sector obrero, - el sector campesino y el sector popular. La incorporación de las masas de acuerdo a esta sectorización fue acompañada con la satisfacción de algunas demandas y con algunas concesiones de modo tal, que el Estado, en nombre de esta "alianza" con las clases trabajadoras, - puede obtener el apoyo popular. Este contexto se acompaña, además, - de una retórica populista que, junto a la satisfacción parcial de demandas, busca obtener legitimidad entre los sectores populares. "La ideología populista -dice José Luis Reyna-, inserta en un régimen político corporativo, ha impedido el desarrollo de organizaciones populares políticas reales y representativas de la clase popular."<sup>10</sup>

Por su parte, los empresarios encontraron en sus organismos de - representación corporativa mecanismos eficaces para impulsar sus puntos de vista sobre el quehacer de un Estado con importante incidencia en una estructura económica en crecimiento. Sin embargo, a los organismos de representación empresarial les fue vedado participar o hacer pronunciamientos de carácter político. En efecto, una de las características centrales que distingue la relación entre el régimen político y los empresarios es la exclusión formal de estos últimos - del aparato político, principalmente del partido del gobierno que -- constituye uno de los ejes centrales del régimen. Esta exclusión de

---

<sup>9</sup> José Luis Reyna. "Estado y autoritarismo", Nueva Política, vol. 1, núm.2, abril-junio de 1976, p.76

<sup>10</sup> Ibid, p.87

la esfera política no ha sido únicamente en términos organizativos, sino que también les está expresamente prohibido hacer declaraciones de índole política e ideológica.<sup>11</sup> Es importante que se tenga siempre presente que la conducción del proceso de desarrollo capitalista no correspondió, en forma directa, a la burguesía, ya que las decisiones últimas del poder dependieron de la burocracia estatal. Esta, por su parte, experimentó, en el curso de tres décadas, una evolución del "poder militar" al "poder civil" institucionalizado. Así, los empresarios aceptaron que esa burocracia se hiciera cargo de la administración del aparato gubernamental no solamente por su debilidad, sino porque aquella también se comprometió a impulsar políticas que favorecieran el crecimiento económico del país. En una palabra; hegemonía para la burocracia a cambio de buenos negocios para los empresarios. Esto supone, desde luego, un entendimiento entre la burocracia y los empresarios dentro del nuevo orden político y económico que resultó de la revolución.

En efecto, el nuevo orden político que surgió del movimiento revolucionario de 1910-1917 asignó un papel fundamental a la propiedad y al capital privado en las actividades económicas, no obstante, el Estado se reservó el papel rector del desarrollo económico del país. Este hecho revelaba por sí solo un importante e inicial acuerdo de -

---

<sup>11</sup> Matilde Luna. "Los empresarios y el régimen político mexicano. Las estrategias tripartitas de los años setenta", Estudios Políticos, México, UNAM, C.E.P., núm.1, marzo de 1984, p.28

complementariedad, de entendimiento, entre el Estado y el sector empresarial.<sup>12</sup> Sobre las características generales de este acuerdo se menciona lo siguiente:

"Este acuerdo global no escrito, pero acatado por todos, consistía básicamente en el respeto por las esferas de actividad propias de cada instancia. De esta manera, el gobierno se debería encargar de su función propiamente política, en la que -- eventualmente podrían participar los grupos empresariales respetando las reglas del juego, y, por otro lado, el sector privado se debería abocar a su quehacer cuasinatural: el mundo de los negocios, en el que, por su parte, al Estado correspondía participar creando las condiciones económicas y políticas necesarias para la acumulación capitalista."<sup>13</sup>

Este inicial acuerdo de complementariedad y de colaboración entre el Estado y la clase empresarial fue inmediatamente seguido de la realización, en 1917, de los congresos nacionales de comerciantes e industriales. De estos congresos, convocados por el Ministro de Industria, Comercio y Trabajo del régimen carrancista, resultaría, en noviembre de 1917, la creación de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (Concanaco) y, en septiembre de 1918, la de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin). El objetivo del -

<sup>12</sup> Juan M. Martínez Nava, op.cit., p.p. 55-56

<sup>13</sup> Jorge Alcocer e Isidro Cisneros. "Los empresarios entre los negocios y la política" en Jorge Alcocer (comp.) "México: presente y futuro", México, Ediciones de Cultura Popular, 1985, p.p. 206-207

ministro de esa dependencia gubernamental fue "el de promover la colaboración entre el sector privado y el Estado y restablecer el clima de confianza en la inversión, objetivo que logró. Durante la década de los años veinte se establecieron cordiales relaciones y... sus representantes se encontraban en todas las ramas de la administración pública, donde debían ser tomadas en cuenta sus opiniones."<sup>14</sup> Más tarde, bajo la presidencia del general Lázaro Cárdenas, se expidió la Ley de Cámaras de Comercio e Industria, donde se les reconoció "como instituciones públicas, autónomas, con personalidad jurídica, constituidas para representar los intereses de sus agremiados, fomentar el desarrollo del comercio y la industria y ser órganos de consulta del Estado para satisfacer las necesidades de esas ramas de la actividad económica."<sup>15</sup> Con esta legislación se creaba una forma de encuadramiento y control político de la burguesía pero sin que esto implicara su reconocimiento como actor político de pleno y declarado derecho en el sistema.<sup>16</sup> En diciembre de 1941 el Estado auspició la formación de otra organización de industriales más afín a él: la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintre). Esta nueva organización estaría formada por los propietarios de la pequeña y mediana empresa, cuya permanencia dependería "básicamente del proteccionismo oficial y de los créditos concedidos por la re --

---

<sup>14</sup> Carlos Arreola. "Las organizaciones empresariales contemporáneas" en varios autores. "Lecturas de política mexicana", México, Colegio de México, 1977, p.326

<sup>15</sup> Juan M. Martínez Nava, *op.cit.*, p.65

<sup>16</sup> *Ibíd*, p.72; José Luis Reyna, *op.cit.*, p.88

ción fundada Nacional Financiera."<sup>17</sup> La Canacintra experimenta un crecimiento ininterrompido desde su fundación y forma parte de la Con - camin; además constituye la organización más nacionalista y pro - gobiernista del resto de las organizaciones de representación empresarial.

Este bloque de organizaciones del sector privado que ha surgido al amparo y por instancias de la acción legislativa gubernamental, y por lo mismo son consideradas órganos de consulta e intermediación - con el Estado, se distingue de otro bloque de organizaciones constituidas expresamente para la defensa empresarial frente a la intervención reguladora del Estado en la economía y la sociedad. Este segundo bloque de organizaciones agrupa a los empresarios del país en instituciones de carácter privado, o sea, están constituidas como Asociaciones Civiles.<sup>18</sup> Se distinguen de las anteriores por que han surgido al margen de la voluntad organizadora del Estado y porque, -- en lo que se refiere a su organización y funcionamiento, no se encuentran reglamentadas por el Estado. Entre las más importantes instituciones que tienen este carácter figuran la Asociación de Banqueros de México (ABM) creada en 1928 ante la creación del Banco de México; la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) - fundada en 1929, en respuesta a la reglamentación del artículo 123 -

---

<sup>17</sup> Cristina Puga. "Los empresarios y la política en México" en Salvador Cordero y Ricardo Tirado (coords.). "Clases dominantes y Estado en México", México, UNAM, 1984, p.194

<sup>18</sup> Carlos Arreola, op.cit., p.329

constitucional que da origen a la Ley Federal del Trabajo; el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN) formado en 1962 para oponerse al reformismo del presidente Adolfo López Mateos y, por último, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) creado en 1975 como respuesta al discurso radicalizante y la política reformista del presidente Luis Echeverría.<sup>19</sup>

Así, se ha venido estructurando un conjunto de organizaciones empresariales que van desde aquellas que representan los intereses de ramas específicas de la actividad económica (Concanaco, Concamin, Canacindra, AAM), hasta aquellas creadas expresamente para la lucha política (Coparmex, CCE) cuya actuación a su vez depende (principalmente el CCE que es la organización cúpula) de lo que establezca el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios. Este último, integrado por tan solo 30 individuos que son accionistas mayoritarios de las más grandes empresas que operan en el país, funge como una especie de Estado Mayor del empresariado mexicano. Esta separación de funciones no es tajante y depende mucho de las circunstancias.<sup>20</sup>

En numerosas ocasiones los organismos de representación empresarial se han opuesto a las iniciativas del Estado. En esas ocasiones la acción estatal a sido percibida por los sectores empresariales como una amenaza para sus intereses. Sin embargo, aunque tales acciones han afectado en ocasiones los intereses inmediatos de la clase dominante, nunca han atentado contra el sistema de clase en su

---

<sup>19</sup> Matilde Luna y Ricardo Tirado. "Los empresarios y el gobierno: modalidades y perspectivas de relación en los años ochenta" en Revista Mexicana de Sociología, año XLVI, núm.2, México, I.I.S., UNAM, abril-junio de 1984, p.7

<sup>20</sup> Cristina Puga, op.cit., pp.200-201

conjunto. En efecto, la función del Estado en una sociedad capitalista como la que predomina en México, abarca no sólo las funciones de orden, defensa y justicia comunes a cualquier Estado por incipiente que sea, sino también el establecimiento y conservación de las condiciones para la acumulación del capital privado. La acción estatal, entonces, han necesitado de una autonomía suficiente para actuar directamente en contra de las resistencias de los distintos grupos empresariales. En otras, sencillamente ha tenido que replegarse ante la eficaz oposición que le presentan dichos grupos.<sup>21</sup>

Por otra parte, con respecto a la relación entre el Estado y el sector empresarial, los vínculos financieros han constituido uno de los aspectos más importantes de dicha relación. Es, en efecto, en el sector financiero, donde se alcanzó el más alto grado de institucionalización y estabilidad en las relaciones Estado-empresarios, mediante múltiples reglamentaciones y prácticas institucionales de negociación. Más específicamente, fue en el subsector bancario, principal vehículo de intermediación crediticia en el país, donde mejor cristalizó la alianza entre el Estado y el sector privado en México.

---

21 Cfr. Nora Hamilton. "México: los límites de la autonomía del Estado", México, Ediciones Era, 1983, pp.17-37 La existencia de cierto nivel de autonomía estatal -dice Nora Hamilton- se hace necesario para la supervivencia de un sistema de clases como el nuestro. Particularmente se hace necesario cuando los requerimientos para mantener dicho sistema son contradictorios con los intereses reales o percibidos de segmentos específicos de la clase dominante. Un ejemplo son las concesiones a los sectores populares que pueden tener repercusiones negativas para la clase dominante, pero son necesarias para la estabilidad (o continuación) del sistema predominante. El hecho de que tal autonomía pueda ser funcional para el sistema no significa que el Estado sea necesariamente capaz de ejercer esta autonomía. Al Estado se le puede impedir que actúe autónomamente mediante la resistencia presentada por los diferentes segmentos de la burguesía.

Dicha alianza, que se inauguró bajo el gobierno del Gral. Alvaro Obregón, implicó una estrecha colaboración entre los funcionarios financieros del gobierno y los banqueros privados. En efecto, cuando Venustiano Carranza fue expulsado por las armas del poder, sus enemigos y sucesores afirmaron sus posiciones mediante alianzas con los grupos descontentos bajo el régimen derrocado. Carranza, quien incautó los bancos mediante el decreto del 14 de diciembre de 1916, tenía, como era de esperarse, de asiduos enemigos a los banqueros privados. La carencia de un sistema financiero coherente y los graves problemas monetarios que habían sido provocados por la actividad anárquica de las instituciones bancarias, lo habían obligado a enfrentarse con los banqueros quienes representaban una importante fuerza política desde antes de la Revolución. El gobierno de Carranza también se había adjudicado en préstamo forzoso las existencias en metálico de los bancos. Al tomar Alvaro Obregón la Presidencia de la República, se revirtieron tales medidas. El 31 de enero de 1921 se expidió una ley que devolvía a sus antiguos propietarios las instituciones bancarias. Poco después, en febrero de 1924, se llevó a cabo una primera convención bancaria de la cual resultarían importantes leyes y acuerdos. Entre los más importantes acuerdos estuvo el de establecer una institución central estatal con poderes para emitir moneda, regular el sistema bancario, crear un sistema financiero, inexistente en el México de entonces, y ganar la confianza del público en el papel moneda. Así, el Banco de México, S.A., nació en 1925, para estructurar un sistema bancario nacional por medio de la asociación de los bancos privados comerciales con el Banco de México como institución central de emisión y redescuento, administrador de la reserva-

monetaria y regulador del movimiento integral de los depósitos. El Banco de México S.A., se convirtió en la expresión orgánica de la alianza entre el Estado y los banqueros privados. En su Consejo de Administración tanto funcionarios financieros gubernamentales como financieros privados decidirían conjuntamente los rumbos económicos del país hasta 1982.<sup>22</sup> Sin embargo, la alianza del Estado con el sector privado no se va a limitar a esta modalidad de integración y funcionamiento de la banca central. En general, el posterior desarrollo de la infraestructura financiera del Estado, va a estar dirigida en el sentido de promover los intereses del sector privado. Nafinsa, por ejemplo, jugaría un papel muy importante en la promoción de la industria básica y operaría como agente financiero en la contratación de créditos externos de fomento que se canalizarían hacia el desarrollo del sector industrial. Banobras, otro ejemplo, también tendría encomendado en un principio promover el desarrollo industrial. Bancomext, constituye otra institución financiera del gobierno que se dedicó a impulsar las exportaciones agrícolas durante sus primeros años y a partir de la década de los setenta también las de manufacturas. Finasa, que a partir de una empresa privada se reorganizó en 1953 como una institución nacional de crédito para atender el financiamiento de la industria azucarera del país. En fin, es en el sector financiero donde mejor cristalizó la alianza Estado-empresarios.

### 1.2 La clase empresarial.

Parece existir un acuerdo general en conceder a la burguesía como una clase social caracterizada por una naturaleza no homogénea -

---

<sup>22</sup> Véase sección "Comentarios Políticos" de la revista Estudios Políticos, op.cit., pp.65-76

sino que, por el contrario, se trata de una naturaleza heterogénea - que es diversa, compleja e incluso contradictoria. Esta situación - está motivada por las distintas condiciones de producción en que se encuentran los diversos segmentos de capital que en conjunto constituyen lo que se denomina como capital social. De modo que bajo una determinada formación social lo que posiblemente sea favorable para una o varias fracciones del capital no necesariamente puede serlo para todo el conjunto. Si estas contradicciones tienen lugar por las diferentes condiciones de producción<sup>23</sup> con que cuentan los diversos capitales individuales, también constituyen la base objetiva a partir de la cual se derivan las distintas posiciones políticas que sustentan la clase dominante en su conjunto.<sup>24</sup> Esta es la razón fundamental por la que, frente a determinados problemas (en especial frente a la acción reguladora del Estado), la actuación de las organizaciones empresariales no siempre se da en forma homogénea ni unánime.

"Los empresarios -dice Cristina Puga- tienen intereses distintos en función del monto de su capital, de su rama de actividad, de la orientación hacia el mercado interno o externo de su producción, de la región en que se localiza la empresa, de su vin

---

23 "Sin producción no hay expansión posible ni reproducción del capital" citado en Jorge Alcocer. "El dominio del capital financiero: notas de coyuntura" en Economía petrolizada, DEP, Fac. de Economía, UNAM, 1981, p.166

24 Roberto Guadarrama Sistas. "Estado, banca y política económica", - Estudios Políticos, México, UNAM, C.E.P., núm.1, enero-marzo de 1983, p.30. En la obra de Carlos Marx "El dieciocho brumario de Luis Bonaparte", Moscú, ed. Progreso, se hace un análisis político a un caso concreto del cual se puede desprender una concepción de la burguesía como la expuesta anteriormente.

culación con el capital extranjero y hasta del momento histórico en que crecieron y se desarrollaron. Por ello, con frecuencia las fracciones responde de diferente manera en una coyuntura política o proponen medidas diametralmente opuestas respecto a un problema económico."<sup>25</sup>

Dentro de esta naturaleza no homogénea del empresariado mexicano se erige un núcleo hegemónico gracias a su control sobre las grandes empresas industriales, comerciales y bancarias, con las que integró gigantescos grupos industrial financieros, cuya dinámica y decisiones se convirtieron en determinantes para la marcha de la economía mexicana. Fue durante los primeros años de la década de los sesenta cuando surgieron los principales grupos financieros mexicanos, teniendo como base la fusión del aparato bancario (tempranamente monopolizado en el caso nacional) con el aparato industrial. Así, la fracción financiera de la burguesía mexicana concentró y centralizó el capital industrial y total, a partir de los bancos, controlando la diversa actividad económica del país.

La élite empresarial emerge de las asociaciones de los grandes hombres de negocios en México, mientras que existe una masa de pequeños y medianos empresarios nacionales. Son varios los autores que han dedicado parte de sus esfuerzos al estudio de esta élite

---

<sup>25</sup> Cristina Puga. "La lucha política en México: el caso de los industriales (1962-1985)", México, UNAM, abril de 1986, p.3; (mimeo).-

aunque con enfoques, metodología y objetivos distintos.<sup>26</sup> Esta élite económica es producto de las formas de organización alcanzadas por el capital que manifiestan una superación de la especialización sobre una actividad económica específica.<sup>27</sup> La estrecha vinculación que se ha dado entre las instituciones que representan al capital bancario con el de empresas industriales, comerciales y de servicios, han confluído en la estructuración de esta auténtica cúspide del poderío económico. Me refiero a la diversidad de formas que toman las fusiones entre bancos y otras empresas pero sin que pertenezcan a -- grupos financieros.<sup>28</sup> hasta la constitución de estos que surgieron, como ya quedó señalado, a principios de los años sesenta y todavía aún antes.

<sup>26</sup> Sin pretender agotar la lista de estos autores se mencionan los siguientes: José Luis Ceceña. "México en la órbita imperial", México, ed. El Caballito, 1970; Alonso Aguilar y Fernando Carmona. - "México: Riqueza y miseria", México, ed. Nuestro Tiempo, 1967; - Jorge Carreón y Alonso Aguilar. "La burguesía, la oligarquía y el Estado", México, ed. Nuestro Tiempo, 1972; Salvador Cordero y Rafael Santín. "Los grupos industriales: una nueva organización económica en México", cuadernos del CES, México, Colegio de México, - núm. 23, 1977; Salvador Cordero, Rafael Santín y Ricardo Tirado. - "El poder empresarial en México", México, ed. Terra Nova, vol. 1, - 1983; Elvira Concheiro, Antonio Gutiérrez y Manuel Fragozo. "El poder de la gran burguesía", México, Ediciones de Cultura Popular, 1979; Eduardo Jacobs. "La evolución reciente de los grupos de capital privado nacional" en Economía mexicana, México, CIDE, núm. 3, 1982; Jorge Castañeda. "Los últimos capitalismos", México, Ediciones Era, 1982.

<sup>27</sup> Roberto Guadarrama Sistos, op.cit., p.30

<sup>28</sup> Jorge Castañeda, op.cit., p.p.92-93. A continuación transcribo -- unas líneas del autor: "...tampoco es acertado reducir el fenómeno de la fusión a la constitución de grupos financieros con estructuras centralizadas. No hay grupos financieros sin centralización, pero si hay fusiones sin grupos financieros." O sea, que el grupo financiero no constituye la única forma de fusión de bancos con industrias.

El proceso de conformación del capital financiero en nuestro país se ha desarrollado bajo las condiciones concretas e históricas-específicas del capitalismo mexicano. Asimismo la fusión entre bancos y una gran variedad de empresas no siempre tuvo lugar con idénticas características. No se dió de modo único ni lineal sino que asumió una diversidad de formas. En efecto, el grado de integración y formas de operar, la diversificación alcanzada en los distintos sectores económicos así como el grado de penetración en los mismos, se ha dado de modo desigual provocando diferentes tipos de relación entre el capital bancario y el capital productivo. No obstante pueden distinguirse, hasta antes de decretarse la nacionalización bancaria (1982), tres tipos de grupos financieros dentro de toda esta gama de formas de estructuración:

- a) Cuando el grupo operó como un todo estructural dando lugar a una total unificación de las actividades bancarias e industriales. Ambas actividades en el grupo estuvieron fuertemente interrelacionadas para poder así interactuar como partes de un todo. A nivel administrativo poseían unidad de mando, toma de decisiones y política general centralizados. Como grupos fuertemente estructurados compartían la característica de que una parte de sus actividades industriales y comerciales giraba en torno a un rubro, una rama, un sector económico. Tal fue el caso de Valores Industriales, S.A. (Grupo VISA), Grupo Chihuahua Comermex y el Grupo Vitro-Banpaís.
- b) El segundo caso puede considerarse como el término medio entre grupos financieros fuertemente estructurados y los de -

simple participación bancaria en ciertas industrias. Las relaciones banco-industria fueron menos estrechas y centralizadas desde el punto de vista jurídico y financiero, aunque el grupo operaba con un grado considerable de unidad. Todas sus actividades se encontraban desligadas unas de otras debido a que estaban insertas en diferentes ramas económicas. En estos casos no existía una verdadera política financiera centralizada aunque la existencia y crecimiento de cada uno de los capitales que los integraba dependía en gran parte de su desarrollo armónico. Los ejemplos nos lo proporcionan los grupos que giraban alrededor de Banca Cremi y Banco del Atlántico.

- c) Por último, nos encontramos con la participación de grandes bancos en la industria mexicana vía posesión de acciones. En este tipo de relaciones del capital bancario con el industrial predominaron las operaciones y los intereses bancarios sobre los demás. Los ejemplos de este tipo de participación bancaria en la industria eran Bancomer y Banamex. La participación se dió en diversas ramas económicas y en gran número de empresas extranjeras. Sus relaciones financieras con las empresas eran tratadas a nivel de clientes preferentes de los bancos que, por lo general, no participaban mayoritariamente en ellas.<sup>29</sup>

De este modo se fueron conformando grupos económicos que dejaron de circunscribir su actividad a una sola función superándose de-

---

<sup>29</sup> *Ibíd*, p.p.83-114

este modo la especialización del capital. La tendencia fue a la estructuración de formas de organización donde los capitales bancario, productivo y comercial se integraron dando lugar a grupos financieros oligopólicos que se encontraban económicamente integrados y esto explicaba mucho de su hegemonía sobre el conjunto de la sociedad mexicana. Su integración se basó fundamentalmente en la función bancaria que permitió controlar grandes masas de recursos provenientes del ahorro global de la sociedad, concentrar el avance tecnológico obteniendo, como resultado, ganancias oligopólicas.<sup>30</sup>

En México, los llamados grupos financieros oligopólicos se integraron con la suma de las actividades de la banca, las de los intermediarios financieros no bancarios (arrendadoras, aseguradoras, afianzadoras, almacenes de depósito, casas de bolsa) y las de las empresas industriales, comerciales y de servicios.<sup>31</sup> De este modo se consolidó en unos cuantos grupos un porcentaje considerable del sistema de intermediación financiera, bancaria y no bancaria, que canalizaba sus recursos a los complejos industriales y comerciales que formaban parte de los propios grupos. Es decir, se autofinanciaban pero también lo hacían con recursos provenientes del público que acudía a las sucursales bancarias a depositar sus ahorros.

### 1.3 Banca e Industria: algunos aspectos de su evolución hasta antes de la nacionalización bancaria.

Durante la década de los setenta el capital financiero asumió —

<sup>30</sup> Roberto Guadarrama Sistos, op.cit., p.30

<sup>31</sup> Carlos Tello. "La nacionalización de la banca en México", México, ed. Siglo XXI, 1984, p.36

nuevas formas de organización y operación como respuesta a las nuevas condiciones de monopolización de la economía nacional. Esta adaptación del capital se logró mediante la creación de empresas controladoras (holdings) en la industria, el comercio y los servicios, y la adaptación de la banca múltiple en el sector bancario. A través de estas dos nuevas formas de organización del capital, la fracción financiera de la burguesía acrecentó la magnitud de recursos bajo su control, aunando a ello una mayor capacidad de dirección en el proceso económico.

"La creación de la banca múltiple -escribe Alcocer- fue al sistema bancario lo que la creación de las holdings al aparato industrial.. Si la holdings es capaz de centralizar las decisiones de acumulación de un número cada vez mayor de empresas antes aisladas, la banca múltiple ha sido capaz de actuar como ordenadora de varios grupos formalmente independientes, constituidos por una o varias holdings y por decenas de empresas de todo tipo... el objetivo es el mismo, las funciones diferenciadas garantizan su cumplimiento."<sup>32</sup>

En efecto, en 1973 se sanciona una ley por medio de la cual se autoriza la formación de Unidades de Fomento (holdings o sociedades tenedoras) para el desarrollo de la industria. Esta ley es la única forma jurídica reconocida para las holdings y tiene como uno de sus rasgos básicos el hecho de únicamente ciudadanos mexicanos pueden

---

<sup>32</sup> Jorge Alcocer, op.cit., p.p.165-166

suscribir a las acciones de dicha sociedad.<sup>33</sup> Asimismo, la sanción de esta ley constituyó un "verdadero llamado a la fusión de empresas, a la formación de grandes consorcios privados, capaces de imprimir un nuevo dinamismo a la economía y de competir en los mercados externos."<sup>34</sup> Las empresas holding tuvieron un papel relevante durante el último ciclo expansivo de la economía mexicana (1978-1981). Efectivamente, mientras en 1979 existían 39 holdings entre las 500 mayores empresas del país, para 1980 su número aumentó a 90, llegando a 120 en 1981.<sup>35</sup> Esta novedad en la industria mexicana respondió a la necesidad de adecuar la forma de organización y operación de la industria a las nuevas condiciones de monopolización y fusión de capitales fortaleciendo, en especial, a los grupos de capital privado nacional. Además, de la constitución de empresas holding se desprendían una serie de ventajas de carácter fiscal y financiero.

Durante esa misma década la adaptación del capital financiero, dentro del ámbito del sistema bancario nacional, se expresó mediante la creación del sistema de banca múltiple. Esta se introdujo por la ley de 1974 con reglamentación posterior en 1978. Desde 1976 los bancos empezaron a solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito

<sup>33</sup> Eduardo Jacobs, op.cit., p.26 La agrupación industrial se llevó a cabo a través de la creación de empresas holdings o sociedades-tenedores de acciones de otra u otras empresas que les permite una mayor operatividad y coordinación en sus actividades. Constituye una instancia de centralización de capitales y de decisiones de acumulación y permite, además, ampliar el margen de operatividad del conjunto de empresas. Cfr. Salvador Cordero y Rafael Santin, op.cit., p.19; Eduardo Jacobs y Wilson Pérez Núñez, "Las grandes empresas y el crecimiento acelerado", Economía Mexicana, CIDE, núm.4, 1982, p.105

<sup>34</sup> Juan Felipe Leal, op.cit., p.p.106-107

<sup>35</sup> Eduardo Jacobs y Wilson Pérez Núñez, op.cit., p.105

Público la conversión a la nueva forma de organización. Mediante este recurso los bancos podían realizar todas las operaciones crediticias, o sea, las de depósito, financieras, hipotecarias, de ahorro y financieras, así como los servicios bancarios complementarios al mismo tiempo que operar con todo tipo de inversiones y plazos. Ya para 1977, 17 bancos operaban con esta organización, en 1978 llegaban a 27, en 1979 eran 33 y para 1980 el número ascendió a 36 multibancos.<sup>36</sup> Según la Exposición de Motivos de la iniciativa que reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en 1974, la banca múltiple se adoptó porque:

"Ha llegado el momento de incorporar a la legislación bancaria la posibilidad de funcionamiento de la banca múltiple, esto es, de instituciones que puedan, en una misma sociedad, operar diversos instrumentos de captación de recursos y de concesión de créditos que les permitan adaptarse a las cambiantes situaciones del mercado. Con ello se persigue, por una parte, que los grupos bancarios actualmente autorizados, en la medida de su conveniencia, puedan evolucionar hacia la banca múltiple, con lo cual se logrará una mayor coordinación en sus políticas y operaciones, en mejores condiciones de eficiencia. Por otra parte, se abre la posibilidad de que surjan instituciones bancarias múltiples mediante la fusión de instituciones pequeñas que, de esta manera, mejoren su situación competitiva frente a los actuales grandes grupos financieros con el objeto de propiciar una mayor dispersión de recursos en el sistema nacional,-

<sup>36</sup> José Manuel Quijano. "México: Estado y banca privada", México, DE, 1981, p.p.221-223

un desarrollo bancario más equilibrado y un freno a las tendencias monopólicas que se observan.<sup>37</sup>

Paradójicamente sucedió exactamente lo contrario. La adopción y operación de la banca múltiple vino a acelerar el proceso de concentración y centralización de la actividad bancaria nacional tanto privada como mixta. En 1979, 30 de los bancos múltiples más importantes representaban entre el 91 y 92,5 del total de pasivos bancarios y cuatro de estas instituciones reunían el 68,4 de las sucursales en todo el país, pero solamente dos acaparaban el 45,8,5. Tomando como indicador la captación interna, seis instituciones representaban el 75,66,5 de ésta, cuatro el 66,05,4 y las dos más grandes el 48,16,6. Las utilidades reflejan más claramente la concentración: seis instituciones reunían el 78,04,5, cuatro el 68,04,5 y las dos más grandes el 54,6,5 de las utilidades de los 33 bancos múltiples en 1979.<sup>38</sup> La aparición y desarrollo del sistema de banca múltiple permitió y alentó el ascenso de los grandes grupos financieros y la absorción de los pequeños bancos. Mientras que en 1976 había 516 entidades bancarias no gubernamentales, para 1981 serían 32. Sin embargo, la legislación sobre banca múltiple sólo reconocería lo que en los hechos ya era una realidad porque una buena parte de esas 516 entidades bancarias eran autónomas sólo jurídicamente. Tal fue el caso, por ejemplo, del llamado Sistema Bancos de Comercio que ya operaba como un todo pero legalmente estaban desagregados y una vez reco-

---

<sup>37</sup> Citado en Carlos Tello, *op.cit.*, p.p.30-31

<sup>38</sup> José Manuel Quijano, *op.cit.*, p.p.221-223

nocida su unión pasó a convertirse en banca múltiple Bancomer.<sup>39</sup>

Al mismo tiempo, la banca privada se internacionalizó. Los tres grandes bancos: Banamex, Bancomer y Serfín se aliaron a grupos financieros de Europa, Asia, Estados Unidos y América Latina. Banamex, por ejemplo, fue miembro del Inter Mexican Bank, un consorcio formado por los siguientes bancos: Banamex (que participaba con el 36.25%), Bank of America (27.50%), Deutsche Bank (14.50%), UBS of Switzerland (14.50%) y el Dai Ichi Bank (7.25%). Bancomer, con una participación del 8% se unió al Libra Bank, otro consorcio integrado por el Chase Manhattan Bank (23.6%), Royal Bank of Canada (10.6%), Mitsubishi Bank (10.6%), Estdeutsche Bank (10.6%), Swiss Bank (10.6%), Banco Itaú, S.A. de Brasil (8%), Crédito Italiano (7.1%), Banco Espírito Santo de Portugal (5.9%) y el Nat Westminster (5%). Banca Serfín tuvo una participación del 4.8% en el Euro-Latinoamerican Bank - integrado en un 49.9% por bancos europeos y 45.3% distribuido entre bancos de nueve países latinoamericanos.<sup>40</sup>

Así, el Estado promovió, mediante su reconocimiento jurídico, la agrupación tanto de empresas como de bancos. Pero más allá del paralelo desarrollo de los grupos industriales y de los grupos bancarios, se establecieron vínculos entre unos y otros dando como resultado el fortalecimiento de los grupos financieros. En efecto, algunos poderosos grupos industriales poseían bancos importantes en el país: el grupo VISA fue propietario, como se ha señalado, de Banca

<sup>39</sup> Jorge Castañeda, *op.cit.*, p.90

<sup>40</sup> José Manuel Quijano, *op.cit.*, p.p.243-244

Múltiple Serfin; el grupo ICA del Banco del Atlántico; Industrias Papeles de Banca Cremi; VITRO de Banpaís; Chihuahua de Comermex y Continental del Banco Continental.<sup>41</sup> Asimismo, poderosos grupos bancarios poseían bajo su propiedad acciones de importantes empresas: Banamex, por ejemplo, era accionista mayoritaria y, en algunos casos, hasta propietaria global de la cadena hotelera Camino Real, Hotel Calinda Acapulco, Hotel Calinda Cancún, Aereo-personal, Promotora Mexicana de Turismo, etc. Bancomer lo era de Minera Frisco, Sociedad Mexicana Química Industrial, Atoquim, Aviones D.C., etc. Una idea más exacta de la interpenetración entre la banca y otras empresas al 31 de agosto de 1982, es decir, un día antes de la nacionalización bancaria decretada por el presidente López Portillo, se puede apreciar en el anexo núm.1. Así, el análisis sectorizado del sistema bancario resulta inadecuado para analizar el funcionamiento real que tuvo la banca mexicana antes de su nacionalización.

Durante las dos crisis del ciclo reciente de nuestra economía (1975-1976, 1981-1982), la banca fue protagonista destacada. Su actividad en esos difíciles momentos magnificó los efectos devastadores de esas mismas crisis. No obstante, durante la segunda la banca llevaría a tal extremo su actividad especuladora, que el gobierno, en septiembre de 1982, retiraría la concesión del servicio público de banca y crédito a los particulares.

#### 1.4 Crisis y nacionalización de la banca.

El sexenio del presidente José López Portillo fue de rápido de-

<sup>41</sup> Eduardo Jacobs, op.cit., p.p. 29-30

sarrollo económico. En los cuatro años que van de 1978 a 1981 el crecimiento del producto interno bruto fue superior al 8,5 anual, uno de los más altos del mundo. Durante este ciclo expansivo el sector petrolero fue el punto de apoyo de la dinámica económica diferenciándose de ciclos expansivos anteriores en los que la industria manufacturera jalaba al conjunto de la actividad económica nacional. La producción y exportación masiva de petróleo permitió en ese breve lapso la reactivación de la economía mexicana. Las exportaciones de petróleo se multiplicaron unas 32 veces de 1976 a 1981: pasaron de 550 a 14 mil 600 millones de dolares.<sup>42</sup> La posibilidad de convertir al sector petrolero en el pivote del desarrollo sirvió de aval para obtener crédito del exterior. La idea fue utilizar el financiamiento externo para llevar adelante el proyecto petrolero y, posteriormente, liquidar la deuda con los recursos que generaban las crecientes exportaciones petroleras. Esta estrategia se vio favorecida por la sobrelíquidez de que gozaban los bancos extranjeros.<sup>43</sup>

Con las exportaciones petroleras el Estado mexicano parecía estar en condiciones de romper el estrangulamiento financiero que tradicionalmente había amenazado al país. Sin embargo, aunque el valor de las exportaciones petroleras creció en forma acelerada, no fue suficiente para pagar las crecientes importaciones que ascendieron, entre 1977 a 1980, a un ritmo de 32.5% anual.<sup>44</sup> Ya para mediados de --

---

<sup>42</sup> Terry Barker y Vladimiro Brailovsky. "Recuento de la quiebra", Nos, México, núm.71, noviembre de 1983, p.17

<sup>43</sup> Clemente Ruiz Durán. "El perfil de la crisis financiera (notas para su interpretación)" en P. González Casanova y H. Aguilar Camín. "México ante la crisis", vol.1, México, ed. Siglo XXI, 1986, p.p. 190-191

<sup>44</sup> Terry Barker y Vladimiro Brailovsky, op.cit., p.15

1980 diversos indicadores advertían un relajamiento del ciclo expansivo iniciado en 1978. Por un lado, las presiones inflacionarias se guían agudizándose pasando del 20 al 30% de 1979 a 1980. El crecimiento del PIB se redujo en un punto porcentual de 9.2 a 8.3% durante los mismos años respectivamente. Según información del Banco de México la formación de capital bajó de 20 a 14.9%. Por otro lado, los cuellos de botella se hicieron sentir con mayor fuerza en algunos sectores de la economía poniendo de manifiesto una realidad: la economía mexicana no estaba materialmente preparada para soportar un ritmo de crecimiento tan acelerado.<sup>45</sup> Al respecto, cabe mencionar el colapso del sistema de transportes, en particular los ferrocarriles, que ante la enorme afluencia externa de granos, materias primas, maquinaria, bienes de consumo, etc., se vió dicho sistema sumergido casi en un caos. También destacó en este sentido la insuficiente capacidad de almacenamiento así como una igualmente insuficiente fuerza de trabajo calificada.<sup>46</sup> En fin, comenzaba a hacer acto de presencia una desaceleración del ciclo expansivo en pleno apogeo del auge petrolero.

Durante la segunda mitad de 1981, debido a la agudización de las contradicciones en que se fincó el ciclo expansivo, se comenzaron a advertir serios desequilibrios en la economía, particularmente

---

<sup>45</sup> Miguel Angel Rivera Rios. "Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985", México, Ediciones Era, 1986, p.88

<sup>46</sup> Jorge Alcocer. "El desplome financiero mexicano 1979-1982", Cuadernos Políticos, México, Ediciones Era, núm.40, abril-junio de 1984, p.70

en el frente externo, que venían a sumarse a los graves y añejos problemas del país.<sup>47</sup> A lo largo de 1982 se formula y se pone en práctica una política económica destinada a enfrentar la crisis poniendo de relieve un escaso grado de comprensión de la misma.

"El gobierno -opina Alcocer- enfrentó los problemas de la década de los ochenta con instrumentos de política económica creados en los años sesenta... El arsenal de la política económica del Estado mexicano, diseñado para situaciones de crecimiento con estabilidad de precios y monetaria, pudo subsistir en el auge no por su eficacia, sino porque había en la escena un nuevo elemento: el petróleo. Cuando la situación cambió, la política económica entró también en crisis."<sup>48</sup>

En el plano internacional la baja de los precios del petróleo - como resultado de una saturación petrolera mundial, la recesión eco-

<sup>47</sup> Wayne A. Cornelius. "La economía política de México bajo De la Madrid", Contextos, México, S.F.F., núm.46, 28 de febrero de 1985, p.p.33. Este autor norteamericano proporciona una lista de los que podrían ser esos graves y añejos problemas del país: "políticas monetaria y fiscal excesivamente expansionistas, persistente sobrevaluación del peso, excesiva dependencia del sector público de una sola fuente de ingresos (exportación de petróleo), estancamiento del sector agrícola (por lo menos la parte que producía alimentos básicos para el consumo interno), una planta industrial ineficiente y globalmente no competitiva, excesivo crecimiento de la fuerza de trabajo (3.8-4.0% anual durante las dos últimas décadas), un modelo de desarrollo de capital intensivo que tornó imposible crear una adecuada base de empleo, la corrupción endémica en el gobierno y la resistencia de arraigados intereses económicos y políticos a las reformas estructurales necesarias para atacar muchos de esos problemas."

<sup>48</sup> Jorge Alcocer, "El desplome financiero...", op.cit., p.75

nómica mundial y las crecientes tasas de interés contribuyeron a exacerbar los problemas internos. Tales acontecimientos tuvieron efectos desastrosos en algunos grupos monopólicos que habían recurrido - en exceso al crédito externo con la certeza de que los recursos que generaba el petróleo garantizarían la estabilidad cambiaria y la disponibilidad de divisas. En efecto, el pago de los intereses del sector privado, por deuda externa, fue de 431.6 millones de dólares en 1977 para pasar a 2 700.6 millones de dólares en 1981.<sup>49</sup> Ya en noviembre de ese año el poderoso Grupo Alfa solicitó al gobierno apoyo financiero para el pago de su deuda externa. El apoyo le fue otorgado inyectándole préstamos millonarios por conducto de BANORRAS contribuyendo a mermar el erario nacional.

El 17 de febrero de 1982 el gobierno federal devaluó el peso y decidió retirar al Banco de México del mercado de cambios. Con ello se aumentó considerablemente la deuda externa valorizada en pesos y el correspondiente pago del servicio de la misma. El panorama nacional en el lapso que va de la devaluación de febrero a la de agosto era desolador:

"Antes de la macrodevaluación de agosto se produjo una ola de quiebras y pérdidas millonarias entre las empresas nacionales, transnacionales o estatales, como resultado inevitable del -- agravamiento de la situación económica. Para empezar, Constructora del Norte y Tisamex se declararon en quiebra. El Grupo Alfa (al cual el gobierno canceló la segunda etapa del plan

<sup>49</sup> María Elena Cardero y José Manuel Quijano. "Expansión y estrangulamiento financiero 1978-1981", Economía Mexicana, México, CIDE, núm.4, 1982, p.179

de rescate financiero), Mexicana de Aviación y Dina registraron grandes pérdidas que exigieron profundos reajustes y recortes de las nóminas del personal. Altos Hornos quedó virtualmente paralizada (con pérdidas de 48 mil millones de pesos, al primer trimestre de 1982); Sidermex cerró su planta de Piedras Negras (después de que acumuló pérdidas por 15 mil millones de pesos.) Después de las anteriores, las pérdidas más cuantiosas fueron, tan sólo en el primer trimestre de 1982, Fundidora Monterrey -- (2 600 millones), Salinas y Rocha (900 millones), Tubacero, S.A. (434 millones), Grupo Pliana (245 millones), Compañía Minera -- Atlán (210 millones) y Moresa (152 millones). Estas empresas, al igual que muchas otras, pudieron evitar la bancarrota gracias a diversos expedientes como la revaluación de inventarios y fuertes recortes de personal o de los planes de expansión. El gobierno asumió la pérdida de muchas de ellas (notoriamente las de ICA) y se negó a cargar con el peso de otras, Alfa por ejemplo, a la que después del espectacular rescate de 1981, dejó a su suerte en manos de centenares de acreedores extranjeros, aparentemente porque su rescate exigía recursos que, en esos momentos, sobrepasaban las posibilidades del gobierno.<sup>50</sup>

El 5 de agosto de 1982 se procede a otra devaluación. El Banco de México emitió una circular en la que anunció la creación de un doble mercado para el cambio de moneda extranjera. El tipo de cambio-

---

<sup>50</sup> La cita corresponde a la nota 15 del capítulo V del libro de Miguel Ángel Rivera Ríos, op.cit., p.215

preferencial de 49 pesos-dólar fue reservado para el pago de los intereses contraídos en moneda extranjera y el de las importaciones - prioritarias. El tipo de cambio ordinario de 75 pesos dólar fue fijado de acuerdo a la oferta y la demanda y con él operarían los bancos privados.

A pesar de todos los esfuerzos realizados no se logró contener dos graves problemas: la especulación y la fuga de capitales. La - especulación, o sea, el movimiento del dinero por el dinero sin pasar por la inversión productiva, fue sostenida por la presencia de - la política de libre convertibilidad del peso y por la libre movilización de capitales hacia el exterior, por el creciente endeudamiento externo que propiciaba una gran oferta de divisas en el mercado - financiero local y por la política de elevación de las tasas de interés para los depósitos en dólares.<sup>51</sup> El proceso especulativo fue el recurso al que se acudió crecientemente para proteger la riqueza acumulada por capitalistas, funcionarios públicos, sectores medios, etc., paralizando la inversión y entregándose al rentismo. Así, el mejor negocio pasó a ser la compra de dólares y su fuga al exterior. Ya - desde el 5 de febrero de 1982, el presidente López Portillo durante la V Reunión de la República a la que asistieron los tres poderes federales, los gobernadores de los estados, los representantes de los obreros y campesinos y de todas las organizaciones empresariales, denunció tales presiones y reiteró su compromiso de no permitir la devaluación del peso. A pesar de su exhortación a que se le respaldara en tal determinación, precisamente entre el 5 y el 17 de febrero,

---

<sup>51</sup> Jorge Alcocer. "El desplome financiero...", op.cit., p.77

las compras especulativas de dólares significaron un "verdadero asalto" a las reservas del Banco de México que regulaba el tipo de cambio.<sup>52</sup> Esas fueron las principales causas de la decisión que tuvo que tomarse el 17 de febrero para devaluar abruptamente el peso.

La fuga de capitales tomó proporciones gigantescas a lo largo de todo 1982 magnificando los efectos de la crisis de muy considerables. Al respecto, las cifras que se dieron durante el Sexto Informe de Gobierno fueron reveladoras: 14 mil millones de dólares en cuentas bancarias de mexicanos en el extranjero; propiedades inmuebles de mexicanos en Estados Unidos del orden de 25 mil millones de dólares de los cuales 8 500 millones fueron por concepto de enganches. También se dijo que se habían contraído obligaciones de pago para terminar de liquidar esas adquisiciones, incluyendo intereses, gastos de administración y mantenimiento, por un monto mucho mayor al valor inicial de tales inmuebles. Si a esas sumas enunciadas se adicionan las cuentas en bancos mexicanos denominados en dólares del orden de 12 mil millones se alcanzaba las dos terceras partes de la deuda total documentada del país.<sup>53</sup>

Hemos visto que a principios de agosto de 1982 se recurrió a -- una segunda macrodevaluación con el establecimiento de una doble paridad cambiaria. Con ello se aplicaba un cierto tipo de control cambiario. Pero estas medidas no lograron detener la especulación y la

<sup>52</sup> Carlos Tello, *op.cit.*, p.83

<sup>53</sup> José López Portillo. Sexto Informe de Gobierno. Sanamex, Examen de la Situación Económica de México, vol.LVIII, núm.682, septiembre de 1982, p.p.434-435

fuga de capitales que desquiciaban al país. Entonces el gobierno incurrió al artículo 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos con lo que se echaba a mano a las cuentas bancarias en dólares y se pagaba con pesos a un tipo de cambio determinado unilateralmente. Sin embargo, el desorden continuó.<sup>54</sup> Ante la inoperatividad de las medidas adoptadas para detener la especulación y la fuga de capitales se recurrió, en último momento, al expediente de nacionalizar la banca y establecer el control generalizado de cambios.

La nacionalización de la banca privada y el establecimiento del control generalizado de cambios, decretados por el presidente José - López Portillo, el 1o. de septiembre de 1982, constituyeron una respuesta a la crítica situación financiera por la que atravesaba el país, producto de una elevada deuda externa pública y privada, una creciente fuga de capitales y una dolarización de la economía. En realidad, el fracaso evidente de la política financiera adoptada por el régimen lópezportillista para detener el deterioro de la situación económica del país contribuyó a fortalecer la opción de nacionalizar la banca. Asimismo la actividad bancaria privada venía acen - tuando los efectos negativos de una crisis financiera que ya afectaba el aparato productivo.

"Se recordará que en 1982 -nos dice Rivera Ríos- el 50% de las ganancias de los bancos comerciales provino de la especulación con oro y divisas, lo cual planteaba graves problemas para la estabilidad financiera del capitalismo mexicano. Evidentemente, los bancos estaban lejos de ser los únicos o siquiera los-

---

<sup>54</sup>) Carlos Tello, op.cit., p.103

más asiduos agentes de la especulación. En realidad ellos eran parte de una cadena que incluía a grandes funcionarios públicos, industriales, comerciantes; pero había un hecho incuestionable: la actividad especulativa ejercida por los bancos, en las condiciones existentes de fractura del proceso de acumulación de capital y de pánico financiero, ponía en peligro la estabilidad de todo el sistema de crédito y podía llevar a una ruptura de la circulación capitalista."<sup>55</sup>

Así, la decisión de nacionalizar la banca estuvo destinada a terminar con la actividad especuladora de los bancos comerciales privados. Tan radical medida se vió acompañada de otro decreto que establecía el control generalizado de cambios. Este último fue establecido para detener la fuga de capitales hacia el exterior y evitar una mayor descapitalización de la economía mexicana así como una catástrofe financiera de mayores proporciones. Ambas medidas: la nacionalización bancaria y el control integral de cambios, constituyeron, en realidad, una respuesta integral a una situación que tendía a convertirse en caótica conforme iba desenvolviéndose la crisis de liquidez y la especulación. De no haberse adoptado medidas tan radicales como estas, la fuga de capitales y la desestabilización del sistema monetario y cambiario habrían comprometido las bases de la economía mexicana.

---

<sup>55</sup> Miguel Angel Rivera Ríos, op.cit., p.106

Los esfuerzos gubernamentales para contener el vertiginoso deterioro de la economía nacional, fueron objeto de las críticas del sector empresarial. Al día siguiente de que fue establecida la doble paridad cambiaria, por ejemplo, los dirigentes del Consejo Coordinador Empresarial, la Concamin y la Concanaco, señalaron que: "Las disposiciones de la Secretaría de Hacienda, mediante las cuales estableció la doble valorización del peso, no resolverán la crisis económica; ni evitarán la fuga de capitales; en cambio acrecentarán el malestar financiero de las empresas, con efectos consecuentes en la disminución de empleos y de la producción derivadas del cierre de fábricas. Además, propiciará la corrupción en la asignación de las divisas para la importación."<sup>56</sup> Era claro que para el sector privado la medida era contraria a su ideología, y no sólo eso, sino que también tenía efectos negativos sobre sus actividades económicas. En el caso de las devaluaciones del peso, una semana después de la del 5 de agosto, el dirigente de la Concamin señaló: "Las devaluaciones de 1982 han tenido un impacto del 300% en la descapitalización de las empresas." En esa misma ocasión, el presidente del CCE declaró que las pérdidas de su sector ascendían a un billón 300 mil millones de pesos y que recuperarlos llevaría un plazo de siete años. Sin embargo, no todas las declaraciones empresariales durante este periodo fueron dirigidas como críticas al gobierno. Los industriales, que tenían poco acceso al crédito bancario dado que este se canalizaba a la especulación, señalaban a mediados de 1982: "El sector indus --

---

<sup>56</sup> Estas y las siguientes declaraciones fueron tomadas de: Clemente-Ruiz Durán. "Noventa días de política monetaria y crediticia independiente", México, Universidad Autónoma de Puebla -División de Estudios de Posgrado, Fac. de Economía, UNAM, 1984, p.p.65-73

trial considera que vale la pena fortalecer el sistema de banca de desarrollo, de fondos de desarrollo, para resolver los problemas de liquidez de las empresas." Estas declaraciones mostraban claramente la inconformidad con el sistema bancario privado que arrinconaba a los industriales.

Por otra parte, López Portillo colocó al frente del Banco de México a Carlos Tello Macías quien sustituía a Miguel Mancera Aguayo. Los 90 días de la gestión de Tello fueron un breve periodo en el poder para una corriente económica que jamás, hasta entonces, había entrado al severo recinto de la banca mexicana. Durante ese breve periodo Carlos Tello y su equipo al frente del Banco Central adoptaron medidas tales como la conversión forzosa de cuentas de dólares a pesos (pagando, por tanto, un interés más elevado); la desaparición de muchas comisiones por gastos administrativos; el aumento en los rendimientos a las cuentas de ahorros; y la disminución de las tasas de interés de los créditos hipotecarios en vivienda media y de interés social.<sup>57</sup> Luego de los 90 días de la gestión de Carlos Tello Macías, el proceso de nacionalización sufrió un revés. Miguel Mancera Aguayo fue repuesto, el 10. de diciembre de 1982, en la dirección del Banco de México por el nuevo presidente de la república. Veinte días después se abandonó el control de cambios y se restableció el mercado dual del dólar: libre y controlado. Así, el "cambio de dueños" -

<sup>57</sup> Expansión del 29 de febrero de 1984, p.27 Las consecuencias de esta política bancaria, según estimaciones de un antiguo banquero, fueron la pérdida directa de unos 80 000 millones de pesos. Jamás, opinaron algunos especialistas financieros y funcionarios del Banco Central, la Banca mexicana perdió tanto dinero en tan poco tiempo.

que se operó en la banca el 10. de septiembre de 1982 no sólo fue de un sector a otro. Pocos meses después también lo hubo entre una administración y la siguiente. Y allí está la diferencia. Quienes dirigen la banca a partir del 10. de diciembre de 1982 tienen poco en común con quienes llevaron a cabo su nacionalización. Así, la banca nacionalizada se convirtió en un asunto particular de pequeños grupos de tecnócratas para mantener la eficiencia y competitividad con que funcionaba la banca privada. Esta problemática generada por la banca nacionalizada se inscribe dentro de un nuevo proyecto gubernamental bajo la administración del presidente De la Madrid.

## CAPITULO 2

## EL NUEVO PROYECTO GUBERNAMENTAL.

En este segundo capítulo se hace un análisis del nuevo proyecto de país que se viene instrumentando bajo el gobierno del presidente Miguel de la Madrid. Con su ascenso al poder, el 10. de diciembre de 1982, la visión ortodoxa auspiciada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional volvió a ocupar los espacios de la política económica en México. La nueva administración se iniciaría en un contexto económico y político extremadamente difíciles. Bajo su particular visión sobre los problemas nacionales el nuevo equipo gobernante encabezado por De la Madrid diseñaría una estrategia económica que supondría una doble tarea: contener la crisis y modernizar la economía. El primer momento de política económica busca crear las condiciones mínimas para el funcionamiento "normal" de la economía nacional. El segundo momento de la misma busca impulsar un crecimiento sostenido mediante transformaciones de fondo en el aparato productivo y distributivo.

La economía restaurada que el nuevo proyecto gubernamental imagina es una economía abierta, eficiente, competitiva a nivel mundial en donde las exportaciones no petroleras juegan un papel decisivo y donde exista una mínima participación estatal en la actividad económica. Dicho proyecto supone colocar en una posición ventajosa al grupo empresarial frente al sector de los trabajadores.

El nuevo proyecto gubernamental también contiene otra estrate-

gia, la política, para contrarrestar los efectos sociopolíticos negativos que genera la crisis económica. Esta estrategia se plasma en las famosas "siete tesis básicas" que sirvieron de plataforma electoral al presidente Miguel de la Madrid.

## 2.1 Situación económica y política en la sucesión presidencial de -- 1982.

La sucesión presidencial de 1982 se da en el marco de un país económicamente destruido y políticamente desgastado. La situación económica que a fines de 1982 imperaba era verdaderamente alarmante: se experimentaba una inflación de casi 100% con claras tendencias a convertirse en una hiperinflación; un déficit del sector público sin precedentes equivalente a 16.5% del PIB; el debilitamiento de la actividad productiva que había llevado a México a un crecimiento negativo del orden de -0.5%; una elevada deuda externa pública y privada que ascendió a 82 mil millones de dólares; una virtual paralización de los ingresos en divisas al sistema financiero nacional y un abierto desempleo y subempleo que ascendió a más de 20 millones de personas constituyendo el índice más alto de los últimos años.<sup>1</sup> Por otro lado, la crisis económica había minado la credibilidad en el gobierno y se cuestionaba severamente la aptitud del Estado mexicano para manejar la delicada situación económica

---

<sup>1</sup> Wayne A. Cornelius, op.cit., p.p.33-34; Presidencia de la Repú -- blica. Las razones y las obras; gobierno de Miguel de la Madrid; crónicas del sexenio 1982-1988. Primer Año, México, la Presidencia de la República, p.16

ca del país. El deterioro de la economía nacional había quebrantado considerablemente la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales y en el sistema político, debido a la insatisfacción o al incumplimiento de diversas expectativas sociopolíticas y al deterioro del nivel de vida de la población.<sup>2</sup> El mismo presidente De la Madrid reconoció durante su discurso de toma de posesión que:

"La crisis se manifiesta en expresiones de desconfianza y pesimismo en las capacidades del país para solventar sus requerimientos inmediatos; en el surgimiento de la discordia entre las clases y grupos; en la enconada búsqueda de culpables; en recíprocas y crecientes recriminaciones; en sentimientos de abandono, desánimo y exacerbación de egoísmos individuales o sectarios..."<sup>3</sup>

En efecto, al iniciarse el actual sexenio existía un profundo descontento de importantes segmentos del sector empresarial que habían sido seriamente golpeados por la nacionalización bancaria decretada por el gobierno anterior. Asimismo, se dejaba sentir un ambiente de descontento entre las clases trabajadoras que veían reducir sus niveles de vida: la participación de los salarios en el PIB descendió de 40.3% en 1976 a 37.4% en 1981. Para el caso de --

<sup>2</sup> Mario Ruíz Bassier. "La administración de la crisis: sus instrumentos jurídicos", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, México, UNAM, núm.124, abril-junio de 1986, p.34.

<sup>3</sup> Discurso de toma de posesión del presidente Miguel de la Madrid. Banamex, Examen de la Situación Económica de México, vol.LVIII, núm.685, diciembre de 1982, p.596.

1982 no contamos con la cifra pero es indudable que hubo un mayor descenso de la participación de los salarios en el PIB, dado que se trata del año crítico de la economía mexicana. Una prueba de ello fue el hecho de que para 1983 dicha participación cayó a --- 28.8%. Es decir, sólo en dos años (de 1981 a 1983) los asalaria --- dos perdieron casi 9 puntos porcentuales de su participación en la producción nacional.<sup>4</sup> Estos efectos adversos unidos a notorios ca --- ses de corrupción gubernamental, provocaron situaciones de males --- tar y escepticismo entre la población, particularmente entre los --- segmentos medios y los grupos empresariales.<sup>5</sup> Se hacía evidente --- que los estragos de la crisis no solo requerían de una estrategia --- económica para contrarrestar sus efectos, sino también de una es --- trategia política para contener el vertiginoso deterioro de la con --- fianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

## 2.2 El nuevo equipo gobernante.

El proyecto económico y político del presente régimen tenía --- que ponerse en marcha en un contexto extremadamente difícil. El --- gran reto para el nuevo gobierno era vencer la grave situación eco --- nómica y, al mismo tiempo, tomar las medidas necesarias para evi --- tar su repetición en el futuro. Debían considerarse, asimismo, ---

---

<sup>4</sup> Cfr. Enrique Provencio. "1982-1984: los efectos sociales de la --- crisis" en Jorge Alcocer (comp). "México: presente y futuro", Mé --- xico, Ediciones de Cultura Popular, 1985, p.105.

<sup>5</sup> Marie Ruiz Massieu, *op.cit.*, p.35

las consecuencias sociales que implicaría la reorientación de la -- planta productiva o la secuela, en términos de desempleo, que genera ría la política contraccionista que se pensaba aplicar. Asimismo, -- habría que paliar el efecto traumatizante que la nacionalización ban caria causó en la comunidad empresarial. El nuevo proyecto gubernamental intentaría dar una solución a todos estos problemas bajo una peculiar concepción de los mismos, por eso, antes de pasar a ver dicho proyecto, se considera prudente caracterizar al nuevo equipo gobernante encargado de su aplicación.

El equipo gobernante que asumió el poder en diciembre de 1982, -- está estrechamente ligado a una particular visión teórico política -- relacionada con los supuestos neoliberales y ortodoxos.<sup>6</sup> En efecto, -- en el nuevo gabinete predominaron los funcionarios con una visión -- pragmática y tecnócrata, ligados a intereses conservadores, de quienes difícilmente podía esperarse que fueran simpatizantes de adoptar una política favorable a los intereses de las mayorías trabajadoras. Sin embargo, no faltaron algunos desplantes populistas ya que estos -- formen parte de una estrategia ya tradicional dentro de la política -- mexicana, que permiten mantener el erosionado consenso del gobierno -- en relación con las clases populares. Un interesante cuadro de este tipo de funcionarios nos lo proporciona Roderic Ai Camp, especialista sobre el personal político mexicano:

"El tecnócrata de la política mexicana puede ser conceptualiza-

---

<sup>6</sup> Francisco Báez Rodríguez. "La crisis y la política económica", en P. González Casanova y H. Aguilar Camín. "México ante la crisis", -- vol.1, México, ed. Siglo XXI, 1985, p.338

do, si no explícita al menos implícitamente, como un individuo cuyo nivel educativo, disciplina de especialización, experiencias en el extranjero, experiencias profesionales, lo llevan a subrayar el uso de conocimientos especializados para resolver problemas humanos y sociales, a creer que la tecnología occidental proporciona los modelos más útiles para resolver los problemas de desarrollo, a considerar que la administración eficiente es la clave de la solución del Estado a tales problemas, y a asumir que existe una solución burocrática para la mayoría de las cuestiones humanas. Además, aunque esto sea difícil de identificar empíricamente, allí donde se dispone de esta evidencia empírica, se observa que el tecnócrata está claramente en ascenso en México, lo ha estado durante cierto tiempo y ahora domina aquellos organismos que más responsabilidad tienen en la asignación de ingresos federales a los problemas económicos y sociales."<sup>7</sup>

Durante el sexenio lópezportillista se perfiló un rápido ascenso de la tecnoburocracia instalada en torno al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fundamentalmente. La creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto en 1977 como resultado de la necesidad de una mayor eficiencia capitalista en las operaciones del Estado a través de la planeación, programación, presupuestación y control del gasto público, favoreció una vez más la po

---

<sup>7</sup> Roderic Ai Camp. "El tecnócrata en México", Revista Mexicana de Sociología, México, I.I.S., UNAM, abril-junio de 1983, p.597

sición de este sector de la burocracia estatal. En efecto, en esta nueva dependencia quedaron ubicadas figuras del alto personal tecnoburocrático como Carlos Salinas de Gortari que propugnaba por la necesidad de dotar de eficiencia presupuestaria a las empresas públicas y, en general, al sector paraestatal.<sup>8</sup> En mayo de 1979 el presidente José López Portillo colocó al frente de Programación y Presupuesto a uno de sus más cercanos colaboradores: Miguel de la Madrid. En este reacomodo burocrático Ramón Aguirre Velázquez pasó a la Secretaría del Presupuesto, Francisco Laortiza se hizo cargo de la Subsecretaría de Programación y Carlos Salinas de Gortari quedó al frente de la Dirección General de Política Económica y Social de la dependencia. A menos de un año de estar al frente de SIP, De la Madrid se perfiló como uno de los más claros favoritos para suceder al presidente.<sup>9</sup> Había hecho méritos. En abril de 1980 se presentó públicamente el Plan Global de Desarrollo, creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, en el que se establecía metas precisas de crecimiento del país para el resto de ese sexenio, pero también estimaciones generales para lo que quedaba del siglo.

---

<sup>8</sup> Miguel Ángel Rivera Ríos, op.cit., p.84

<sup>9</sup> Ya durante los momentos de la creación de la Secretaría de Programación y Presupuesto se despertaron recelos entre los miembros del gabinete lópezportillista, ante la expectativa de que el titular de la nueva dependencia disfrutaría de ventajas que los otros secretarios de Estado no tendría al postularse para la sucesión. Estas ventajas derivaban de las funciones, tareas y facultades de que dispondría la nueva Secretaría. Cfr. John Bailey. "La Secretaría de Programación y Presupuesto", Revista de Administración Pública, México, INAP, núm.44, octubre-diciembre de 1980, p.p.11-34

Cuando se hizo pública la noticia, el 25 de septiembre de 1981, de que el candidato a la presidencia de la república sería De la Madrid, este último no se detuvo ni un instante y comenzó la integración a ritmo acelerado de un vasto equipo, ajeno a los altos mandos del partido oficial para el manejo de su campaña política. Los viejos políticos, aunque con notorias excepciones, fueron marginados -- por no formar parte del grupo del candidato oficial a la presidencia de la república. En su lugar fueron colocados miembros de una relativamente nueva generación de administradores públicos y de técnicos que no tenían ningún contacto o trayectoria por cargos de representación popular.<sup>10</sup> Este grupo de la burocracia gobernante, bien conoci-

---

10

Sin embargo, no puede decirse que este sea el aspecto que los distingue de los políticos. Más bien lo que los distingue son las diferentes pero complementarias actividades y funciones que desempeñan. Los administradores del gobierno, o tecnócratas, orientan su actividad al logro de la máxima eficiencia económica con un monto reducido de recursos en las operaciones del Estado. Los políticos, en cambio, seleccionan dónde, cuando, para qué y para quién se asignan esos recursos insuficientes que los administradores técnicamente hacen viable. Los administradores y técnicos crean los medios materiales y diseñan los sistemas, en tanto que los políticos visualizan los efectos del hacer o dejar de hacer gubernamental. Recientemente un autor mexicano, Benito Rey Romay, de quien fueron obtenidas estas ideas, escribió: "Así, políticos y técnicos realizan dos tareas complementarias, en las que, la de los primeros, es la rectora y preeminente. Pero, si además se ostenta revolucionaria, debe imponer límites a los pruritos de eficiencia y ansias de urgencia que animen a la otra, o a las minorías sociales, cuando pretendan rebasar lo humano o exponer a la nación a un alto riesgo (...) la tecnocracia, la rectoría de los técnicos, es un absurdo y cuando se establece se enfrenta a un gran riesgo de errores con daño social y de insuficiencia de liderazgo en momentos críticos. Porfirio Díaz dio a su gabinete y gobernadores la famosa consigna: "Mucha administración y poca política". Todos sabemos de qué tamaño fue su error y la grave responsabilidad de los "científicos" en su comisión. Con tal alto riesgo inició su gobierno el Lic. Miguel de la Madrid." Cfr. Benito Rey Romay. "México 1987: el país que perdimos", México, Siglo XXI, 1987, pp.49-51

do por su adhesión a los principios de eficiencia capitalista y equilibrio presupuestario, se ha distinguido por no ser partidario ni simpatizante de políticas que movilizen, organicen o alienten a las masas trabajadoras para promover su despertar político.<sup>11</sup> De hecho, la gran mayoría de los miembros que integran el gabinete delamadrino, se distinguen por su falta de vínculos personales con los electores tradicionales del régimen mexicano, incluyendo a los obreros. El ascenso de los tecnócratas, que, como ya quedó señalado, viene desplazando a la "vieja clase política", constituyen un importante fenómeno que se ha puesto en marcha en México a partir de 1970, pero ha sido notablemente acelerado por De la Madrid. Este fenómeno, sin embargo, no es privativo de México. Se trata de un fenómeno internacional que fluye de los países desarrollados a los del llamado Tercer Mundo. Quizá sea de interés la descripción personal del entonces candidato del partido oficial a la presidencia de la república, Lic. Miguel de la Madrid, hecha en el "The Washington Post", para entender mejor el prototipo del funcionario tecnócrata:

"Miguel de la Madrid ha tenido una larga carrera en la administración pública pero nunca ha ocupado un puesto de elección.

De los tres candidatos más presidenciables del partido oficial, De la Madrid ha sido el favorito de la comunidad de los negocios y de los bancos. Esto se reflejó en las bolsas de valores esta mañana con un alza de 10 puntos cuando apareció la noticia, pero fue cerrada después de una hora de cambios... De-

---

11

Bertha Lerner de Sheinbaum. "1983: la ruptura frente al populismo, el compromiso con la austeridad y la renovación moral", Revista Mexicana de Sociología, México, I.I.S., UNAM, abril-junio, p.517

la Madrid es un descendiente de inmigrantes españoles y a diferencia de la mayoría de los políticos mexicanos que son una mezcla de sangre española e indígena, él parece manifiestamente europeo.

De la Madrid habla fluidamente inglés y se dice que tiene una actitud más abierta hacia los Estados Unidos que la mayoría de los miembros del profundamente nacionalista "establishment". Como su amigo López Portillo, a quien le gusta describir a México como "no subdesarrollado sino subadministrado", De la Madrid forma parte de un grupo de tecnócratas que piensan que el gobierno mexicano necesita ser modernizado urgentemente y estar orientado hacia el control administrativo más que hacia el tradicional populismo."<sup>12</sup>

Se puede decir con toda seguridad que tras el fracaso de la política expansionista basada en el déficit fiscal y la extraordinaria contratación de préstamos con el exterior, se vio favorecida la posición y estrategia del sector tecnócrata de la burocracia estatal.<sup>13</sup> El ascenso de este sector de la burocracia ha tenido una implicación importante en el rumbo que hasta ahora ha seguido el país. La política económica elegida para afrontar la crisis sigue los lineamientos marcados por el Fondo Monetario Internacional, a cuya ayuda recurre irremediabilmente el Estado mexicano como fuente necesaria pa-

<sup>12</sup> Citado en Sergio Zermeno. "De Echeverría a De la Madrid: ¿hacia un régimen burocrático-autoritario?", Revista Mexicana de Sociología, México, I.I.S., UNAM, abril-junio de 1983, p.479

<sup>13</sup> Miguel Angel Rivera Ríos, op.cit., p.110

ra no caer en la quiebra total. Los mandatos (sugerencias dirían otros) exigen un plan de austeridad que reduzca el presupuesto en las áreas de interés social, incluyendo la educación superior y los servicios, así como la inversión en industrias y fuentes productivas no prioritarias, el impulso a la producción de materias primas y manufacturas ligadas a la constelación industrial de los grandes monopolios, así como la apertura favorable a las inversiones extranjeras.

### 2.3 Compromisos con el exterior.

Al tomar posesión de su gobierno, Miguel de la Madrid reconoció que asumía su mandato en medio de una grave situación económica originada por factores tanto internos como externos. Frente a ese panorama prometió adoptar medidas drásticas. No obstante, su gobierno ya se encontraba comprometido con un programa de severa austeridad bajo las condiciones de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. En efecto, el 10 de noviembre de 1982, a sólo veinte días del cambio de gobierno, las autoridades financieras firmaron un convenio con el FMI con el que se institucionalizaba la austeridad y la crisis. Asimismo se dió a conocer a la opinión pública la participación de un representante del entonces candidato del PRI a la presidencia, Lic. Miguel de la Madrid, en las pláticas con el FMI.<sup>14</sup> Los aspectos fundamentales de estos acuerdos fueron; la reducción del déficit fiscal que debería bajar del 16.5% del PIB en 1982 a 8% en 1983, 5.5% en 1984 y 3.5% en 1985; la eliminación de subsidios en

<sup>14</sup> E. González Tiburcio, Anibal Gutiérrez y Roberto Luján. "Las intenciones de una carta", Economía Informa, núm.100, Facultad de Economía, UNAM, enero de 1983, p.12

los bienes y servicios producidos por el sector público y la liberalización general de precios; el control a la inflación por medio de la contención salarial y la reducción del circulante; incrementos del ahorro interno mediante una nivelación satisfactoria de las tasas de interés bancarias; fijación de tipos de cambio que reflejen la escasez relativa de divisas y la disminución de aranceles para reducir los niveles de proteccionismo.<sup>15</sup> Así, la idea era generar excedentes a toda costa con el objeto de reiniciar el pago de la deuda externa.

#### 2.4 La macroestabilización económica.

La respuesta del gobierno de Miguel de la Madrid a la crítica situación económica fue, en primer término, la adopción de un estricto programa de saneamiento económico (Programa Inmediato de Recuperación Económica: PIRE) que contenía los principales ajustes pactados con el FMI. Los puntos del programa fueron dados a conocer durante el discurso de toma de posesión: 1) disminución del gasto público; - 2) protección al empleo mediante programas especiales en zonas rurales y urbanas marginadas; 3) cancelación de algunas obras públicas; - 4) mayor disciplina en la ejecución del gasto público; 5) protección y estímulo a la producción, importación y distribución de alimentos básicos; 6) incremento de los ingresos públicos mediante aumentos en los precios de los bienes y servicios producidos por el sector públi

---

<sup>15</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid: crónicas del sexenio 1982-1988. Primer Año, México, la Presidencia de la República, p.p.22-23; Miguel Angel - Rivera Ríos, op.cit., p.115

co y la promoción de una reforma fiscal; 7) asignaciones de crédito de acuerdo a las prioridades del desarrollo; 8) fijación de tipos de cambio que alienten las exportaciones y propicien la captación de divisas; 9) reestructuración de la administración pública federal - buscando su eficiencia y agilidad -; 10) reafirmación del papel rector del Estado en la conducción del desarrollo nacional, dentro de un régimen de economía mixta.<sup>16</sup> La puesta en marcha de esta política de estabilización a partir de diciembre de 1982, pretendía resarcir, en términos de política económica, el fracaso de la que se intentó - en febrero y agosto de ese mismo año. También fue motivada por la brusca interrupción del flujo de préstamos del exterior, cuyo desenlace final fue la suspensión del pago del servicio de la deuda externa en agosto de 1982. Así, la política expansionista basada en el déficit fiscal y la contratación de enormes deudas, sólo interrumpida temporalmente durante las recesiones de 1971 y 1976-1977, pasaba al olvido y se daba lugar a una política económica y a una interpretación de la crisis esencialmente monetaristas. En efecto, el "PIRE - como afirma Arturo Guillón - es tanto por su contenido básico como -- por los propios requerimientos del FMI, un programa de corte monetarista cuyo objetivo básico es la estabilización de los precios y de las variables comerciales financieras mediante la aplicación de instrumentos monetarios y fiscales de política económica, y el control férreo y directo de los salarios por parte del Estado."<sup>17</sup> Aunque el-

<sup>16</sup> Discurso de toma de posesión del presidente Miguel de la Madrid.- Banamex, op.cit., p.p.597-600

<sup>17</sup> Arturo Guillón R. "Interpretaciones sobre la crisis en México", - en P. González Casanova y H. Aguilar Camín (Coords.) "México ante la Crisis", vol.1, México, ed. Siglo XXI, 1986, p.p.162-163

gobierno sostuvo "que no se trata de un programa ortodoxo de estabilización ya que contiene, al lado de medidas restriccionistas, otras tendientes a proteger el empleo y el consumo de productos básicos", de cualquier modo, "se trata de un programa fundamentalmente monetarista tanto en su concepción como en su aplicación, aunque subsisten medidas de tipo keynesiano tendientes a mantener el erosionado consenso del gobierno en relación con las clases sociales,"<sup>18</sup> No obstante, el nuevo programa de austeridad fue aplicado con una inflexible determinación.

Los tecnócratas del gobierno de Miguel de la Madrid intentarían combinar esta estricta reordenación de la economía nacional con políticas tendientes a lograr un cambio estructural.

## 2.5 El cambio estructural.

Ya se dijo anteriormente que el gran reto que se presentó a la nueva administración era el de contener la grave situación económica por la que atravesaba el país, pero no sólo eso, también se requería efectuar cambios cualitativos en el aparato productivo para evitar en el futuro la recurrencia de los mismos problemas. En efecto, se hacía evidente que el nuevo equipo gobernante deseaba sacar al país de la crisis de tal forma que se asegurase un futuro crecimiento económico sin que se condujera a la misma situación a la que se llegó en 1982.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Ibid.

<sup>19</sup> Durante su discurso de toma de posesión el presidente De la Madrid aclaró: "No superaremos la crisis sólo con pagar consecuencias; así, la haremos recurrente. Superaremos la crisis conjurando las causas que la produjeron, efectuando los cambios cualitativos que nos lleven a una nueva sociedad." Op.cit., p.610

La nueva administración reconocía, como ya se señaló, que los graves problemas que se experimentaban en el país obedecían a factores internos que distaban mucho de tener un carácter puramente coyuntural o circunstancial. Estos factores de orden interno tenían más bien un carácter estructural. En el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, se destacaron como principales deficiencias estructurales de la economía nacional las siguientes: a) desequilibrios en el aparato productivo y distributivo; b) escasez de divisas; c) insuficiencias del ahorro interno y; d) desigualdades en la distribución de los beneficios del desarrollo.<sup>20</sup> La creencia era que de continuar esta situación se invalidaría toda estrategia que únicamente pretendiera estabilizar la economía.<sup>21</sup> De allí que fuera "necesario plantear una estrategia que concilie el combate a la crisis con la reorientación de la economía."<sup>22</sup> Partiendo de este criterio general se desprenden dos líneas fundamentales de acción: la primera, como hemos visto, lo constituye el PIRE que está dirigido a recuperar la estabilidad indispensable para el funcionamiento de la economía. La segunda línea de estrategia está orientada a iniciar transformaciones de fondo en el aparato productivo y distributivo. A esta línea de estrategia se

<sup>20</sup> Secretaría de Programación y Presupuesto. Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, México, 1982, pp.89-100

<sup>21</sup> Es importante subrayar que dentro de los cuatro grupos de problemas estructurales identificados por el gobierno, son abordados in suficientemente, cuando no omitidos, algunos problemas básicos tales como las relaciones de dependencia a nivel del proceso de formación de capital y del proceso productivo; la dependencia tecnológica y financiera; la desigualdad en la distribución de la riqueza y del ingreso tanto a nivel personal como sectorial y regional; la desarticulación de la industria respecto a la producción agropecuaria; la extensa y profunda desorganización del proceso de trabajo agrícola, etc.

<sup>22</sup> Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, p.114

le denomina de cambio estructural y supone transformaciones que necesariamente toman tiempo en materializarse. El cambio estructural está dirigido a corregir desequilibrios e insuficiencias en la economía que han tenido lugar con el rápido proceso de industrialización y urbanización llevado a cabo por los gobiernos posrevolucionarios. Esta línea de estrategia, complementaria de la reordenación económica, tiene como orientaciones generales: 1) enfatizar los aspectos sociales y redistributivos del crecimiento; 2) reorientar y modernizar el aparato productivo y distributivo; 3) descentralizar en el territorio las actividades productivas y el bienestar social; 4) adecuar las modalidades de financiamiento a las prioridades del desarrollo; 5) preservar, movilizar y proyectar el potencial del desarrollo nacional y; 6) fortalecer la rectoría del Estado, impulsar el sector social y estimular el sector privado.<sup>23</sup> En suma, las dos líneas de estrategia descritas conforman una estrategia económica y social general que pretende recuperar la capacidad de crecimiento y elevar la calidad del desarrollo. No obstante, para llevar adelante este proyecto nacional de modernización, el gobierno requería fundamentarlo en el nivel jurídico.

## 2.6 Iniciativa de reformas al "capítulo económico" de la constitución.

El 4 de diciembre de 1982, tan sólo tres días después de asumir el poder, el presidente Miguel de la Madrid presentó al Congreso de la Unión un conjunto de reformas a la Constitución General de la República. Este paquete de reformas contenía diversas iniciativas de ley, de reformas a la Constitución y de modificaciones a otras disposiciones legales entre las que destacaron las modificaciones a los -

<sup>23</sup> Ibid, pp.126-149

artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales. <sup>24</sup>

La iniciativa de reforma que modifica al artículo 25 hace explícita la rectoría del Estado en los procesos de desarrollo económico para garantizar que éste sea integral; señala la facultad estatal de coordinar y orientar las actividades económicas y sociales; establece la concurrencia y corresponsabilidad de los sectores público, privado y social sin menoscabo de otras formas de actividad económica; reserva al sector público el manejo exclusivo de las áreas estratégicas y establece su coparticipación con los sectores social y privado en áreas prioritarias del desarrollo; así como el impulso y estímulo que debe darse a los otros sectores en sus actividades económicas. Es de importancia destacar que al sector social se le consigna explícitamente, dentro del nuevo marco legal, como integrante fundamental de la economía mixta y, por otra parte, también se facilita el establecimiento de un nuevo equilibrio para lograr una difusión más amplia y directa de los beneficios del desarrollo. <sup>25</sup>

En el artículo 26 se establece el marco jurídico en base al cual el Estado organiza un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional. En esta iniciativa del Ejecutivo se faculta al mismo para establecer los procedimientos de participación y consulta en el

<sup>24</sup> En concordancia con las reformas a los artículos citados, se modificó el artículo 16 para agregar al mismo el contenido de los artículos 25 y 26, que se estaban modificando, y se propuso la adición a las fracciones XXIX-D, XXIX-E y XXIX-F al artículo 73. Cfr. Miguel de la Madrid H. Marco legislativo para el cambio; diciembre de 1982, México, Presidencia de la República, Dirección General de Asuntos Jurídicos, vol.2, p.p.22-28

<sup>25</sup> Exposición de Motivos de la iniciativa que reforma a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales. Cfr. Miguel de la Madrid H. op. cit., p.p.11-28 Las siguientes referencias pertenecen a este

proceso de planeación del desarrollo nacional. Asimismo, la ley le faculta para establecer los criterios de formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; para determinar los órganos responsables del proceso de planeación y establecer las bases para que se coordine con los estados y municipios y concierte e induzca con los sectores social y privado. Los programas de la administración pública federal quedarían sujetos obligatoriamente al plan nacional de desarrollo. El Ejecutivo federal debe rendir al Congreso de la Unión el plan nacional para su examen y opinión quedando facultado este último para formular observaciones que se estimen pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuación del propio plan.

Respecto al artículo 27 se propuso la adición a las fracciones XIX y XX. En estas se asegura la impartición de una expedita y honesta justicia agraria y se otorga seguridad jurídica a los tipos de propiedad sobre la tierra: la pequeña propiedad privada, la ejidal y la comunal. También se establece la obligación que tiene el Estado para promover las condiciones de un desarrollo rural integral, haciendo más racional y eficiente el uso y aprovechamiento de la tierra con el objeto de generar empleo y asegurar a la población del campo su incorporación al desarrollo nacional.

En el artículo 28 constitucional se mantiene la prohibición de los monopolios y los estancos. Pero se agrega la prohibición de las prácticas más comunes para lesionar la economía; se clarifica el impedimento a los particulares de realizar cualquier combinación para-

obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; se establece la existencia de bases para fijar precios máximos a mercancías necesarias para la economía nacional o de consumo popular, para imponer modalidades a la organización de su distribución e impedir intermediaciones excesivas o innecesarias; se señalan las áreas estratégicas de la economía a cargo exclusivo del Estado; se establece que el servicio público de banca y crédito recién nacionalizado no es objeto de concesión a particulares responsabilizando al Estado para su operación;<sup>26</sup> se indica que el Estado contará con organismos y empresas no sólo en las actividades estratégicas sino también en las de carácter prioritario en los que participe con otros sectores; se excluye a las asociaciones de trabajadores y a sociedades cooperativas de productores del calificativo de monopolios; se establecen las bases mediante las cuales el gobierno puede dar concesión de servicios públicos o de explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la federación y, finalmente, se autoriza al Estado para otorgar subsidios a actividades prioritarias bajo ciertos lineamientos.

Las reformas al "capítulo económico" de la Constitución tuvieron como finalidad sentar las bases para iniciar cambios de fondo en la estructura económica y en la participación social dentro del proceso de desarrollo nacional. En la Exposición de Motivos que el Ejecutivo federal anexó a su iniciativa de reformas se leía: "Lo que es ta de por medio es afirmar las bases para la modernización democráti

26

Las reformas que elevaron a rango constitucional la nacionalización de la banca fueron realizadas a finales del régimen lópezportillista por lo que se consideran aquí como un hecho dado (véase capítulo núm.4 apartado 4.1).

ca y la transformación económica de México, removiendo los obstáculos estructurales que podría llevar a un largo periodo de estancamiento, -ineficiencia e injusticia."<sup>27</sup> Es decir, se despejaba el terreno para que el Estado, bajo su liderazgo en el proceso económico, emprendiera transformaciones de fondo en el aparato productivo y distributivo.

## 2.7 Algunas consideraciones en torno al cambio estructural.

El proyecto nacional de modernización propuesto por el gobierno de Miguel de la Madrid suponía, como se vió, además de combatir la crisis, inducir algunos cambios de fondo en la estructura económica que permitieran recuperar la capacidad de crecimiento y elevar la calidad del desarrollo. En el terreno de los hechos estos cambios abarcarían, entre otros, los siguientes aspectos: la disminución del tamaño del sector público; la descentralización de la vida nacional; el aumento de la competitividad de la planta productiva nacional frente al exterior; la activación de la reconversión industrial y el fortalecimiento de las finanzas públicas y el ahorro interno.<sup>28</sup> Es decir, se apunta hacia una reorganización del capitalismo mexicano donde se modernice el aparato estatal y se eleve la eficiencia de su intervención económica. Pero más allá de la búsqueda de la eficiencia capitalista en las operaciones del sector público, se abre el paso a una reorganización económica que implica cambios en los procesos económicos del país. El Estado mexicano asume la conducción de un proceso que permita refuncionalizar el régimen de producción con vistas a lograr un ma

<sup>27</sup> Ibíd, p.22

<sup>28</sup> Sfr. Miguel de la Madrid H. Cuarto Informe de Gobierno publicado en Mexos, año IX, vol.9, núm.106, México, octubre de 1986.

## 2.8 La reorientación profunda de la economía.

El nuevo proyecto oficial contempla una reorganización del capitalismo mexicano persiguiendo tres objetivos que se relacionan entre sí: se busca modernizar el aparato estatal y elevar la eficiencia de su intervención económica; también se persigue una mayor integración de la economía mexicana a la economía mundial y, por último, se propone elevar la eficiencia capitalista para lograr un incremento en la capacidad exportadora de la industria mexicana.<sup>32</sup> Veamos con algunos ejemplos como se ha llevado a cabo el cambio estructural de la economía mexicana.

En relación a la intervención económica del Estado se estimó necesario que su participación, a través de sus entidades paraestatales, fuera más productiva y eficiente. En efecto, en consonancia con las reformas al artículo 28 constitucional, donde se establece que el Estado contará con organismos y empresas en áreas estratégicas y de carácter prioritario de la economía, se propuso la liquidación, transferencia, fusión o venta de entidades del sector público paraestatal. Es así que para septiembre de 1986, durante su Cuarto Informe de Gobierno, el presidente De la Madrid señalaba:

"El proceso de depuración de las entidades paraestatales continúa en marcha. A la fecha se han liquidado, transferido, fusionado o vendido 205 entidades y 261 se encuentran en proceso,

<sup>32</sup> Ibid, p.p.124-125. El problema de la modernización del aparato estatal planteó inevitablemente la lucha contra la corrupción dentro del gobierno. De este asunto me ocupare más adelante.

yor margen para la acumulación capitalista.<sup>29</sup> Sobre las causas que propician este nuevo proyecto económico encontramos que:

"La reorganización del capitalismo mexicano surge como consecuencia necesaria del fracaso de la política de expansionismo económico basado en el déficit fiscal y la contratación de grandes deudas, fracaso que en su nivel crítico precipitó una problemática de fondo, mucho más amplia, ligada al insuficiente desarrollo de la estructura productiva, el cual terminó por retrasar el crecimiento de la productividad y erosionar así la tasa de plusvalía."<sup>30</sup>

Así, la nueva estrategia gubernamental de "cambio estructural" tiene la finalidad de elevar los estándares de eficiencia capitalista, es decir, elevar la competitividad de la planta productiva y distributiva frente al mercado internacional. Pero en torno al cambio estructural que, como se estableció, toma tiempo en materializarse, existe una serie de "medidas de alcance inmediato o coyuntural, destinadas a contrarrestar o atenuar los efectos del sobreendeudamiento. Estas medidas se orientan fundamentalmente a sanear las finanzas públicas, reducir el déficit público y racionalizar la disponibilidad y el uso de divisas."<sup>31</sup> Que no es otra cosa, se puede concluir, que la famosa estrategia económica y social que concilia el combate a la crisis con la reorientación profunda de la economía tan esgrimida -- por el gobierno de Miguel de la Madrid.

<sup>29</sup> Miguel Angel Rivera Ríos, op.cit., p.p.13-20

<sup>30</sup> Ibid, p.110

<sup>31</sup> Ibid, p.111

lo que deja un saldo de alrededor de 700, comparadas con las 1 155 que existían en 1932."<sup>33</sup>

Estos datos oficiales dados a conocer por el presidente permiten darnos una idea del alcance que había adquirido, en las últimas décadas, la intervención económica directa del Estado. Asimismo estos acontecimientos en relación al proceso de depuración de las entidades paraestatales constituyen un viraje radical en la tradicional política de expansión económica del Estado mexicano. El propósito de la administración delamadriniana es la de adecuar el tamaño del sector público para lograr un alto nivel de eficiencia capitalista. En el caso del gasto público suceden hechos semejantes: el gasto programable, es decir, el que se ejerce en bienes y servicios producidos por el sector público, se ha experimentado una reducción en forma continua de 30.7% del PIB en 1981 a 22% en 1986.<sup>34</sup> Es evidente la prioridad de erradicar los acentos populistas en la intervención económica del Estado.

El gran objetivo de lograr una mayor integración de la economía nacional a la economía internacional tiene el significado siguiente. El Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, establece que lo que se persigue con la modernización de la planta productiva es lograr su integración hacia adentro y hacerla más competitiva hacia afuera.<sup>35</sup> Esta orientación de la estrategia para el cambio estructural implica

---

<sup>33</sup> Miguel de la Madrid H. Cuarto Informe de Gobierno, op.cit., p.p. VII-VIII.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p.VII

<sup>35</sup> Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, p.p.129-130

el desarrollo del sector manufacturero, en especial de la industria de bienes intermedios y de capital, para vincular su oferta al mercado mundial.<sup>36</sup> ¿Qué significado tiene esto? Que de conquistarse un espacio en el mercado mundial se asegura la única forma de elevar significativamente los ingresos en divisas y esto, a su vez, tiene un carácter imperativo ya que constituye la única manera de resolver la problemática planteada por el endeudamiento con el exterior.<sup>37</sup> Esta estrategia implica una racionalización del proteccionismo, gestiones para negociar acuerdos de comercio bilaterales con los Estados Unidos y otras naciones, estímulos a la inversión extranjera y el mantenimiento del peso ligeramente devaluado para lograr niveles de cambio realistas.<sup>38</sup> Esto supone una disminución en la necesidad de importar, particularmente bienes de capital, e incrementar, como ha quedado establecido, la capacidad exportadora del sector industrial. Es decir, el sector industrial está concebido como la punta de lanza para lograr una reactivación económica nacional pero, al mismo tiempo, el gobierno mexicano, de pretender lograr dicho objetivo, debe proporcionar todos los incentivos necesarios a las empresas privadas para la modernización de sus plantas y al incremento de su eficiencia. Lo cual quiere decir que si el gobierno quiere incrementar los estándares de productividad entonces debe evitar antagonizar con el sector privado; es más, dicha estrategia supone colocar a la cabeza del proceso al sector empresarial. En este mismo sentido se-

<sup>36</sup> Ibid, p.p.330-337

<sup>37</sup> Miguel Angel Rivera Ríos, op.cit., p.124

<sup>38</sup> Wayne A. Cornelius, op.cit., p.p.43-44

ha anotado que:

"El hecho de que el cambio de una estrategia económica fundamentada en el gasto público, en el empleo y por lo tanto en la demanda, hacia una política basada en la producción y por consiguiente en la oferta, está trayendo consigo el privilegio político y económico del grupo empresarial frente al sector obrero. La crisis de los últimos años lopezportillistas dejó a la nación en un profundo descrédito internacional, y al Estado, en lo interno, imposibilitado para proseguir como motor de la economía a través del gasto público y la inversión. De ahí que la recuperación económica fuera depositada en la reactivación de la economía industrial privada (...). Ahora bien, siendo el sector industrial el motor económico de la reactivación y desarrollo nacional, tanto el empleo como, y sobre todo, el salario -en una palabra, el sector obrero en su conjunto- debe, inevitablemente, estar sometido a las necesidades, posibilidades y logros del sector empresarial."<sup>39</sup>

Así, la actual administración impulsa a todas aquellas ramas de la economía industrial privada que tengan un fuerte potencial exportador. El sistema industrial de maquiladoras en la frontera con los Estados Unidos, por ejemplo, constituye uno de los sectores que mayor apoyo a dado el gobierno de Miguel de la Madrid. Inauguradas en 1965, y apoyadas de forma especial en 1983 por el gobierno, las

<sup>39</sup>: Germán Pérez y Rosa Ma. Mirón. "López Portillo: un sexenio de auge y crisis" en Cristina Puga, et.al. "Evolución del Estado mexicano", vol.3, México, ed. El Caballito, 1986, p.p.264-265

maquiladoras pretendieron en un principio ser una forma de creación de empleo en las regiones mexicanas cercanas a la frontera con la nación vecina. En la actualidad se han convertido en una de las mayores fuentes de ingresos después de la industria petrolera. Otro de los aspectos de importancia es el relativo a la inversión extranjera directa en México. En efecto, el actual gobierno considera que la inversión extranjera puede y debe ser un factor cuadyuvante para propiciar el cambio estructural del aparato productivo, en especial de la industria manufacturera, hacia niveles de mayor eficiencia e integración y hacia una mejor articulación con la estructura económica mundial. Con tal motivo, durante el Congreso Anual de la Business International Corporation celebrado en Puerto Vallarta entre el 9 y el 12 de enero de 1983, se reseñó en relación a las declaraciones del Secretario de Comercio y Fomento Industrial:

"(...) que la inversión extranjera era indispensable para seguir creciendo y subrayó que administrando adecuadamente la ley respecto al capital foráneo podía contribuir al fortalecimiento de nuestra economía, tanto en lo que se refiere al desarrollo tecnológico y al incremento de las exportaciones, como a la creación de nuevas fuentes de empleo. Asimismo, hizo hincapie en que esto no significaba mayor dependencia. Además, el funcionario destacó también que el gobierno se proponía una política de estímulos para respaldar a las empresas extranjeras siempre y cuando desempeñaran un papel complementario en la economía nacional. Se sabía que en el proceso de expansión, diversificación y modernización de la planta productiva nacional el país requie

riría, de manera complementaria, recursos del exterior de tipo tecnológico, administrativo y financiero.<sup>40</sup>

Es decir, que frente a la falta de recursos y capitales internos necesarios para la reestructuración de la planta productiva, la administración de la ciudad de Madrid decidió incrementar la inversión extranjera directa en el país. Esta política de fomento a la inversión extranjera suponía una aplicación más flexible de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y la Ley que Regula la Transferencia de Tecnología aprobadas a principios de la década de los setenta. Bajo estas leyes no más del 40% de las acciones de empresas recientemente establecidas pueden ser de propiedad extranjera (excepto en el sector manufacturero de maquiladoras, donde es posible que haya un 100% de propiedad extranjera) - además debe haber control de administración local. Sin embargo a mediados de febrero de 1984 el gobierno mexicano publicó los nuevos lineamientos que especifican las condiciones bajo las cuales los funcionarios pueden autorizar una mayoría de propiedad extranjera en empresas recién establecidas o en las ya existentes. También se señaló las actividades donde se permitiera una participación mayoritaria del capital extranjero: maquinaria y equipo no eléctrico; maquinaria y aparatos electrónicos; metalurgia de alta tecnología y equipo especializado para microfundición; equipo y accesorios, incluyendo los de cómputo; equipo de transporte para motocicletas, locomotoras, etc.,

---

<sup>40</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid; crónicas del sexenio 1982-1988. Primer Año, México, la Presidencia de la República, 1984, p.72

algunos productos químicos como materias primas para productos farmacéuticos, plásticos primarios; aparatos de precisión y medición; equipo e insumos fotográficos; equipo médico; servicios de biotecnología; construcción y administración de hoteles.<sup>41</sup> De este modo se -- abrió las puertas a la inversión extranjera con fines de captación -- de divisas, tecnología y oferta de productos estratégicos siempre y -- cuando, establecen las autoridades, no se desplace a la inversión na -- cional. Además coadyuvaría a la creación de una "conciencia exporta -- dora" entre los empresarios mexicanos.

Otro de los aspectos que se encamina a lograr una mayor integra -- ción de la economía nacional a la economía mundial es la reducción -- del proteccionismo. La racionalización gradual y programada del pro -- teccionismo, de acuerdo a la estrategia gubernamental, forma parte -- de las acciones encaminadas a lograr el cambio estructural. Es de -- cir, con la finalidad de reforzar la capacidad competitiva del sec -- tor industrial en el exterior se enfatiza la importancia de abatir -- el cerco proteccionista preservándose un nivel arancelario razonable. Sobre el particular el presidente de la república refirió:

"En diciembre de 1982 la economía mexicana se encontraba alta -- mente protegida (...) El sistema de protección se basaba en el -- uso extensivo de permisos de importación; 65% de las fracciones -- de la Tarifa de Importación, que representaron el 80% del valor

---

<sup>41</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de -- Miguel de la Madrid; crónica del sexenio 1982-1988. Segundo Año, Mé -- xico, Presidencia de la República-FCE, 1985, p.p.188-189

algunos productos químicos como materias primas para productos farmacéuticos, plásticos primarios; aparatos de precisión y medición; equipo e insumos fotográficos; equipo médico; servicios de biotecnología; construcción y administración de hoteles.<sup>41</sup> De este modo se -- abrió las puertas a la inversión extranjera con fines de captación -- de divisas, tecnología y oferta de productos estratégicos siempre y -- cuando, establecen las autoridades, no se desplace a la inversión na -- cional. Además coadyuvaría a la creación de una "conciencia exporta -- dora" entre los empresarios mexicanos.

Otro de los aspectos que se encamina a lograr una mayor integra -- ción de la economía nacional a la economía mundial es la reducción -- del proteccionismo. La racionalización gradual y programada del pro -- teccionismo, de acuerdo a la estrategia gubernamental, forma parte -- de las acciones encaminadas a lograr el cambio estructural. Es de -- cir, con la finalidad de reforzar la capacidad competitiva del sec -- tor industrial en el exterior se enfatiza la importancia de abatir -- el cerco proteccionista preservándose un nivel arancelario razonable. Sobre el particular el presidente de la república refirió:

"En diciembre de 1982 la economía mexicana se encontraba alta -- mente protegida (...) El sistema de protección se basaba en el -- uso extensivo de permisos de importación: 65% de las fracciones -- de la Tarifa de Importación, que representaron el 80% del valor

---

<sup>41</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de -- Miguel de la Madrid; crónica del sexenio 1982-1988. Segundo Año, Mé -- xico, Presidencia de la República-FCE, 1985, p.p.188-189

de las importaciones en ese año, se encontraban sujetas a esta restricción y los niveles de las tarifas arancelarias mostraban rangos muy abiertos. Al finalizar 1985, el 90% de las fracciones de la Tarifa de Importación quedó exento de restricciones cuantitativas y permanecen bajo control únicamente los bienes estratégicos, los artículos básicos imprescindibles y los suntuarios. En abril de 1986, continuando un proceso iniciado con anterioridad, se anunció una disminución en las tarifas arancelarias (...) El arancel máximo se redujo del 100 al 50%. Estas medidas forman parte de una estrategia de cambio estructural, cuyos resultados deben traducirse en un crecimiento autosostenido que reduzca la vulnerabilidad externa y conforme un sector industrial eficientemente integrado hacia adentro, articulado con la economía nacional y más competitivo en el exterior, en suma, se trata de que el comercio exterior se convierta en el motor de un crecimiento más autónomo y más igualitario.<sup>42</sup>

El proteccionismo que había caracterizado a la economía mexicana es desmantelado vertiginosamente. El cambio estructural, que implica una reorientación eficiente del aparato productivo nacional hacia el exterior, supone una estrategia de comercio exterior que, además de racionalizar el proteccionismo y fomentar las exportaciones no petroleras, impulse una serie de negociaciones comerciales para ampliar y asegurar el acceso de los productos nacionales en los mercados internacionales. Tales negociaciones llevaron al gobierno-

---

<sup>42</sup> Miguel de la Madrid. Cuarto Informe de Gobierno, op.cit., p.VIII

de Miguel de la Madrid a gestionar la adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).<sup>43</sup> Así, de acuerdo al criterio gubernamental, el GATT constituye el factor primordial para incrementar la participación del país en los mercados mundiales. En opinión del presidente De la Madrid el GATT:

"(...) es el instrumento jurídico que norma las relaciones del 85% del comercio mundial y de más del 90% del comercio de las contrapartes comerciales de nuestro país (...) Constituye, sí una oportunidad para aquilatar en su verdadera dimensión la capacidad de nuestro aparato industrial para competir en el exterior; una oportunidad para generar ingreso y empleo y la ocasión para evitar abusos y dispendios. El ingreso de nuestro país al GATT implica ventajas y retos."<sup>44</sup>

Es decir, que pertenecer al GATT significa un cambio radical en el funcionamiento del intercambio comercial de México con otras naciones. El razonamiento gubernamental en relación al ingreso de México al GATT parece estar fincado en la creencia de que, ante la posibilidad de exportar y de verse frente a los embates de la competencia extranjera, el aparato industrial se orientará, en general, a

---

43 El GATT es un acuerdo general sobre relaciones comerciales multilaterales que permite a los países miembros, a cambio de compromisos de reciprocidad, la apertura de nuevas fronteras a los productos de cada país; la reducción de aranceles en otras naciones; una mayor transparencia en las reglas de comercio internacional; y la posibilidad de importar insumos y materias primas que abatan los costos y elevan la competitividad de las industrias nacionales. Véase Jorge Witker. "El GATT", Colección Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, núm. 33, México, UNAM, 1986

44 Miguel de la Madrid. Cuarto Informe de Gobierno, op.cit., p.VIII

buscar incrementar su eficiencia. Sin embargo, esta apertura comercial debe estar necesariamente seguida de una readaptación de la planta productiva a la nueva situación de intercambio comercial. Así, a principios de noviembre de 1986 nace una nueva acción estratégica - del gobierno federal que se conoce como reconversión industrial. En efecto, durante su comparecencia ante el pleno de la Cámara de Diputados el secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Alfredo del Mazo González, anunció que el gobierno federal invertiría -- \$ 3 billones 200, 000 millones de pesos en los próximos dos años para reconvertir a la industria paraestatal, con el propósito de fortalecer la presencia del sector público y canalizar recursos para dinamizar la economía del país. Agregó que tales acciones abarcarían los sectores siderúrgico, azucarero, fertilizante, transporte, industria naval y petroquímica básica.<sup>45</sup> La reconversión industrial parece no solo entenderse como una acción de modernización industrial, - sino también como la reprivatización parcial de esos sectores. En el caso de los ingenios azucareros controlados por el Estado, por ejemplo, se decidió reducir su número como parte del programa de reconversión industrial, pasando, en abril de 1987, del 25 al 50% el control de la producción total de azúcar a manos del sector priva --

<sup>45</sup> Expansión del 10 de junio de 1987, p.94. El actual director general de Nafinsa, Ernesto Marcos Giacoman, define a la reconversión industrial del modo siguiente: "¿Qué debemos entender por reconversión industrial? Debe entenderse como la modernización del aparato productivo a fin de lograr competitividad a niveles internacionales." (p.90)

do.<sup>46</sup> El ingreso de México al GATT y la reconversión industrial son dos decisiones de la administración de la madridiana que buscan trazar un rumbo diferente para el país y que tienden a alejarse en definitiva del modelo de desarrollo estabilizador. Ambas decisiones, en muchos sentidos, son irreversibles: el proteccionismo a mansalva no podrá volver y las ineficiencias en el sector paraestatal y en ciertas ramas industriales, no podrán ser ocultadas, ni encontrarán justificación en proyectos de integración industrial de largo plazo. Ambas decisiones modifican asideros tradicionales del discurso del Estado postrevolucionario.<sup>47</sup>

Hasta aquí se ha visto los aspectos económicos del proyecto gubernamental que adopta la administración del presidente Miguel de la Madrid. Ahora se pasará a revisar rápidamente la respuesta política que esta administración dió a la difícil situación económica que imperaba cuando asumió la conducción del país.

## 2.9 Las "siete tesis básicas" del gobierno de Miguel de la Madrid.

En muchos aspectos, los desafíos del manejo político enfrentado

<sup>46</sup> La Jornada del 24 de marzo de 1987. No obstante que en los últimos cuatro años la industria azucarera paraestatal logró cosechas record, recuperó la autosuficiencia del producto y generó excedentes para la exportación, en abril de 1987 de acuerdo con el citado diario, se concluirían totalmente la venta de algunos ingenios al sector privado con lo que por lo menos 50% de la producción -- azucarera quedaría en poder del Estado.

<sup>47</sup> Federico Reyes Heróles. "Fin de sexenio; la apuesta al equilibrio", Nexos, año X, vol.10, núm.111, México, marzo de 1987, p.37

por el gobierno de Miguel de la Madrid, cuando asumió el poder en diciembre de 1982, eran, quizá, todavía más atemorizantes y menos tratables que los problemas financieros de ese momento. La grave crisis por la que atravesaba la economía del país, había dado lugar a una franca desconfianza en la capacidad del Estado para manejar la situación. Era un imperativo buscar banderas que, si bien no prometerían por el momento mejores niveles de vida, cuando menos abriera la posibilidad de erradicar males nacionales que habían contribuido a exacerbare la crisis. Además, había que justificar los tiempos difíciles por venir y, para ello, debía iniciarse una tarea de concientización de la crisis para alejar toda expectativa de mejoramiento material.<sup>48</sup> Este sacrificio material de la población (austeridad dirían los nuevos funcionarios gubernamentales) fue, por supuesto, acompañado de la promesa de un futuro más prometedor en el mediano plazo.<sup>49</sup> En fin, se hace de la crisis y a partir de la crisis una ideología que se presentó en conjunto como los compromisos contraídos durante la campaña político electoral de Miguel de la Madrid.<sup>50</sup> Estos compromisos asumidos como banderas para afrontar la crisis fue

---

48 Bertha Lerner de Sheinbaum, op.cit., p.572

49 En el Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988, se puede leer el siguiente párrafo: "Ante los altos niveles de desempleo y subempleo existentes en el país, la creación de puestos de trabajo es un imperativo y una prioridad fundamental de la estrategia de desarrollo... Se persigue crecer a partir de 1985 y en forma sostenida, a tasas anuales de entre 5 y 6%... Se persigue, a partir de 1985, lograr una generación de empleo a una tasa anual de entre 3.5 y 4%." Op.cit., p.128

50 Bertha Lerner de Sheinbaum, op.cit., p.572

ron la renovación moral, el nacionalismo revolucionario, democratización integral, sociedad igualitaria, descentralización de la vida nacional, desarrollo, empleo y combate a la inflación y, por último, -planeación democrática. A partir de estas tesis se ha fundamentado el marco legal "que el gobierno del presidente De la Madrid ha venido conformando, con el objeto de hacer permisible la adopción de las medidas necesarias para resolver la problemática nacional."<sup>51</sup> Asimismo, el proyecto político y económico del gobierno de Miguel de la Madrid rompe, desde sus inicios, con lo que ha constituido un pilar fundamental de la ideología del Estado mexicano: el populismo.

"Con su anuncio -dice Lerner de Sheinbaum- de una ruptura -- frente al populismo De la Madrid anticipa que no va a aceptar el patrón de política económica desarrollista de sus antecesores. Dice por ahora un no al desarrollismo de López Portillo y otros presidentes. En lo político manifiesta una cierta -- ruptura frente a sus antecesores; no pretende de palabra o de hecho alentar la organización política de las masas ni a favor ni en contra del Estado; tampoco es portavoz de una propaganda extrema o fanática de índole emocional que se vincula con el -populismo. Miguel de la Madrid no sólo rompe con gobernantes abiertamente populistas -como Cárdenas en México o Getulio -- Vargas en Brasil, que testimonian que el populismo es generalmente un movimiento político transitorio-, sino también con - otros presidentes que han intentado emplear, frecuentemente -

---

<sup>51</sup> Mario Ruiz Massieu, op.cit., p.35

con más dosis de demagogia que de realidad, tal arma, tal política o tal fantasía."<sup>52</sup>

Es decir, la ruptura frente al populismo tiene lugar desde tres dimensiones: como práctica encaminada a mejorar las necesidades económicas de los sectores populares; como método político que sirve para cooptar y controlar a las masas (lo cual no significa -- que se desmantele su actual organización, sino más bien se deja de auspiciar) y, por último, como un recurso demagógico del discurso gubernamental. Es precisamente con la renombrada "renovación moral" con la que se pretende cubrir el espacio que deje una virtual ruptura con el populismo."<sup>53</sup> En efecto, la campaña de renovación moral ha constituido un elemento clave de la estrategia del manejo político de la administración de la Madridiana, la cual trata de sustituir, simbólicamente, los beneficios materiales que el régimen político mexicano ha utilizado tradicionalmente para crear o mantener el apoyo de las masas. En un momento en que el mexicano común creía que el país había sido saqueado por la élite política y cuando el sector público, que se hallaba prácticamente en bancarrota, carecía de los recursos necesarios para crear nuevamente el apoyo a través de programas de bienestar social y de obras públicas masivas al estilo populista, tenía lógica, desde luego, una campaña contra la corrupción.<sup>54</sup>

## 2.10 Una visión general del nuevo proyecto gubernamental.

El viraje del gobierno de Miguel de la Madrid ha sido de envar

<sup>52</sup> Bertha Lerner de Sheinbaum, op.cit., p.549

<sup>53</sup> *Ibid.*, p.558

<sup>54</sup> Wayne A. Cornelius, op.cit., p.39

gadura. Ha encauzado la política gubernamental por senderos inéditos a los tradicionalmente considerados. En este sentido es acertada la afirmación de que los "mecanismos del orden, el sistema de las instituciones políticas y el carácter del Estado han sufrido cambios más profundos en los últimos cuatro años que en el lapso que va del fin del cardenismo al inicio del actual gobierno (1940-1982)."<sup>55</sup> En efecto, se ha reducido en forma impresionante el porcentaje del presupuesto fiscal en el PIB, se ha desmantelado un sector importante de la economía paraestatal, se ha encarecido los servicios públicos reduciendo drásticamente los subsidios, se ha contraído al máximo los gastos para el bienestar social y la educación, se ha buscado la estabilidad financiera y cambiaria y, en síntesis, se ha tratado de contener la inflación con una política recesiva sin contemplaciones. Los "acervos" de la administración delamadradiana son los siguientes: apertura de la economía nacional hacia el exterior, promoción de exportaciones más competitivas no sólo petroleras sino agrícolas y manufactureras, entrada al GATT para lograr mayor confianza de los países industrializados, apertura de la economía a los capitales extranjeros, convocatoria a la vuelta de los capitales fugados,<sup>56</sup> superávit de la balanza comercial en 1986 y po-

---

<sup>55</sup> Sergio Zermeno. "El fin del populismo mexicano", Nexos, año X, -- vol.10, núm.113, mayo de 1987, p.31.

<sup>56</sup> Según declaraciones de un economista norteamericano, Rudiger Dorn bursch, el espectacular avance registrado últimamente en la bolsa de valores mexicana, ha provocado el retorno, desde junio de -- 1986, de aproximadamente 3 mil millones de dólares fugados del país en el pasado. Asimismo, durante la primera mitad de 1987 -- las exportaciones mexicanas fueron 45% mayores a las del mismo periodo del año pasado. Cfr. La Jornada del 9 de julio de 1987.

siblemente en 1987, desaparición de miles de empresas no rentables y, por último, la reivindicación del gobierno mexicano en la escena internacional como un gobierno responsable, propulsor de los sacrificios necesarios en este tiempo de fuerte recesión económica mundial. Sin embargo, no se aprecia ni a largo plazo la superación de la crisis económica desatada a partir de 1982. En 1986 se experimentó una inflación del orden de 105.7%, una caída del PIB de 3.8%, una baja salarial de 8% y un severo deterioro de la planta productiva. Durante la primera mitad de 1987 las cosas siguieron igual.<sup>57</sup> -

El sector tecnócrata de la burocracia gobernante, cuya mayor preocupación es obtener la mayor eficiencia económica con un monto limitado de recursos públicos, puso en marcha, como puede verse, un proyecto económico modernizador de corte neoliberal. Tanto los programas de estabilización acordado con el FMI para el periodo 1983-1985, como los programas de reestructuración económica, tienen un claro perfil monetarista. En efecto, se puede comprobar a través de estas dos líneas de la estrategia gubernamental, que tanto en la política coyuntural de corto plazo como en la política diseñada para largo plazo, dominan los criterios monetaristas frente a los criterios keynesianos y estructuralistas. Si comparamos, por ejemplo, el nuevo modelo de desarrollo que se abre paso en México, con el que prevaleció a partir de la segunda mitad de la década de los treinta hasta entra dos los cincuenta, encontramos un modelo de desarrollo que pretende reconvertir la planta industrial, reorientarla fuertemente al exte -

<sup>57</sup> Proceso, núm. 570, octubre 5 de 1987, p.9

rior y hacerla altamente eficiente y competitiva internacionalmente frente a un modelo desarrollista, industrialista, con énfasis en el mercado interno y de sustitución de importaciones. El tipo de política económica adaptada por el Estado, para el caso del viejo modelo de desarrollo, consistió básicamente en una política keynesiana y estructuralista a largo plazo y monetarista a corto plazo. El nuevo modelo económico, en cambio, exige la adopción de una política económica de orientación monetarista tanto para corto como para largo plazos. Si con estos mismos términos comparativos ahora lo hacemos con la estrategia de desarrollo que prevaleció de mediados de la década de los cincuenta hasta principios de los setenta, que es cuando entró en crisis, tenemos las siguientes diferencias. Durante el desarrollo estabilizador se instrumentó una política económica inspirada tanto en el monetarismo como en el estructuralismo. Aunque para algunos autores este modelo representa la versión mexicana de la estrategia económica que a nivel mundial quería imponer el FMI, se trataba, más bien, de una versión muy particular dado que el proteccionismo fue siempre uno de los pilares de la política económica. Asimismo, también existieron los subsidios, exoneraciones y bajas tarifas de los bienes y servicios producidos por el sector público. El desarrollo estabilizador representa la implementación de un modelo neoliberal por la forma en que fue alentada la inversión privada y en la mesurada participación del sector público en la economía.<sup>58</sup> El modelo de desarrollo estabilizador fue, por lo tanto, sustancialmente diferente al modelo neoliberal que se instrumenta a partir de 1982. -

---

<sup>58</sup> Cfr. Héctor Gillén Romo. "Orígenes de la crisis en México", México, Ediciones Era, 1984, pp.16-61

Durante la década de los setenta se aplicó una política keynesiana-estructuralista a largo plazo y monetarista a corto plazo. Esta esquematización del desarrollo mexicano nos permite comprobar que México ha iniciado una nueva etapa de su desarrollo.

La versión mexicana del modelo neoliberal está significando el resquebrajamiento del viejo pacto cardenista. En el mundo obrero - oficial, por ejemplo, la disminución del poder adquisitivo de los salarios que supone la ya larga austeridad impuesta por el gobierno, - a apartado de la dirigencia sindical la principal oferta que podía - hacer a sus bases. Sin embargo, la ofensiva del nuevo proyecto modernizador también comprende la negativa a los subsidios, a las canonjías de otros tiempos, al estilo político de los líderes obreros, etc. Todo esto explica la inconformidad y, en ocasiones, el franco disgusto de la burocracia sindical con el gobierno, aduciendo que se abandona los postulados de la Revolución Mexicana.<sup>59</sup> La austeridad, sin embargo, no sólo se dio en los salarios reales de los trabajadores, sino también en el gasto público. La disminución del gasto público repercutió directamente en el gasto en desarrollo social (educación, salud y seguridad social) y en los subsidios a los bienes básicos. Lo primero ha significado un deterioro en el componente social del ingreso y lo segundo se ha reflejado en aumentos en el costo de la vida. Es, pues, evidente la prioridad de erradicar los acentos populistas en la acción gubernamental.

La adopción de una política monetarista en México, como en cu

---

59

Héctor Aguilar Camín. "La transición mexicana", Nexos, año IX, vol. 11, núm.124, México, abril de 1988, p.26

quier otro país, ha implicado fuertes golpes al movimiento sindical en general. Así sucedió durante el conflicto entre la empresa paraestatal Uranio Mexicano (Uramex) y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN). Después de una larga huelga, la empresa decidió, con el aval del gobierno, liquidar a los trabajadores argumentando que el país no tenía urgencia en el abastecimiento de Uranio ni Uramex posibilidades para desarrollar sus programas y proyectos en forma que no sean económicamente gravosos para el país. Otro caso de agresión gubernamental al sindicalismo fue, aunque bajo condiciones diferentes, el caso del cierre de la empresa Fundidora Monterrey. En mayo de 1986 se declaró a la empresa en quiebra, se liquidó a los trabajadores y se finiquitó al personal de confianza. Dicho procedimiento se llevó a cabo desde Sidermex en donde se sustituyó a Miguel Abessio Robles por Guillermo Secker. El sindicato Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana fue tomado por sorpresa; las autoridades del Estado de Nuevo León, en donde acababa de tomar posesión un nuevo gobernador, debieron hacer frente a la movilización de los trabajadores. El nuevo director de Sidermex acudió a la Comisión Permanente del Congreso y defendió la decisión, la que fue también racionalizada directamente por el nuevo secretario de la SEMAP, Alfredo del Mazo. Así, la decisión del cierre de Fundidora se llevó a cabo rápidamente, sin intervención de los interesados, del sindicato nacional, del gobierno del Estado ni de la autoridad municipal. Ambos ejemplos ilustran perfectamente una actitud prepotente del gobierno en aras de imponer el proyecto económico modernizador que representa. Las medidas desnacionalizadoras que supone dicho proyecto, se encaminan a modificar sustancialmente las alianzas de las clases trabajadoras organizadas con el Estado.

## CAPITULO 3

## LOS EMPRESARIOS Y EL NUEVO PROYECTO GUBERNAMENTAL

Las opiniones del sector empresarial mexicano han influido de manera importante en el curso y desarrollo de la economía del país. Estas por lo general se expresan a través de las cámaras y asociaciones que han ido integrándose para la representación de los intereses del sector privado. Se procede en el presente capítulo a delinear en breve las diferentes opiniones emitidas por los distintos organismos de representación empresarial en relación al nuevo proyecto gubernamental. Abarcan desde el programa económico general y las políticas de austeridad esbozadas por el presidente Miguel de la Madrid durante su discurso de toma de posesión, hasta la nueva acción estratégica del gobierno federal conocida con el nombre de reconversión industrial. En esta parte del trabajo, que no pretende en modo alguno ser exhaustivo, se consignan algunas opiniones que reflejan la actitud de las distintas fracciones del capital en torno a problemas abordados en el capítulo anterior. Así, se podrá apreciar la reacción empresarial en torno a problemas tales como el Programa Inmediato de Reordenación Económica, las reformas al llamado "capítulo económico" de la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, el incremento de la inversión extranjera directa en México, la reprivatización de numerosas empresas estatales, el desmantelamiento del cerco proteccionista, el ingreso de México al GATT y el plan estratégico de reconversión industrial. Estas acciones gubernamentales de-

gran trascendencia para la vida del país van contando conforme se -- instrumentan con el aval de importantes fracciones empresariales. - Es decir, parece darse una cabal coincidencia entre lo que el gobier no delamadrídiano supone que debe ser la conducción económica y las expectativas de importantes fracciones de la clase empresarial.

### 3.1 Opiniones empresariales en relación al nuevo proyecto gubernamental.

El 10. de diciembre de 1982, cuando la nación mexicana presenciaba su tradicional cambio de gobierno sexenal, los diversos sectores de la sociedad escuchaban con atención el mensaje de toma de posesión del nuevo presidente constitucional. Tras escuchar como procedería el nuevo gobierno en relación a varios problemas nacionales, en especial al crucial problema de la crisis económica que experimentaba el país, varios dirigentes del sector privado manifestaron su aprobación señalando que la confianza del sector se fortalecía por la claridad de los propósitos gubernamentales para resolverla. En efecto, algunos organismos del sector privado -Concamín, Canacintra y la Cámara de Comercio México-Estados Unidos- se refirieron entonces al nuevo Programa Inmediato de Reordenación Económica "como una clara definición de las "reglas del juego", considerando importante que el desarrollo del país se fincara en el realismo económico y dentro de ajustes necesarios en materia monetaria, de precios y fiscal."<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Centro de Información y Estudios Nacionales. "Opiniones empresariales sobre la economía mexicana", CIEN, marzo de 1984, p.9

En términos generales los empresarios estaban de acuerdo con el programa económico general y con las políticas de austeridad esbozadas por el presidente De la Madrid durante su discurso de toma de posesión. Sin embargo, esta aprobación del sector empresarial contrastó con su reacción contra las reformas al "capítulo económico" de la Constitución. Cuando De la Madrid presentó al Congreso, el 4 de diciembre de 1982, la iniciativa que modificaba a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales, varios dirigentes empresariales - particularmente los de la Coparmex, el CCE y la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (Concanaco) - manifestaron su inconformidad con aquellas, argumentando que las reformas llevarían indefectiblemente a un capitalismo de Estado en el que las libertades individuales se coartaban..."<sup>2</sup> Pero lo que realmente condicionaba esta actitud de algunos segmentos del sector privado era el hecho de que veían en las reformas constitucionales una tendencia del Estado a ampliar su intervención en la actividad económica. La nacionalización bancaria estaba aún presente en su memoria y, en el fondo, temían más estatizaciones. Desde luego que el Estado mexicano había sido el rector del desarrollo económico desde tiempo atrás pero, con toda seriedad, el empresariado interpretó el hecho de que al hacerse explícita dicha función en la Constitución se preparaba el terreno para futuras expropiaciones. En efecto, una de las cuestiones que mayor malestar ha causado al sector empresarial es la nacionalización de la banca privada, la que según se aprecia lesionó seriamente su confianza en el

---

<sup>2</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Primer Año, - op.cit., p.42

gobierno como salvaguardia de los intereses sociales. No obstante, la decisión gubernamental tendría mayores implicaciones: "Con la nacionalización de la banca -dice Alcocer y Cisneros-, se lesionó, al mismo tiempo, el acuerdo histórico que al término de la lucha armada de 1910-1917 se había establecido expresa o tácitamente entre la burguesía nacional y los gobiernos emanados de la revolución mexicana."<sup>3</sup> Sin embargo, la negociación para definir las nuevas bases del trato entre el gobierno y los empresarios ha correspondido al gobierno de Miguel de la Madrid. Así, con "la renuncia al populismo, Miguel de la Madrid tiende a calmar a los que temían que la conducción política mexicana fuera hacia el socialismo o hacia la socialización... Aplacar y disminuir la desconfianza privada respecto del gobierno es el sentido subrepticio del nuevo proyecto, para abrir cauces a la negociación transitoriamente resquebrajada con el sector privado. ¡Que más prueba de que el gobierno no va hacia el socialismo que el anuncio de una política encaminada a poner un dique al bienestar popular y a la organización populista."<sup>4</sup>

En particular, el problema suscitado entre el gobierno y los em-

---

<sup>3</sup> Jorge Alcocer e Isidro Cisneros, op.cit., p.206

<sup>4</sup> Bertha Lerner de Sheinbaum, op.cit., p.552. La impresión que la nacionalización de la banca suscitó en el sector empresarial puede resumirse en la siguiente declaración de Manuel C. Clouthier a la sazón presidente del CCE: La estatificación de la banca -decía- es un golpe definitivo a la actividad empresarial privada y una señal clara de la entrada del país al socialismo, medida que es inaceptable porque reúne en el gobierno todo el poder político y todo el poder económico que lo va convirtiendo en totalitarismo. Excélsior del 3 de septiembre de 1982.

presarios en relación a la banca nacionalizada, va a ser negociado - buscando el primero restaurar la confianza y comunicación con el segundo. Asimismo, la "política económica se fue convirtiendo casi de manera inmediata en el símbolo de la recuperación de la confianza, -- quedando sujetos a negociación sus aspectos más específicos, la instrumentación de sus principios y la definición del cuadro institucional que garantizara su ejecución."<sup>5</sup> De manera que parece existir una cabal coincidencia entre lo que el gobierno federal supone que debe ser la conducción económica y las expectativas de la clase empresarial. En opinión de un ideólogo y líder del sector empresarial, -- Juan Sánchez Navarro, las relaciones del sector privado con el gobierno de Miguel de la Madrid "son buenas y elogia medidas económicas que, a su juicio, pueden significar el gran cambio hacia la modernización económica del país."<sup>6</sup> Es indudable que el actual gobierno ha logrado avances significativos en lo que hace a la concertación con el sector privado. La política gubernamental tendente a recuperar la confianza del sector privado a evitado su confrontación que, de no haberse logrado, se ponía en riesgo la continuidad del programa de estabilización económica del gobierno de Miguel de la Madrid. Claro está que con frecuencia las respuestas de las organizaciones empresariales a coyunturas políticas o a medidas económicas del gobierno, no eran unánimes ni tampoco se logró restaurar la confianza privada sin tropiezos.

---

<sup>5</sup> Matilde Luna, René Millán y Ricardo Tirado. "Los empresarios en los inicios del gobierno de Miguel de la Madrid", Revista Mexicana de Sociología, año XLVII, núm.4, México, I.I.S., UNAM, octubre-diciembre de 1985, p.232

<sup>6</sup> Proceso núm.543, marzo 30 de 1987, p.6

El temor del sector empresarial por las reformas al "capítulo-- económico" de la Constitución, por ejemplo, llegó a tal grado que el 28 de diciembre de 1982 varias organizaciones promovieron distintas manifestaciones hasta culminar en un mitin frente al Congreso de la Unión. En ese día un grupo de empresarios encabezados por el director general de la Concanaco, Raúl Monter, y el presidente de la Federación de Cámaras de Comercio de Veracruz, Juan Núñez Sánchez, realizaron una manifestación frente a la Cámara de Senadores en repudio a las reformas constitucionales. El Congreso no atendió esas inconformidades y aprobó la iniciativa sin modificaciones sustantivas.<sup>7</sup> El asunto volvería a ser retomado el 24 de enero de 1983 durante la reunión nacional de la Concanaco realizada en la ciudad de Toluca. Durante este evento un abogado empresarial, Fernando Illanes Ramos, opinaba que las reformas constitucionales llevarían al país "a un fascismo vergozante, luego al corporativismo, para llegar al socialismo de Estado." En su intervención utilizó un ejemplar del texto que sobre derecho constitucional escribió el presidente De la Madrid para, a su juicio, demostrar que entre el abogado y el político hay una notable diferencia. Asimismo el director del Centro de Estudios Económicos, Sociales y Políticos del Consejo Coordinador Empresarial, José Luis Coindreau, manifestó que el sector privado era en parte responsable de la situación "por su omisión más que por su acción", con lo que resaltaba la necesidad de una mayor participación de los empresarios en las decisiones que les afectaban. Ante esto, el Comité

---

<sup>7</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Primer Año, - op.cit., p.42

Ejecutivo Nacional del PRI reaccionó con un desplegado en el que acusó a las organizaciones empresariales de estar extralimitando sus atribuciones legales y las sugirió participar a través de un partido político. A principios de febrero el presidente De la Madrid invitó a los empresarios a participar en la definición de la política económica por medio de los foros sectoriales de consulta popular para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988.<sup>8</sup> Cuando se dio a conocer este documento, en mayo de 1983, las opiniones empresariales fueron variadas. Un vocero del grupo Vitro opinaba que por ninguna parte del PND se encontraba una estrategia bien definida para lograr una competitividad a niveles internacionales y también aludía a algunas impresiones en cuanto a los pronósticos de 1983-1984. Por su parte, un dirigente de la Caintra de Monterrey opinaba que de imponerse el PND sin una participación de todos los sectores, el país jamás saldría de la crisis. La Concamín manifestó que participaba en el Plan a través de la elaboración de un documento inicial que contuviera los principales aspectos de la política industrial que el propio sector desease.<sup>9</sup>

Con respecto al aumento de la participación extranjera en el desarrollo del país, se suscitaron opiniones antagónicas. La Canacinttra mostró cierto "temor acerca de la amenaza que una inversión extranjera no reglamentada podía representar para la industria nacional."<sup>10</sup> No obstante, los dirigentes del resto de los organismos del

---

<sup>8</sup> Ibíd, p. 59-60

<sup>9</sup> Centro de Información y Estudios Nacionales. "Opiniones empresariales sobre la economía mexicana", México, CIEN, marzo de 1984, p.p. 10-11

<sup>10</sup> Cristina Puga. "La lucha política en México...", op.cit., p.9

sector empresarial aprobaron en general la medida. En su opinión el aumento de la inversión extranjera para el desarrollo del país garantizaba fuentes de financiamiento y evitaba una mayor participación del Estado en la economía.<sup>11</sup> Ya para septiembre de 1984 el presidente del CCE, Jorge A. Chapa, aseguraba durante un desayuno con Miguel de la Madrid que se habían superado las dudas, reservas y temores que hacia dos años tenía el sector empresarial, porque consideraba acertado el camino que el gobierno había adoptado para salir de la crisis.<sup>12</sup>

Otra de las medidas de la administración delamadridiana que produjo gran complacencia en la comunidad de los negocios fueron los decretos de liquidación, fusión, transferencia o venta de 236 entidades públicas. Ya durante 1983 y 1984 se habían iniciado este tipo de acciones pero no fue sino hasta principios de 1985 cuando el gobierno decidió intensificar el proceso. Frente a estas acciones gubernamentales, representantes de la Coparmex y del Consejo Empresarial Mexicano para Asuntos Internacionales (CEMAI) "acogieron la medida con beneplácito y al día siguiente del anuncio oficial manifestaron que el sector privado estaba dispuesto a comprar empresas paraestatales. Por su parte Adolfo Hegewish, subsecretario de Inversión Extranjera de la Secofi declaró que el capital extranjero podía adquirir algunas paraestatales."<sup>13</sup> El presidente de la Concgnaco, Nicolás Madáhuar,

<sup>11</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio 1982-1988, Segundo Año, México, Presidencia de la República -FCE, 1985, p.189

<sup>12</sup> *Ibid.*, p.326

<sup>13</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio 1982-1988, Tercer Año, México, Presidencia de la República -FCE, 1986, p.p.156-157. Las dos citas siguientes pertenecen a esta fuente.

"elogió esta serie de medidas pues, afirmó, constituían un cambio cualitativo fundamental que restablecía el equilibrio de la economía." - Por su parte el presidente de la Concamin, Jacobo Zaidenweber, "aseveró que se estaba organizando un estudio de las empresas ofrecidas por el Estado para determinar cuales podían ser rentables para su posible adquisición."

Los ajustes de aranceles y la sustitución de permisos previos de importación de aranceles también provocaron críticas y comentarios del sector empresarial. La Canacindra, por ejemplo, señalaba que una liberalización comercial exagerada repercutiría en la planta industrial causando el cierre de empresas. Los otros organismos del sector privado destacaron que el desmantelamiento del cerco proteccionista era necesario para lograr el cambio estructural, pues lo consideraban como la única salida viable.<sup>14</sup>

Otra de las decisiones que también tenía la intención de recuperar la confianza del gran capital privado fue, sin duda, el anuncio de que el gobierno tramitaría el ingreso formal de México al GATT. Sin embargo, la decisión provocó una férrea oposición de sindicatos oficiales, partidos de izquierda y de la mayoría de los industriales-manufactureros. En cambio, quienes favorecieron la medida fueron el sector comercio, los empresarios exportadores y un puñado de funcionarios y tecnócratas convencidos de que la liberalización comercial y la apertura de las fronteras es la solución del país. La Canacindra opinaba en voz de su presidente en turno, Carlos Mireles, que "mientras los desequilibrios estructurales presentes en el aparato produc-

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, p.419

tivo nacional no sean corregidos, la entrada al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) no cambiará en nada la realidad interna... lejos de beneficiarnos, el ingreso sería lesivo para nuestro desenvolvimiento económico y nuestra soberanía nacional."<sup>15</sup> En cambio, el CCE, la Coparmex y la Concanaco "ven en el GATT una opción modernizadora que coincide con su propio proyecto."<sup>16</sup> Respecto al plan estratégico de reconversión industrial el recién elegido presidente de la Canacintra, Juan José Moreno Sada, opinó que sólo tendría éxito si se atiende primero, o al menos en forma paralela, el mercado interno, con más productividad y mejores salarios. Los países cuyas economías están fuertemente orientadas a la exportación, explica, antes resolvieron sus problemas de recursos humanos, de preparación de tecnología."<sup>17</sup> Por su parte, el CCE coincide con el gobierno en su propósito de modernización que haría de México un país bien integrado, con eficiencia y competitividad en los mercados internacionales, pero no acepta que el gobierno acapare la conducción del proceso. En un documento que entregó, en marzo de 1987, a la Secofi dice: "Aunque pudiera parecer irrelevante a primera vista, es importante dejar en claro si los agentes productivos están de acuerdo en si el Estado debe ser quien dirija el proceso de reconversión industrial, o si la reestructuración industrial deberá ser un proceso realizado por la libre interacción de las fuerzas del mercado, en donde sean los empresarios quienes elijan y tomen las decisiones de acuerdo con las necesi-

---

<sup>15</sup> Expansión del 25 de diciembre de 1985, p.28

<sup>16</sup> Cristina Puga. "La lucha política en México...", op.cit., p.11

<sup>17</sup> Proceso, núm.555, junio 22 de 1987, p.7

sidades de sus empresas."<sup>18</sup> Asimismo, en octubre de 1987, el director de comercio exterior de la Concamin, Ernesto Rubio del Cueto, aseguró que el país "no tiene recursos suficientes para financiar la modernización de su planta industrial, especialmente en empresas micro, medianas y pequeñas... una forma de sostén del desarrollo industrial para las empresas es el sistema de compras estatales, con lo que se les puede financiar. Además... se les debe estimular fiscalmente para que generen ahorro y reinversiones de utilidades."<sup>19</sup> Es decir, la existencia de esta multitud de empresas depende de la protección y apoyo gubernamentales.

Esta revisión general de las opiniones del sector empresarial con respecto al nuevo proyecto gubernamental, parece llevarnos a la conclusión de que, conforme avanza el sexenio delamadridiano, la óptica de las élites empresariales va coincidiendo con la del gobierno. Asimismo, se hace evidente un cambio de actitud de los representantes empresariales en relación con el gobierno de Miguel de la Madrid. Del recelo, la desconfianza y las exigencias airadas pasan al tono conciliador, la exculpación de los errores del pasado, la aprobación, etc. Una de las razones fundamentales para que se diera lugar a este acercamiento fue, sin lugar a dudas, la negociación emprendida entre el Estado y el sector empresarial en relación a la banca nacionalizada. Este complejo y no fácil proceso de negociación entablado entre el gobierno de Miguel de la Madrid y el sector empresarial dió como resul-

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> La Jornada del 10 de octubre de 1987, p.14

tado un saldo favorable para dicho sector: la desnacionalización parcial de la banca. Esta problemática representa un claro ejemplo de la política privatista que instrumenta el gobierno de Miguel de la Madrid porque está dirigida a facilitar la reconstrucción del capital financiero privado, temporalmente decapitado por la nacionalización bancaria. En las páginas que siguen se vera la gestación, desarrollo y culminación del proceso de desnacionalización parcial de la banca.-

## CAPITULO 4

LA BANCA COMO MEDIO DE NEGOCIACION DEL GOBIERNO  
CON LOS EMPRESARIOS.

En el presente capítulo veremos que la experiencia mexicana de banca nacionalizada pasa por dos momentos en un breve lapso. Un primer momento se inicia el 10. de septiembre de 1982, cuando por decreto presidencial se nacionaliza la banca privada y se establece el control generalizado de cambios, como resultado de la agudización de las contradicciones gestadas en la economía nacional y tras el fracaso de una serie de soluciones económicas ensayadas por el gobierno lópez portillista durante ese año. Estos decretos constituyeron una respuesta a la crítica situación financiera por la que atravesaba el país, como resultado de una elevada deuda externa, una creciente fuga de capitales y una dolarización de la economía. Al mismo tiempo, la decisión unilateral de nacionalizar la banca privada inauguró una etapa de confrontación política entre el Estado y la fracción financiera de la burguesía, evidenciando el deterioro de los canales de comunicación y mecanismos de consulta establecidos para concertar acciones sobre la base del mutuo entendimiento.

El cambio de gobierno, el 10. de diciembre de 1982, inicia el segundo momento de banca nacionalizada. El nuevo equipo gobernante que asume el poder tiene poco en común con quienes nacionalizaron la banca y, desde el mismo instante de toma de posesión, se anuncia un viraje de la política bancaria con respecto a los lineamientos marcados por los expropiadores. Asimismo, la confrontación entre el Esta-

do y la burguesía, tirante en un principio, va a ir tomando un tono conciliador conforme se va materializando la nueva política bancaria. Este cambio de actitud de la burguesía con respecto al gobierno debe enmarcarse en la apertura de un espacio de negociación que contempla, según se identifica aquí, un proceso de desnacionalización parcial de la banca que ha asumido diferentes modalidades y abarca diversos aspectos. Dicho proceso contempla la posibilidad de que el capital privado participe minoritariamente en el patrimonio social de la banca y, por lo tanto, en la integración de los consejos directivo y consultivo de cada institución bancaria. También comprende, dada sus características, el plazo, la forma y el monto de la indemnización a los ex-banqueros, tanto por los activos bancarios propiamente dichos, como por las empresas que estos poseían al momento de la nacionalización de la banca. Otros aspectos de la desnacionalización lo constituyen la venta de las empresas industriales, comerciales y de servicios que eran propiedad de la banca nacionalizada; la apertura, con base en el retorno de los intermediarios financieros no bancarios, de un mercado paralelo de capitales de carácter no bancario; y el fortalecimiento de su actividad por medio de sustanciales modificaciones a las normas que regulan el sistema financiero nacional, con el claro propósito de definir las nuevas áreas de actividad, en ese ramo de la economía nacional, para el sector privado y, en especial, para su fracción financiera.

#### 4.1 Los primeros noventa días: el final de un sexenio.

El primer momento que vive la banca nacionalizada abarca del sex

to Informe de Gobierno del Presidente José López Portillo hasta su relevo en el poder por Miguel de la Madrid H. Durante estos tres meses tienen lugar acontecimientos que se distinguen claramente del segundo momento de banca nacionalizada -que va del relevo presidencial en adelante-, por el matiz conflictivo que guardan las relaciones Estado-empresarios. Nos encontramos con que esta situación de intenso conflicto se distingue tanto de su momento predecesor como del sucesor. En efecto, mientras el país vivió bajo el auge económico de 1978-1981, las discrepancias de la representación empresarial con el gobierno no fueron mayores. De hecho, la estrategia del gobierno lópezportillista giró en torno a la necesidad de restaurar la confianza del sector empresarial, para poder salir de la crisis que había heredado del gobierno anterior. Pero desde el segundo semestre de 1981, se empezaron a acentuar las discrepancias entre el gobierno y los empresarios como consecuencia de la aplicación de medidas que no siempre respondían a los intereses inmediatos de los empresarios. Algunas de las medidas que hicieron que estos se opusieran a las posiciones del gobierno fueron la elaboración del nuevo presupuesto, un aumento a los salarios mínimos del 34% y al de los precios de los bienes y servicios producidos por el sector público.<sup>1</sup> Sin embargo, la agudización de sus discrepancias va a continuar al calor del serio deterioro de la situación económica, llegando a su momento culminante el día del último informe presidencial de José López Portillo. Las medidas que nacionalizaron la banca surgieron de improviso en un momento en-

---

<sup>1</sup> Alonso Aguilar, et.al. "La crisis y la nacionalización de la banca", Estrategia, año VIII, vol.6, núm.48, noviembre-diciembre de 1982, p.25

el que el capitalismo mexicano, después de considerables cambios en su estructura, se encuentra sumido en la más profunda crisis de sus últimos cincuenta años. Sin pretender repetir la descripción de su magnitud, sólo recordaremos que tras una serie de devaluaciones de la moneda nacional y el devastador avance de la crisis económica, el Estado se vió sumergido en un proceso de pérdida de legitimidad y credibilidad. El 10. de septiembre de 1982 asume su propia defensa en boca del presidente José López Portillo:

"Por eso, ahora afirmo: como siempre en nuestra historia, en -- los momentos críticos, el Estado está con las mayorías. Es el imperativo que lo justifica.

La cuestión de fondo, la alternativa vital, se establece entre una economía progresivamente dominada por el ausentismo, por la especulación y el rentismo y otra vigorosamente orientada a la producción y al empleo.

México, al llegar al extremo que significa la actual crisis, no puede permitir que la especulación financiera domine su economía sin traicionar la esencia misma del sistema establecido por la Constitución: la democracia como constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Tenemos que organizarnos para salvar nuestra estructura productiva y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso - fuga de capitales-devaluación-inflación que daña a todos... Estas son nuestras prioridades críticas.

Para responder a ellas he expedido en consecuencia dos decretos;

uno que nacionaliza los bancos privados del país y otro que establece el control generalizado de cambios; no como una política superviniente del más vale tarde que nunca sino porque hasta ahora se han dado las condiciones críticas que lo requieren y justifican. Es ahora o nunca. Ya nos saquearon. México no se ha acabado. No nos volveran a saquear."<sup>2</sup>

Audaz y sorpresivo golpe de mano que la institución presidencial propinaba a la fracción financiera de la burguesía. El funcionamiento y operación de las instituciones bancarias privadas se habían distinguido por contribuir a acentuar los efectos de una crisis que ya afectaba al aparato productivo. La especulación contra el peso auspiciada por los bancos y la salida de grandes capitales del país eran contrarrestadas por medio de la nacionalización de la banca privada y el establecimiento del control generalizado de cambios. Además, se presentaba como culpables de la catástrofe económica a la burguesía instalada en torno a los bancos. Un doble efecto que venía a compensar la situación de desventaja en la que se encontraba el Estado mexicano. Por un lado,, se lograba detener la sangría de capitales que padecía el país, poniendo a su disposición los recursos que se encontraban en el sistema bancario. Por el otro, se presentaba la oportunidad para eludir, aunque temporalmente, la responsabilidad gubernamental respecto a la gravedad de la situación económica. La decisión también tendría una esencia política importante, en la medida que contribuyera a mantener el prestigio y autoridad de la institución

---

<sup>2</sup> José López Portillo. Sexto Informe de Gobierno. Op.cit., p.p.447-448

presidencial. Y quizá también, por qué no decirlo, la nacionalización constituía un intento del presidente López Portillo por recuperar un lugar respetable en la historia mexicana tras los múltiples desastres económicos. Así, el acto nacionalizador aparece como una magistral maniobra gubernamental. Con la nacionalización de la banca el Estado parece recobrar súbitamente el terreno perdido, marcando un repunte del discurso nacionalista y populista.

En la dirección general del Banco de México fue designado Carlos Tello Macías quien sustituía a Miguel Mancera Aguayo. El decreto de expropiación de la banca privada, publicado el 10 de septiembre de 1982, estipulaba que los fondos depositados por el público ahorrador no eran objeto de expropiación, y que la banca estatal y mixta, el Banco Obrero, el City Bank, las oficinas de representación y las sucursales de bancos extranjeros, tampoco eran expropiados. También establecía que los afectados recibirían indemnización en un plazo que no excedería de diez años.<sup>3</sup> Asimismo, por razones operativas y de cambio de autoridades de las instituciones nacionalizadas, estas permanecerían cerradas hasta el lunes 6 de septiembre. En ese mismo día, poco antes de abrirse las puertas de todas las sucursales bancarias del país, el presidente José López Portillo izó la bandera nacional en acto simbólico en el edificio principal de Banamex. También fue publicado en el órgano informativo del gobierno otro decreto donde se ~~enumeraban las 54~~ instituciones de crédito que fueron expropiadas por causas de utilidad pública y que entrarían a operar, según se estable

---

<sup>3</sup> Diario Oficial del 10 de septiembre de 1982

ció en este segundo decreto, con el carácter de instituciones nacionales de crédito. Asimismo, en este decreto se instruía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con su auxilio de un Comité Técnico Consultivo, pusiera a consideración del Ejecutivo la transformación de esas instituciones de crédito en organismos públicos -- descentralizados.<sup>4</sup> De este modo, el Estado hacía frente al serio reto de administrar el aparato bancario

Sin embargo, esta acción del régimen lopezportillista se llevó a cabo a escasos 90 días para dar término a su mandato, lo que redundaría en la imposibilidad de dar un contenido de largo alcance a la medida. La nacionalización no había sido un aspecto contemplado dentro del programa de gobierno del periodo 1976-1982, ni tampoco había constituido una demanda del partido en el poder. Además, al no ser resultado de un movimiento popular, sino producto de una acción autoritaria e improvisada, el entusiasmo con que fue recibida se desvaneció con relativa rapidez.<sup>5</sup> En efecto, la nacionalización de la banca tomó por sorpresa a todos los sectores, provocando una polarización de la sociedad mexicana, ya que tal medida constituía una vieja demanda del movimiento obrero y de los partidos políticos de izquierda y,<sup>6</sup> -- por el contrario, no era ni esperada ni mucho menos deseada por la gran burguesía, en especial, por su fracción financiera. Pero tal -- circunstancia, aunque revelaba la autonomía relativa que en coyuntu -

---

<sup>4</sup> Diario Oficial del 6 de septiembre de 1982

<sup>5</sup> Carlos Yello, op.cit., p.14

<sup>6</sup> Alonso Aguilar, et.al., op.cit., p.26

ras específicas puede tener el Estado frente a las distintas fracciones de la burguesía, no implicaba una ruptura significativa con verdadero sustento social.

Por otro lado, el hecho de que los banqueros entregaran las instituciones sin oponer resistencia, no significaba que dejarían de emprender acciones legales para proteger sus intereses. A partir de entonces, se abre una contienda legal en la que los antiguos dueños de los bancos intentan impedir que las medidas de nacionalización tuviesen efecto legal. Pero las rápidas acciones emprendidas por el Estado para elevar a rango constitucional la nacionalización rebasaron esos intentos. Además, se tenía la necesidad de actuar con rapidez porque solo se contaba con escasos tres meses para consolidar la medida expropiatoria. Así, durante la administración lópezportillista se modificaron los artículos 28, 73 y 123 constitucionales, elevando a tal carácter la nacionalización de la banca. En el artículo 28 se estableció que el servicio público de banca y crédito sería prestado exclusivamente por el Estado y no sería objeto de concesión alguna a los particulares. En el artículo 73 fracción X se facultó al Congreso de la Unión para legislar sobre los servicios de banca y crédito y, por último, en el artículo 123 apartado B fracción XIII bis, se abrió las puertas a la sindicalización de los empleados bancarios.<sup>7</sup> Esta última reforma llevaba consigo un profundo contenido político. Con ella el Estado logró constituir una importante base de apoyo al interior del aparato bancario nacionalizado. La legislación que regu

---

<sup>7</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. 1984.

laba la actividad bancaria privada no permitía a los trabajadores de la banca el derecho a organizarse en sindicatos, considerando que su ejercicio podía poner en peligro la confianza del público ahorrador - en las instituciones bancarias. Sea como fuere la nacionalización - satisfacía un viejo anhelo de los trabajadores y era obvio que el go - bierno contaría con su respaldo y solidaridad.<sup>8</sup>

Aunque las organizaciones de representación empresarial manifes - taron inmediatamente su repudio a la nacionalización de la banca, - nunca lograron una movilización efectiva. En efecto, lo que llama - más la atención es la respuesta diferenciada que asume en conjunto - el sector empresarial frente a un evento tan decisivo como la nacio - nalización de la banca privada. Los distintos organismos de repre - sentación del sector privado dieron a conocer sus pronunciamientos - que distaban mucho de expresar una verdadera unidad de clase. Antes bien, las posiciones asumidas por las dos grandes organizaciones de - la burguesía industrial, como Concamin y Canacintre, hacían muy dudo - sa la subsistencia de la hegemonía del capital financiero al interior de la clase dominante. Los pronunciamientos de Concamin y Canacin - tra más bien eran en un tono negociador y reflejaban cierta solidari - dad con el gobierno. De manera que la defensa de los intereses de - la fracción financiera quedó en manos del Consejo Coordinador Empre - sarial, de la Coparmex y de la Concanaco. Reflejo de todo ello fue-

---

<sup>8</sup> Durante su Sexto Informe de Gobierno el presidente José López Por - tillo anunció: "Los derechos de los trabajadores del sistema banca - rio serán respetados. El viejo anhelo de crear un sindicato banca - rio, podrá fructificar, como ocurre en la mayor parte de los países del mundo." *Ibíd*, p.449

la suspensión del paro empresarial programado para el día 8 de septiembre y de una manifestación, propuesta en lugar del paro, para el día 28 de ese mismo mes. Sin embargo se empezó a alentar una activación empresarial por medio de una serie de reuniones denominadas "México en la Libertad" celebradas en las ciudades de Monterrey, Torreón, León, Mérida y Culiacán.<sup>9</sup> Así en los momentos inmediatamente posteriores a la nacionalización, mientras el gobierno lopezportillista consumaba su obra nacionalizadora, los empresarios no lograban consolidar una sólida acción contestataria como consecuencia de la falta de una unidad de clase.

Las reuniones empresariales "México en la libertad" tenían como finalidad lograr el apoyo y consenso de otros sectores de la sociedad, fundamentalmente de la clase media. Representaban un cambio de táctica de la cúpula empresarial, porque seguramente se consideró arriesgado llegar a un enfrentamiento directo con el Estado, sin contar con el apoyo integral del sector privado. Estas reuniones que constituían verdaderas campañas ideológicas presentaban a la nacionalización de la banca como una medida de carácter socialista y totalitaria. Así, aunque no se logró articular una respuesta unitaria del sector contra la medida, sí logró, en cambio, sensibilizar al nuevo equipo gobernante que estaba por asumir el mando en el país. De modo que durante el primer momento de banca nacionalizada, caracterizado por la intensidad del conflicto entre el gobierno y los empresarios

---

<sup>9</sup> Cristina Puga. "Los empresarios ante la catástrofe" en Estudios Políticos, México, UNAM, C.E.P., núm.1, marzo de 1984, p.p.47-57

rios, se pudo percibir el advenimiento de un cambio radical en el curso que venían tomando los acontecimientos. Este presagio se dió a raíz de una reunión sostenida entre el presidente electo, Miguel de la Madrid, y algunos representantes del sector empresarial. El día 16 de noviembre el presidente del CCE, Manuel J. Clouthier, informaba sobre dicha reunión, donde se hacía reiterado al presidente-electo el compromiso del sector privado para colaborar en sus esfuerzos por superar la difícil situación económica por la que atravesaba el país. Otro resultado fue la suspensión del enorme acto de masas a celebrarse en la ciudad de México, como culminación de las reuniones "México en la Libertad". Estos sucesos permiten suponer que las propuestas y concesiones hechas por el entonces presidente electo, fueron aceptadas por los representantes del sector empresarial,<sup>10</sup> con lo que se comenzaba a llegar a un nuevo acuerdo entre el Estado y la gran burguesía. Sin duda, se daba lugar a la apertura de un marco de negociación donde figuraría el problema central del momento en las relaciones Estado-empresarios.

#### 4.2 Desnacionalización parcial de la banca.

El 10. de diciembre de 1982 se inicia el segundo momento de banca nacionalizada, cuando Miguel de la Madrid fue investido presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Su gobierno se inclinaría más por el diálogo que por la confrontación con respecto-

---

<sup>10</sup> M. Luna, R. Millán y R. Tirado. "Los empresarios en los inicios del gobierno de Miguel de la Madrid", Revista Mexicana de Sociología, año XLVIII, núm.4, México, IIS, UNAM, 1987, p.222

al problema que la nacionalización de la banca había inaugurado. A diferencia del gobierno predecesor, que en sus últimos 90 días de gestión se centró a otorgar rango constitucional a la nacionalización, el nuevo equipo gobernante inicia un proceso de desnacionalización parcial de la banca. El signo principal de la voluntad oficial de revertir parcialmente la medida nacionalizadora, fue el retorno de Miguel Mancera Aguayo al Banco de México del que había sido desplazado, el 10 de septiembre de 1982, por su tenaz oposición a las medidas que se habían adoptado. Tal proceso de desnacionalización pretende abrir, a manera de una válvula, una salida a la aguda situación conflictiva generada entre el Estado e importantes sectores empresariales. Sin embargo, debemos tener presente algunos elementos de importancia. Durante la campaña electoral del presidente Miguel de la Madrid nunca se contempló la nacionalización de la banca, lo que implicó su incorporación al nuevo proyecto oficial de manera un tanto improvisada. También se puede hablar de un virtual desacuerdo del entonces candidato a la presidencia de la república con respecto al decreto expropiatorio. Quizá la prueba más elocuente de este desacuerdo sea su reacción durante el famoso Sexto Informe de Gobierno del presidente López Portillo. Al respecto se anotó recientemente -

que:

"Miguel de la Madrid, presidente electo de México, se levantó--  
 ientamente de su asiento en San Lázaro y con pausas que contras-  
 taban con la euforia general, aplaudió con rostro severo las -  
 medidas. Se dice que había recibido la noticia la noche ante-  
 rior, por boca de José Ramón López Portillo, hijo del presiden-  
 te en función. "Esa es la decisión del presidente de la rep-

blica", se le dijo. "Me doy por informado, pero dígame usted - al presidente que no estoy de acuerdo", contestó."<sup>11</sup>

Probablemente, el aspecto verdaderamente preocupante para el nuevo equipo gobernante, era el hecho de que se iniciaría su gestión en abierta pugna con el sector empresarial en momentos sumamente difíciles para la economía del país. En efecto, la crítica situación económica determinaría que el Estado se viera con un estrecho margen de maniobra con lo que precisaría "la apertura de un espacio de negociación con esa fracción (la burguesía bancaria) y, a través de ella, con el conjunto de la burguesía, para restaurar la confianza y comunicación como elementos condicionantes de la recuperación económica del país."<sup>12</sup> Dicha colaboración de la burguesía se hace necesaria - debido al volumen de recursos que tiene en su poder y por su influencia y control sobre importantes sectores de la economía nacional. - Además, desde la óptica del nuevo proyecto económico gubernamental, - se requería evitar confrontar con el sector privado y proporcionar - todos los incentivos posibles a las empresas privadas para la modernización de sus plantas e incremento de su eficiencia. Así, el actual gobierno buscaría propiciar el cambio estructural del aparato productivo, en especial de la industria manufacturera, hacia niveles de mayor eficiencia e integración y hacia una mayor articulación con la estructura económica mundial. Para ello se buscaría impulsar to-

---

<sup>11</sup> Federico Reyes Heróles. *Op.cit.*, p.34

<sup>12</sup> Antonio Gutiérrez P. "365 días de política monetaria y bancaria - ¿banca nacionalizada?", *Ensayos*, México, División de Estudios de Postgrado, Facultad de Economía, UNAM, vol.1, núm.1, enero-marzo de 1984, p.84

das aquellas ramas de la economía industrial privada que tuvieran un fuerte potencial exportador. En suma, el gobierno de Miguel de la Madrid buscaría, a través del sector privado, **construir una economía abierta, eficiente, integrada a un contexto mundial competitivo.**

Por otra parte, las organizaciones empresariales que llevaron a cabo la serie de reuniones "México en la Libertad" perseguían, entre otros objetivos, el de "hacer sentir la presencia política de los empresarios no solo al gobierno saliente, sino fundamentalmente al entrante, ejerciendo una presión que lo obligue a dar marcha atrás en las medidas."<sup>13</sup> Nada de esto fue en vano. Prueba de ello fue la ya referida reunión privada sostenida entre el candidato Miguel de la Madrid y algunos representantes del sector empresarial. A partir de entonces se acuerda la desnacionalización de la banca. Esto, en parte, fue dado a conocer publicamente en el mensaje de toma de posesión del presidente Miguel de la Madrid, cuando dijo que si bien la decisión que llevó a "la nacionalización de la banca es irreversible", también se propiciaría que "los ahorradores, los acreditados y la sociedad toda - obreros, campesinos, empresarios- tengan una participación adecuada en el manejo, e inclusive en el patrimonio, de esas instituciones. Nacionalizar no es estatizar."<sup>14</sup>

La desnacionalización parcial de la banca ha asumido diferentes

---

<sup>13</sup> Cristina Puga. *Op.cit.*, p.51

<sup>14</sup> Discurso de toma de posesión del Presidente Miguel de la Madrid - H., *op.cit.*, p.599

modalidades y abarca los siguientes aspectos: 1) contempla la posibilidad de que el capital privado participe minoritariamente en el patrimonio social de la banca y, por lo tanto, en la integración de los consejos directivo y consultivo de cada institución bancaria; 2) también comprende, dada sus características, el plazo, la forma y el monto de la indemnización a los ex-banqueros, tanto por los activos bancarios propiamente dichos, como por las empresas que estos poseían al momento de la nacionalización de la banca; 3) otro aspecto de la desnacionalización lo constituye la venta de las empresas industriales, comerciales y de servicios que eran propiedad de la banca al ser nacionalizada; 4) la apertura, con base en el retorno de los intermediarios financieros no bancarios, de un mercado paralelo de capitales de carácter no bancario y, el fortalecimiento de su actividad por medio de sustanciales modificaciones a las normas que regulan el sistema financiero nacional, con el claro propósito de definir las nuevas áreas de actividad, en ese ramo de la economía nacional, para el sector privado y, en especial, para su fracción financiera.

Así, en el proceso de desnacionalización de la banca intervienen, para que asuma las características anteriores que vamos a pasar a ver en cada uno de sus aspectos, una serie de factores que se presentaron en la coyuntura. Primero, la nacionalización bancaria implicaba un "cambio de dueños" del sector privado al sector público, sin embargo, 90 días después también lo habría, no precisamente de dueños pero sí de responsables, de sus dirigentes por el hecho de que la administración de Miguel de la Madrid sustituyó a la de José-

López Portillo. Este segundo movimiento es decisivo dado que el nuevo equipo de gobierno que entra con Miguel de la Madrid rompe con el espíritu que llevó al régimen de López Portillo a nacionalizar la banca privada. Quienes dirigen la banca a partir del 10. de diciembre de 1982 tienen poco en común con quienes llevaron a cabo su nacionalización. Un punto ilustrativo al respecto es el hecho de que, cuando no se consideró necesario nacionalizar la banca, se encontraba al frente del Banco Central Miguel Mancera Aguayo quien, una vez que asume la decisión de nacionalizar la banca, fue desplazado de ese cargo por su tenaz oposición a las medidas que se habían adoptado. Su desplazamiento vino a favorecer el ascenso a dicho cargo de Carlos Tello Macías quien puso en práctica una política crediticia flexible, se disminuyeron las tasas de interés y se dió un mayor control sobre el tipo de cambio.<sup>15</sup> Sin embargo, Miguel Mancera sería nuevamente reinstalado como director general del Banco de México a partir del 10. de diciembre de 1982 y la política monetaria y bancaria adoptaría un criterio distinto al seguido por su antecesor.<sup>16</sup> La nueva política monetaria y bancaria puesta en marcha por el gobierno de Miguel de la Madrid se enmarcaría dentro de la apertura de un espacio de negociación con la fracción financiera de la burguesía y,

---

<sup>15</sup> Un análisis más detallado sobre la política económica practicada de septiembre a noviembre de 1982 puede verse en Carlos Tello, op.cit., p.p.151-222 y Clemente Ruíz Durán. "Noventa días de Política monetaria y crediticia independiente", México, UAP-DEP, Facultad de Economía (UNAM), 1984.

<sup>16</sup> La política monetaria adoptada por el gobierno de Miguel de la Madrid está comprendida dentro de las líneas de una política de carácter restrictivo, que tiene como prioridad absoluta el pago de los compromisos derivados de la deuda externa. Una consecuencia de esta política contraccionista es el decaimiento, en términos reales, del financiamiento a empresas y particulares.

a través de ella, con el conjunto de la burguesía, para restablecer su confianza y así propiciar el retorno de los capitales fugados al exterior tan necesarios para la recuperación económica del país. - Por otra parte, la desnacionalización parcial de la banca, dada con las características anteriormente enunciadas, también responde a la serie de presiones que importantes sectores empresariales ejercieron sobre el Estado, como natural reacción al haber sido sustraído de su control directo el sistema bancario, para que este restableciera de nueva cuenta el orden que se alteró el 10. de septiembre de 1982. - Sin embargo, el proceso iniciado a partir de la nacionalización bancaria era irreversible. Se podría intentar corregir el camino trazado en un principio, tal como vino a suceder, pero, desde luego, ya nunca más sería como antes. Así, la banca nacionalizada fue tomando cuerpo dentro del nuevo proyecto gubernamental en consonancia con el espacio de negociación abierto entre el Estado e importantes sectores del capital. El primer paso que se dió hacia la desnacionalización de la banca fue su reprivatización parcial al abrirse las puertas al sector privado para que, de nueva cuenta, pudiera participar en el capital social de las instituciones bancarias nacionalizadas. Ello implicaría que, aunque de modo limitado, también participaran en la gestión de las instituciones de crédito. Esta primera concesión que el Estado otorgó al capital privado, cristalizó en el nuevo marco jurídico que normaría, en adelante, la actividad bancaria en México. - La participación de los sectores público y privado en la organización y funcionamiento de las instituciones bancarias quedaría definida en este nuevo marco jurídico que, a su vez, también empezaría a -

definir el papel y el lugar que ocuparía la banca en el nuevo proyecto gubernamental.

#### 4.2.1 Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

El 27 de diciembre de 1982 el presidente Miguel de la Madrid -- envió a la Cámara de Diputados un proyecto de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Esta formaba parte de un to -- rrente de iniciativas que durante el mes de diciembre, primero de su mandato, el nuevo régimen mandó al Congreso para su aprobación.<sup>17</sup> Tal iniciativa reglamentaba al artículo 28 constitucional y fue presentada a sólo tres días para concluir el periodo de sesiones ordinarias. Por tal motivo, la representación del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), abandonó el recinto legislativo "como protesta por la premura y falta de respeto con que el Ejecutivo actuó hacia el Poder Legislativo, al presentar una iniciativa tan importante casi al término del periodo ordinario de sesiones."<sup>18</sup> Además de esa representación, otras como las del Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Popular Socialista (PPS), presentaron una moción suspensiva por considerar demasiado precipitado el análisis y discusión de la inicia -

<sup>17</sup> El primer mes de gobierno de Miguel de la Madrid se caracterizó -- por el gran cúmulo de iniciativas que envió al Congreso para su -- aprobación. Así, durante ese mes fueron aprobados 49 dictámenes a otras tantas iniciativas y, según datos de la revista Proceso -- citada en el pie de página siguiente, durante 61 sesiones subie -- ron a la tribuna 1316 oradores. Esto supone una febril actividad -- en la tarea de aprobar iniciativas de leyes tan trascendentes como las presentadas en ese periodo de sesiones.

<sup>18</sup> Proceso, núm. 322, enero 3 de 1983. Los datos sobre la forma de la votación que a continuación se presentan corresponde a esta fuente.

tiva. Pero a pesar de esto y de la ausencia de la representación -- del PSUM más la de cuarenta diputados priistas que también abandonaron el salón de sesiones, la iniciativa presidencial fue aprobada -- por 320 votos a favor frente a 26 en contra. Cabe destacar que entre los votos a favor se contaron los de la diputación panista, que sólo estaba contra el procedimiento y no precisamente contra el contenido de la iniciativa.<sup>19</sup>

La iniciativa de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito aprobada el 29 de diciembre de 1982 y publicada en el Diario Oficial el 5 de enero de 1983, constituyó el primer paso para configurar el nuevo marco jurídico que requiere la banca, ahora administrada por el Estado. La promulgación de esta Ley Reglamentaria -- causó una gran controversia en los diferentes sectores de la sociedad mexicana:

---

<sup>19</sup> A lo largo del conflicto Estado-empresarios generado por la nacionalización bancaria, el PAN a vuelto a ser, como lo fuera al momento de su fundación, el partido de los empresarios. En efecto, el PAN ha venido promoviendo, a partir de 1983, como candidatos a -- cargos de elección popular a personajes procedentes de las filas -- del empresariado. En Chihuahua, por ejemplo, el PAN ganó en 1983, las elecciones en los municipios de Ciudad Juárez y Hermosillo -- con candidatos procedentes de la comunidad empresarial. Asimismo el PAN defendió (aunque perdió) en campañas espectaculares, las -- candidaturas a gobernador de Adalberto Rosas, líder de propietarios agrícolas en Sonora y de Fernando Canales Clariond, gerente -- y accionista mayoritario de uno de los grandes grupos industria -- les de Nuevo León. Otro ejemplo fue la postulación de Manuel J. -- Clouthier como candidato del PAN, para las elecciones de gobernador en el Estado de Sinaloa en 1985. Cfr. Cristina Puga. "La lucha política en México...", op.cit., p.16

"Para aquellos que están convencidos de que el Estado no debe participar en la economía, la Ley confirmaba las tendencias estatizadoras del gobierno (...). Para quienes pugnan por una mayor participación del Estado en la economía, la Ley bancaria constituía un paso atrás en la nacionalización al abrir la puerta nuevamente a la iniciativa privada. Quines la defendieron arguyeron que era la solución más congruente, ya que propiciaban una administración compartida del sistema bancario, lo que sin duda habría de redundar en una administración honesta y eficiente."<sup>20</sup>

Esta nueva disposición reglamentaria del artículo 28 constitucional inició su vigencia el 10. de enero de 1983 y fue concebida como un ordenamiento transitorio que sirviese de puente entre la operación de banca recientemente nacionalizada y el momento del diseño de las medidas definitivas de política del sistema financiero. Con esta Ley se resolvieron los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las instituciones bancarias nacionalizadas, manteniendo su regulación operativa en las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigente desde 1941. En la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Ejecutivo Federal<sup>21</sup> se estableció que este nuevo marco jurídico perseguir-

---

<sup>20</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Primer Año - Op.cit., p.46

<sup>21</sup> Miguel de la Madrid. Marco legislativo para el cambio; diciembre de 1982, México, la Presidencia de la República, Dirección General de Asuntos Jurídicos, vol.2, p.373. Salvo indicación expresa las referencias sobre la Exposición de Motivos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y de su texto definitivo fueron obtenidos de esta fuente.

ría los objetivos siguientes: 1) coadyuvar por la vía del financiamiento al desarrollo independiente, equilibrado y autosostenido del país y a la generación de empleos; 2) integrar el sistema bancario nacional en el sistema nacional de planeación para el logro del desarrollo nacional; 3) apoyar la descentralización y el desarrollo regional balanceado; 4) fomentar el ahorro nacional y la permanencia del mismo; 5) canalizar el crédito y los apoyos financieros a sectores y áreas prioritarias del desarrollo nacional, evitando su concentración y abatiendo los costos de intermediación; 6) apoyar el mercado de capitales y de instrumentos de largo plazo; 7) salvaguardar el ahorro nacional dando mayor transparencia a su operación y, 8) -- contribuir con el Programa Inmediato de Recuperación Económica, apoyando la recuperación de la planta productiva y los cambios estructurales que requiere la economía nacional. Asimismo, la iniciativa del Ejecutivo señalaba que tanto los ahorradores como los inversionistas seguirían solicitando los servicios del banco de su preferencia, con lo que se podía prever el restablecimiento de "los principios de la concurrencia capitalista en las operaciones bancarias, pese a su carácter formalmente no privado."<sup>22</sup> La Ley Reglamentaria del

---

<sup>22</sup> Miguel Angel Rivera Ríos, op.cit., p.118. Sobre el tema de la competencia entre las instituciones bancarias nacionalizadas se habló durante la Primera Reunión Nacional de la Banca en julio de 1984, en donde se justificó "que México, al nacionalizar la banca, la había convertido en un monopolio de Estado, pero con competencia entre los bancos. De esa manera se habían creado los mecanismos para corregir tanto los defectos de un monopolio puro como los de la competencia pura, tomando lo mejor de ambos sistemas (...). Así, se aprovechaba lo valioso que tenía la banca antes de su nacionalización (...)." Cfr. Presidencia de la República. Razones y las obras; gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio 1982-1988, segundo año, México, la Presidencia de la República, 1985, p.493

Servicio Público de Banca y Crédito de 1982 está integrada por tres capítulos que tratan sobre las disposiciones generales, sobre la -- creación de una nueva persona jurídica de derecho público (Socieda-- des Nacionales de Crédito: SNC) y, sobre la protección de los intere-- ses del público, respectivamente. Estos temas se abordan a lo largo de 43 artículos y contiene 5 transitorios. Plantea la modificación de la estructura y objetivos del sistema bancario nacional dentro - del contexto del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (Pronafide).

La Ley ordena transformar a las instituciones bancarias nacionalizadas de la condición de sociedades anónimas (S.A.) a la condición de sociedades nacionales de crédito (S.N.C.). Establece que estas - serían instituciones de derecho público creadas por decreto del Eje- cutivo Federal y se les dota de personalidad jurídica y patrimonio - propios. Estas instituciones tienen una duración indefinida y su domicilio debe ubicarse dentro del territorio nacional, pudiendo esta- blecer sucursales, agencias o cualquiera otra clase de oficinas, y - nombrar corresponsables. Las nuevas SNC emitirían dos tipos de acciones patrimoniales, la serie "A", que representaría el 66% del capi- tal de la sociedad y sería suscrita exclusivamente por el gobierno - federal; y la serie "B", representada por el 34% restante, cuya sus- cripción podrá hacerla el propio gobierno federal, entidades de la - administración pública federal descentralizada, gobiernos estatales- y municipales, usuarios del servicio de crédito y los mismos trabajadores de los bancos. Se aclara que no podrán ser adquiridas las ac- ciones patrimoniales por extranjeros ni por sociedades sin cláusula-

de exclusión absoluta de extranjeros. Además, se establece que a excepción del gobierno federal, ninguna persona física o moral podrá adquirir más del 1% del capital de las sociedades, en cualquiera de las modalidades que asuma. Así, el capital de las SNC estaría representado por un nuevo título de crédito que se denominaría Certificados de Aportación Patrimonial (CAP), el cual sería nominativo y les sería aplicable, en lo que sea compatible con su naturaleza y no esté modificado por la propia Ley, el régimen correspondiente de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En general, los tenedores de acciones patrimoniales podrían participar en las utilidades de la sociedad emisora y, en su caso, en la cuota de liquidación.

En el texto de la Ley se establece que la administración de las SNC quedará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General. El primer órgano, de carácter pluripersonal, dirigirá la sociedad con bases en las políticas, lineamientos y prioridades que establezca el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el logro de los objetivos y metas de sus programas e instruirá al respecto al Director General para la ejecución y realización de las mismas. Los Consejos Directivos estarían investidos de facultades amplísimas y se formarían por un número impar de miembros, no menor de nueve ni mayor de veintiuno. Dichos órganos estarían compuestos en su dos terceras partes por representantes de la serie "A" y serían designados por el Ejecutivo federal a través de la SHCP. En cuanto a su funcionamiento interno, serían presididos por el titular de la SHCP o por la persona que éste designe. El

Director General, quien sería de igual modo designado por el Ejecutivo federal a través del titular de la SHCP, tendría a su cargo el gobierno del banco y la representación legal de este con las facultades que señale el Reglamento Orgánico y las demás que el Consejo delegue en dicho funcionario. Esta estructura en las directivas de las SNC refleja claramente el férreo control que sobre las mismas mantiene el Ejecutivo federal. Someter la organización y funcionamiento de las instituciones bancarias nacionalizadas a los designios del titular del Ejecutivo federal es una de las prioridades de la legislación bancaria de 1982. El propósito de mantener un Director General y un Consejo Directivo por cada institución bancaria persigue fraccionar una actividad que de otra manera daría un poder inmenso a su titular. La capacidad de manejar los flujos de capital monetario que pasan por los circuitos de los bancos nacionalizados, de poder asignarlos a los distintos sectores de la economía, se traduciría en la existencia de un funcionario poderosísimo que podría vulnerar la acción del Ejecutivo federal en sus actividades económicas y hasta políticas. Además del fraccionamiento en la dirección de la SNC, el Ejecutivo se reserva la facultad de designar y remover (como se verá más adelante) a los representantes de la serie "A" que tengan otros cargos en la administración pública federal y el Director General de cada institución bancaria.

Los tenedores de los certificados de la serie "B" podrán participar, señala la Ley de 1982, en la forma y términos que señale la SHCP, en la designación de los miembros del Consejo Directivo correspondiente a esta serie. Para tal efecto, la SHCP establecerá las ba

ses generales para fijar los términos de su participación en las designaciones del resto de los miembros del Consejo que los represente.<sup>23</sup> También podrán integrar una Comisión Consultiva que se reunirá en las fechas que el Consejo Directivo indique, debiendo ser convocada cuando menos una vez al año, para ocuparse de los asuntos siguientes: a) conocer y opinar sobre políticas y criterios conforme a los cuales la sociedad lleva a cabo sus operaciones; b) analizar el informe de actividades que le presenten el Consejo Directivo; c) opinar sobre proyectos de aplicación de utilidades; d) formular recomendaciones sobre los aspectos anteriores al Consejo Directivo y; e) otros siempre de carácter consultivo. Como puede apreciarse, la nueva legislación bancaria refleja claramente la voluntad gubernamental de compartir la administración de las SNC con los titulares de la serie "B", pero sin perder su control sobre las mismas.

Podrían ser miembros del Consejo Directivo, para el caso de los CAPs de la serie "A", funcionarios de la administración pública federal centralizada y descentralizada y profesionales independientes con amplia experiencia en materias económicas y financieras, o que hayan destacado en actividades académicas o de investigación en esas mismas materias. Para el caso de los representantes de la serie "B" lo podrán ser personas que por sus conocimientos y experiencias sean idó-

---

<sup>23</sup> El 29 de agosto de 1983 aparecieron en el Diario Oficial las "Bases para la designación de miembros del consejos directivos por los certificados serie "B" de las sociedades nacionales de crédito." Dichas bases no entraron nunca en vigor debido a que no se llevó a cabo la venta de los CAPs de la serie "B" sino hasta febrero de 1987.

neas para representar los intereses del sector al que pertenezcan. También podrían ser trabajadores de la institución de que se trate,-- que cuenten por lo menos con 5 años de servicios efectivos prestados en dicha institución. Y por último personas de reconocida calidad moral y experiencia en materias económicas y financieras. Los consejeros que sean funcionarios de la administración pública federal centralizada y descentralizada durarán en su cargo hasta ser removidos por el Ejecutivo federal a través de la SHCP. El resto de los consejeros durarán en su cargo 5 años pudiendo ser designados nuevamente.

Los tenedores de los certificados de la serie "B" elegirán a uno de los dos comisarios que vigilaran la operación de las sociedades de crédito, correspondiendo el nombramiento del otro a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

Ya en la Ley Reglamentaria de 1982 se prevee la posibilidad de fusionar dos o más SNC, con vistas a propiciar un desarrollo armónico del sistema bancario nacional, la solidez de las entidades que lo integran, y una adecuada prestación del servicio público de banca y crédito.<sup>24</sup> También se ordenó que el Banco Mexicano Somex, S.A., Banco -

<sup>24</sup> El 29 de agosto de 1983 la SHCP publicó en el Diario Oficial los decretos que ordenan la fusión de 20 entidades bancarias con 12 y revoca la concesión de 11 entidades más (6 especializadas y 5 capitalizadoras), de modo que se reduce de 60 a 29 los bancos en operación, todos como bancos múltiples. La SHCP argumentó que las fusiones buscaban racionalizar la captación de recursos, optimizar su utilización y la de la infraestructura disponible, y racionalizar el financiamiento por sectores y por regiones. Asimismo, agregó que estas fusiones darían como resultado un fortalecimiento de las entidades participantes debido al incremento de su capital. Cabe agregar que con estos decretos también se daba cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, transformando la figura jurídica de las entidades bancarias de sociedades anónimas a sociedades nacionales de crédito.

(instituciones de seguros, de fianzas, casas de bolsa) de las instituciones de crédito. Esta decisión tan trascendente fue justificada de la manera siguiente:

"Históricamente los intermediarios financieros no bancarios estuvieron ligados a las instituciones de crédito, lo cual limitó su desenvolvimiento y propició que el otorgamiento de créditos se condicionara a la contratación o realización de operaciones con intermediarios no bancarios filiales de los bancos. Esto implicaba un conflicto de intereses, ya que las operaciones atadas restringían los alcances y orientación de una sana competencia, en perjuicio de los usuarios del servicio. Por todo lo anterior, es necesario reestructurar las funciones de los diferentes intermediarios financieros (...). El sano desarrollo de los mercados financieros, las instituciones que los integran y sus instrumentos, y la protección de los intereses del público, requieren de estructuras equilibradas, las cuales en gran medida dependen de la desvinculación de las instituciones de crédito con respecto a ciertos intermediarios financieros no bancarios posibilitando que cada sector pueda hacer su mejor contribución al proceso de desarrollo del país."<sup>27</sup>

Es decir, las SNC no podrán participar en el capital de las instituciones de seguros, de fianzas, sociedades de inversión y casas de bolsa. La presencia del sector público se dará a través de otras en-

<sup>27</sup> Exposición de Motivos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Nafinsa, Mercado de Valores, año XLIV, núm. 50, diciembre 10 de 1984, p.p.1239-1242

Internacional, S.A., Banca Promex, S.A. y Banco Provincial de Sinaloa, S.A., es decir, la banca mixta, se transformaran a la nueva figura jurídica de Sociedades Nacionales de Crédito.

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982, en su carácter provisional, estuvo vigente hasta enero de 1985 y fue reemplazada por otra del mismo nombre, que establece un régimen jurídico integral para el sistema bancario mexicano. La similitud -- de sus nombres no es gratuita, pues, según señala un observador calificado "esta Ley provisional contiene ya muchos de los elementos fundamentales de la reforma final."<sup>25</sup> En efecto, en noviembre de 1984 Miguel de la Madrid envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un paquete de reformas y de iniciativas de ley relativas al sistema financiero nacional,<sup>26</sup> entre las que figuraba, la nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. En la Exposición de Motivos que se adjuntó a esta nueva iniciativa de ley se consideró necesario desligar los intermediarios financieros no bancarios

---

<sup>25</sup> Javier Márquez. "La banca mexicana, septiembre de 1982-junio de 1985", México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, -- 1987, p.12

<sup>26</sup> El 12 de noviembre de 1984 la SHCP informó que el presidente Miguel de la Madrid presentó ese mismo día a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativas de cuatro nuevas leyes: 1) Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; 2) General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; 3) Orgánica del Banco de México, y 4) de Sociedades de Inversión. También propuso importantes modificaciones a las leyes: 1) del Mercado de Valores; 2) General de Instituciones de Seguros y 3) Federal de Instituciones de Fianzas.

tidades de la administración pública federal o en forma directa por el gobierno federal. Sin embargo es posible la participación bancaria en el capital de almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras y sociedades de inversión, pues por razones técnico financieras se considera recomendable su mutua relación.<sup>28</sup> Debemos destacar que con tales medidas se desagrega la función de intermediación financiera tal como se encontraba en el momento de la nacionalización bancaria. Este sustancial cambio modifica la estructura del sistema financiero mexicano y constituye, quizá, el aspecto más importante y trascendente de la nueva Ley de 1984. Sin embargo, para entender el significado real de estas importantes modificaciones debe abarcarse en su conjunto el nuevo paquete legislativo que reforma las normas que regulan el sistema financiero nacional y, al mismo tiempo, algunas otras acciones que el gobierno de Miguel de la Madrid ha emprendido en relación a la banca nacionalizada. En efecto, el nuevo paquete legislativo está dirigido a restablecer la participación del capital privado en el sistema financiero nacional a través de la creación de un nuevo mercado de capitales de carácter no bancario bajo control del sector privado. Es decir, que la nueva legislación financiera tuvo como propósito delimitar los nuevos campos de acción tanto de los intermediarios financieros no bancarios como de los propios bancos. La nueva división de funciones de los sectores público y privado se desprendió entonces de la desvinculación patrimonial de los bancos con respecto de las instituciones de seguros, de fianzas, sociedades de inversión y casas de bolsa. Sobre todo estas últimas se converti-

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*

rían en la punta de lanza de la nueva actividad financiera a la que se avocaría exclusivamente el sector privado. Asimismo al impulso de la intermediación bursátil contribuirían de manera importante las SNC, no sólo porque ya no participarían en su capital, sino porque todas sus operaciones con valores las deberían llevar a cabo con la intermediación de casas de bolsa. Así, la venta de los CAPs de la serie "B" de la banca nacionalizada, serían puestas a la venta a través de las casas de bolsa privadas.<sup>29</sup>

La Ley de 1984 está constituida por 112 artículos distribuidos en seis títulos más los once artículos transitorios. Los títulos tratan: 1) del servicio público de banca y crédito; 2) de las instituciones de crédito; 3) de las disposiciones generales y de la contabilidad; 4) de las prohibiciones, sanciones administrativas y delitos; 5) de la protección de los intereses del público y, 6) de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Con la Ley de 1984 se derogan la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigente desde 1941 y la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982.<sup>30</sup> El sistema bancario mexicano antes de la nacionaliza-

---

<sup>29</sup> El tema de la división de funciones de los sectores público y privado en el ámbito financiero nacional es retomado en el apartado 4.2.4 "Reformas legislativas al sistema financiero mexicano." Sobre la venta de los CAPs de la serie "B" se habla en este mismo apartado.

<sup>30</sup> La Ley de 1982, dentro de su carácter transitorio, estableció que los Títulos Primero, Segundo, capítulos VI, VII, IV y V de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, serían aplicables en la operación de las SNC, siempre y cuando no se opusieran a las disposiciones de la entonces nueva Ley de 1982. De manera que su total derogación tiene lugar con la entrada en vigor de la Ley de 1984.

ción, se encontraba regido por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares cuyas disposiciones fueron concebidas para normar la operación de un sistema bancario concesionado. Esta Ley fue objeto de múltiples reformas, adiciones y derogaciones a través de más de 40 años. Tal circunstancia, señala la Exposición de Motivos de la Ley de 1984, hacen difícil su análisis, interpretación y aún su aplicación. Asimismo, la Ley de 1982 permitió al Estado comenzar a establecer las nuevas bases jurídico administrativas que requería la banca nacionalizada.

En la Iniciativa del Ejecutivo se expone que con la nueva Ley se persiguen los objetivos de carácter general siguientes: a) fomentar el ahorro nacional; b) facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito; c) canalizar eficientemente los recursos financieros; d) promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales; e) procurar el desarrollo equilibrado del sistema bancario y la sana competencia entre las instituciones de banca múltiple y; f) promover y financiar a actividades y sectores que corresponde a la banca de desarrollo.

La Ley de 1984 tiene por objeto, según se establece en el texto definitivo,<sup>31</sup> reglamentar los términos en que el Estado deberá prestar el servicio público de banca y crédito a través de las instituciones de crédito constituidas como SNC. Estas pueden ser, dada su muy particular función, instituciones de banca múltiple e instituciones -

---

<sup>31</sup> Aparecido en el Diario Oficial del 14 de enero de 1985.

de banca de desarrollo. Las instituciones de banca múltiple, dice la Exposición de Motivos, siguen constituyendo el centro de la actividad financiera y, por ello mismo, deben convertirse en activos promotores del cambio estructural. El nuevo papel de las instituciones de banca múltiple está sintéticamente expresado en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (Pronafide), que dice:

"La banca múltiple se concentrará en funciones de captación del ahorro interno y de prestación diversificada de servicios al público, operando sus créditos en condiciones de mercado y promoviendo la inversión productiva de los sectores privado y social. Se requerirá que las SNC sean rentables, en el contexto de un desempeño eficiente y competitivo. La consolidación institucional de la banca múltiple se apoyará en el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las instituciones, evitando burocratismos y promoviendo la descentralización de la toma de decisiones."<sup>32</sup>

O sea, tenemos lo que se ha dado por llamar "política de eficiencia bancario", que no es otra cosa que el restablecimiento de los principios de la concurrencia capitalista en las operaciones bancarias y cuyo logro se busca por medio de la asignación de créditos con apego a criterios de rentabilidad, así como también a través de la fusión de las instituciones bancarias<sup>33</sup> con miras a racionalizar la cap

<sup>32</sup> Pronafide (resumen) Nafinsa, El Mercado de Valores, año XLIV, núm. 24, junio 11 de 1984, p.611

<sup>33</sup> En relación a las fusiones bancarias, el 17 de marzo de 1985 la Subsecretaría de la Banca Nacionalizada de la SHCP, anunció otra ola de fusiones del sistema bancario pasando de 29 a 20 el número de SNC.

tación de recursos, optimizar la utilización de los mismos y la infraestructura disponible, racionalizar el financiamiento por sectores y regiones e incrementar así el capital de las instituciones bancarias fusionadas.

Por lo que respecta a la banca de desarrollo, esta es incorporada al régimen general de la Ley de 1984. Sin embargo se señala que serán las respectivas leyes orgánicas de cada institución de desarrollo, las que determinen su especialización en la promoción y financiamiento de los distintos sectores y actividades.

En la Exposición de Motivos de la nueva Ley Reglamentaria se señala que la banca mantendrá su función de promover la creación y desarrollo de empresas. No será utilizada como vehículo para que el gobierno federal ejerza su control sobre multitud de empresas y su intervención, en esta materia, se hará con recursos presupuestales y a través de la banca de desarrollo. Así, fuera de lo que ya es conocido como competencia exclusiva del Estado en materia económica, no se incrementará su intervención a través de la banca como lo venía haciendo el sector privado hasta septiembre de 1982.

Por lo demás, tal como ha quedado señalado, tanto la organización como el funcionamiento de las SNC, son semejantes a lo establecido en la Ley de 1982. Pero respecto a los Consejos Directivos, hay una pequeña modificación en el número de sus integrantes. Ahora sus miembros serán no menos de 9 ni más de 15, en vez de no menos de 9 ni más de 21. La nueva Ley también establece que las Comisiones Consultivas designaran a los representantes de los certificados de la serie

"B" en los Consejos Directivos. Por otra parte, respecto a los certificados de la serie "B" se señala que la SHCP establecería la forma, proporciones y demás condiciones aplicables a la suscripción, tenencia y circulación de dichos títulos. Así, el 29 de julio de 1985 fue publicado en el Diario Oficial las "Reglas generales sobre la suscripción, tenencia y circulación de los certificados de aportación patrimonial de la serie "B" de las sociedades nacionales de crédito."<sup>34</sup> No obstante, los CAPs de esta serie fueron puestos a la venta hasta el día 6 de febrero de 1987. Es decir, el cumplimiento con lo establecido por la Ley de 1982 y reasumido por la Ley de 1984 con respecto a la posible participación privada (entre otros sectores de la sociedad) en el 34% del capital social de la banca nacionalizada, se llevó a cabo en algo más de cuatro años después. Dada su importancia dentro de la política bancaria seguida por el gobierno de Miguel de la Madrid y por su estrecha vinculación a los esfuerzos realizados para restablecer la confianza del sector privado, dedicaremos aquí un espacio al problema de la venta de los CAPs de la serie "B".<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Con la entrada en vigor de estas reglas se abrogaron otras del mismo nombre aparecidas en el Diario Oficial el 29 de agosto de 1983. Las primeras reglas sobre los CAPs de la serie "B" se apoyaron en lo dispuesto por la Ley de 1982 pero al no haber sido posible su venta no tuvieron una aplicación real.

<sup>35</sup> Recuérdese que en la Exposición de Motivos de la Ley de 1984, se señalaba que todas las operaciones con valores que realizarían las SNC, debían llevarse a cabo con la intermediación de casas de bolsa (véase también artículos 30, fracción IX y 37 de la Ley de 1984). Cabe agregar que los CAPs de la serie "B" de la banca nacionalizada fueron uno de los varios valores que el gobierno puso a la venta a través de casas de bolsa (Cetes, Petrobonos, Pagafes), contribuyendo de manera decisiva a lograr uno de los más espectaculares auge bursátiles a nivel mundial en ese entonces.

En efecto, el 6 de febrero de 1987 se anunció que el Banco de Comercio (Bancomer) y el Banco Nacional de México (Banamex), colocaban en el mercado de valores el 34% de su capital social. De acuerdo a la información que proporcionó la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), Banamex puso a la venta un millón 734 mil 343 certificados, a un precio de 11 mil pesos por unidad. Así, la venta de CAPs de Banamex sumó 19 mil 77 millones de pesos y las ganancias generadas en un solo día se acercaron a mil 900 millones de pesos. En el caso de Bancomer se ofrecieron 530 mil títulos a un precio de 24 mil pesos por unidad. La venta de sus certificados sumó 12 mil 720 millones de pesos, y las ganancias generadas en un sólo día, fueron del orden aproximado de mil 272 millones de pesos. Una semana después se registró una ganancia en favor de los compradores de CAPs de Bancomer y Banamex del orden de 150% y del 240%, respectivamente. Estas tremendas alzas del valor de los certificados y la forma y precios de su colocación en el mercado bursátil, hizo suponer que se estaba fraguando un negocio multimillonario en beneficio de algunos privilegiados. Dicha situación motivó en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que la representación del PSUM demandara información detallada acerca de las condiciones en las que fueron lanzados al mercado los CAPs, dada la triplicación de su valor en el curso de la primera semana. Sin embargo, un diputado del partido en el poder, en clara respuesta a la demanda de la oposición de izquierda, sostuvo que los CAPs de Bancomer y Banamex tuvieron un manejo adecuado y que, todo lo contrario a lo que se pensaba, el éxito de la colocación reflejaba la confianza del público en el sistema bancario. Agregó que lo colocado en el mercado

sólo representaba el 8% del 34% de las acciones de la banca y que, -- además, del total puesto a la venta, quizá el 12% o 15% fueron adquiridos por empleados de las instituciones bancarias. Así, la solicitud de la oposición de izquierda a la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en relación a la necesidad de pedir información, tanto a la SHCP como a la Comisión Nacional de Valores, fue rechazada porque, según se dijo, dicha solicitud no estaba fundada en derecho. Pero -- las constantes demandas de información, hechas sobre todo por la prensa y representantes de partidos políticos, en relación a la venta de los CAPs de las dos primeras instituciones bancarias, sensibilizarían a sus respectivas direcciones.

El 19 de febrero de 1987, altos ejecutivos de Bancomer y Banamex expusieron, en rueda de prensa, que tanto la forma como los resultados de la colocación de los CAPs había constituido todo un éxito, con un margen mínimo de riesgos. En particular, los ejecutivos de Bancomer manifestaron que no hubo una subvaluación de los certificados al momento de colocarlos en el mercado y que la especulación observada, -- que dio lugar a que el valor original de los CAPs se triplicara en -- una semana, no era responsabilidad del gobierno sino de los compradores privados. Además, agregaron que sólo salió a la venta el 7.6% -- del capital total de esa institución para poder medir la reacción del mercado, sirviendo, más bien, como una "operación termómetro" para, -- posteriormente, conocer las cotizaciones que el mercado diera a sus -- certificados. Tanto los funcionarios de Bancomer como los de Banamex consideraron que el mercado accionario mexicano ha sido tradicionalmente -- reducido y se temía que una oferta como la de los CAPs no fuera

situación, volvieron a surgir críticas hacia las autoridades por el manejo que se daba a la venta del 34% de la banca nacionalizada. -- Las críticas se centraban en la falta de información a la opinión pública sobre los criterios utilizados para la colocación de CAPs en el mercado bursátil.

El 8 de abril la SHCP autorizó la colocación de los CAPs de nueve instituciones bancarias más, tanto entre sus empleados y funcionarios como en el mercado bursátil. En el comunicado se dijo que durante el mes de abril se empezaría a hacer la oferta del 34% de Banca -- Confía, Banca Cremi, Banco Internacional y Banco del Centro. En el mes siguiente se pondrían a la venta los CAPs del Banco del Atlántico, Mercantil del Norte, Multibanco Comermex, Banoro, Banco del Oriente y Banca Promex. Sin embargo, al tener conocimiento de esta noticia, algunos analistas bursátiles consideraron que sería difícil que los títulos de esas instituciones tuvieran una aceptación tan exitosa como en los casos de Banamex, Bancomer y Serfin, dado que sus certificados fueron prácticamente rematados a 36 y 60% de su valor en libros y, tan sólo a dos meses de su colocación, habían generado utilidades de entre 200 y 400%.<sup>38</sup>

El 28 de abril, ante las insistentes denuncias de la prensa, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación solicitó oficialmente a la SHCP un informe preciso y detallado sobre el procedimiento de venta del 34% de la banca nacionalizada. En esa ocasión un alto funcionario de la Contraloría indicó "que en atención a las denuncias

---

<sup>38</sup> La Jornada del 9 de abril de 1987.

absorbida. No obstante, los certificados puestos a la venta con el precio de 11 mil pesos (Banamex) y 24 mil pesos (Bancomer), alcanzaron en una sola semana el precio de 37 y 60 mil pesos respectivamente, para el día 18 de marzo registraron un precio de 46 mil 200 pesos los certificados de Banamex y de 75 mil 600 pesos para los de Bancomer.

El mismo día 18 de marzo Banca Serfín colocaba en el mercado sus CAPs, luego de posponerse por dos días. El monto de la oferta pública ascendió a 2 millones 639 mil 946 CAPs (originalmente se había anunciado 3.5 millones), a un precio de colocación de 8 mil pesos por unidad. Esta oferta representó el 25.5% del capital social de Serfín y el 8.5 restante (del 34% autorizado) quedó en tesorería para efectos de una posterior colocación de obligaciones subordinadas.<sup>36</sup> Como en los casos de Bancomer y Banamex, innumerables clientes de Banca Serfín acudieron a las sucursales de la institución, en demanda de sus CAPs. Analistas bursátiles consideraron que debido a esta excesiva demanda, el precio de cada unidad se incrementaría rápidamente. En efecto, tal como se había previsto, al día siguiente de la colocación el precio unitario por título ascendió de 8 mil a 12 mil 800 pesos. En sólo dos días los CAPs-Serfín generaban utilidades de más de 130%, pasando a tomar un valor de 18 mil 800 pesos cada título.<sup>37</sup> Ante esta

<sup>36</sup> Es interesante destacar que en un total de 12 casas de bolsa participaron en la oferta de CAPs de Banca Serfín con la distribución siguiente: Invermexico, Estrategia Bursátil, Arka, Inverlat y Pro-bursa acapararon el 72.85% de la colocación, con un total de un millón 923 mil 125 CAPs lo que sumó 15 mil 385 millones de pesos. -- Las siete restantes instituciones bursátiles se distribuyeron el 27.15% sobrante.

<sup>37</sup> Toda esta información acerca de los CAPs de Bancomer, Banamex y Banca Serfín fue obtenida del diario La Jornada de los días 7, 17, 19 y 20 de febrero y del 19, 20 y 21 de marzo, todos de 1987.

aparecidas en los medios de difusión sobre supuestas irregularidades en el proceso de colocación de los CAPs que realizaron seis instituciones bancarias (Bancomer, Banamex, Serfin, Cremi, Confía y Banco del Centro), la Contraloría pidió un informe a la SHCP, mismo que, según se dijo, sería dado a conocer publicamente.<sup>39</sup> Desde entonces reina el silencio en relación a las investigaciones que la Contraloría anunció sobre el proceso de venta de los CAPs de la serie "3" de la banca nacionalizada.

#### El alza de los CAPs.

Banco	Fecha de emisión.	Precio de colocación	Valor de mercado al 21 de abril	Incremento Porcentual
Banamex	6/feb./87	11,000	59,400	440
Bancomer	6/feb./87	24,000	78,000	225
Serfin	18/mar./87	8,000	19,400	142
Bancer	13/abr./87	5,000	9,200	84
Cremi	20/abr./87	3,000	4,500	50
Confía	20/abr./87	2,000	2,900	45

FUENTE: Revista Contenido, México, julio de 1987, p.82

<sup>39</sup> La Jornada del 29 de abril de 1987.

De lo reseñado anteriormente se desprenden algunas preguntas: --  
 ¿Por qué hasta febrero de 1987 fueron puestos a la venta los certificados de la serie "B"? ¿cuál fue el motivo del vertiginoso aumento de sus precios? ¿quiénes compraron y, por lo tanto, quiénes ganaron con el aumento de sus precios? El vacío de información dejado por las autoridades impide una cabal respuesta a estas interrogantes. -  
 Cuando se cuestionaba acerca de las personas que compraron los CAPS de la banca nacionalizada, tanto las instituciones bancarias como las casas de bolsa, se negaban dar a conocer los nombres de los compradores, apoyándose en el llamado secreto bancario y bursátil.<sup>40</sup> -  
 Desde que la SHCP anunció la autorización de colocar los CAPS de nueve instituciones bancarias, algunos funcionarios y analistas de finanzas, al explicar la estrategia del gobierno de haber enviado por delante la colocación de acciones de los bancos más fuertes (Bancomer, Banamex y Serfin), se refirieron a la operación llamándole el "éxito político y financiero del año." Esta afirmación no pasaba de ser una verdad a medias: más bien se trataba, en efecto, de un éxito político, pero a costa del éxito financiero.

Los antiguos dueños de los bancos, dado que la posibilidad de que participaran en el capital de la banca formaba parte de su negociación con el gobierno, habían expresado repetidas ocasiones su renuncia a adquirir el 34% de la banca nacionalizada, debido a que la nueva legislación establecía que nadie, exceptuando al gobierno federal, podría poseer más del 1% del capital de las sociedades, y por ende, se coartaba la posibilidad de que ejercieran una influen-

---

<sup>40</sup> Contenido, Op.cit., p.p.81-82

cia efectiva en la dirección de las mismas.<sup>41</sup> Entonces el gobierno - decidió diferir la fecha de colocación de CAPs en el mercado, hizo, - en su oportunidad, uso de otros expedientes para ganar la confianza - de los ex-banqueros y, posteriormente, autorizó colocarlos en el mercado bursátil a precios de "remate". No obstante, prevaleció el temor de que no se vendieran los CAPs y el gobierno decidió ofrecer, en su llamada "operación termómetro", los títulos de Banamex al precio - de 11 mil pesos que equivalían al 36% de su valor en libros; los de Bancomer se ofrecieron a 24 mil pesos equivalentes al 38% de su valor real en libros y, en el caso de Banca Serfín, se ofrecieron a 8 mil pesos que representaban sólo el 66% del valor que aparece en libros.<sup>42</sup> Esta venta de "barata" es la razón de que se dispararan inmediatamente sus precios, dado que se provocó una gran demanda que superó a la de su oferta. El éxito político de la colocación de CAPs radicó en -- que al lograrse su venta, se lograba el consenso, entre ex-banqueros y grandes industriales compradores, para que el gobierno mantuviera la dirección de las SNC. Pero esto no pudo ser a cambio de nada. - Con la venta de CAPs, la banca nacionalizada aumentó su capital en -- unos 60 mil millones de pesos, por los cuales en la próxima distribución de utilidades tendrá que pagar alrededor de 220 mil millones de pesos.<sup>43</sup> Es evidente, entonces, que la venta de CAPs obedeció más a razones de tipo político que de tipo financiero.

Es interesante mencionar que entre los principales titulares de

---

<sup>41</sup> Carlos Pereyra. "Los límites del realismo" en La Jornada del 20 de febrero de 1987.

<sup>42</sup> Estos datos de Banamex, Bancomer y Serfín, fueron obtenidos de La Jornada del día 9 de abril de 1987.

<sup>43</sup> Contenido, Op.cit., p.85

acciones de la serie "B" de la banca nacionalizada, destacan grandes industriales y antiguos dueños de los bancos cuando estos operaban como sociedades anónimas. Este hecho es evidente en el caso de Bananex, que durante la primera semana de mayo, dió a conocer quienes serían sus consejeros representantes de la serie "B":

"Alberto Bailleres, expropietario de Banca Cremi, hoy dueño de la casa de bolsa Cremi y accionista mayoritario de Industrias Peñoles, una controladora de empresas dedicada a la explotación minera, fundición, refinación, manufactura de metales no ferrosos y fabricación de productos químicos. Es también fuerte accionista de Mexicana de Aviación, Palacio de Hierro y Refractarios Green, entre otras importantes empresas.

Claudio X. González, presidente del Consejo Coordinador Empresarial,\* también director general y presidente del consejo de administración de Kimberly Clark de México, la empresa más importante del país en la fabricación de productos de papel para diferentes usos. Además de ser accionista de la casa de bolsa más grande, Operadora de Bolsa, propiedad de Eduardo Legorreta, tiene presencia en los consejos de administración de un numeroso grupo de grandes empresas, todas inscritas en bolsa: Grupo industrial Saltillo, Eaton Manufacturera, Nacional de Cobre, -

---

\* Claudio X. González fue sucedido el 12 de junio de 1987 de la presidencia del Consejo Coordinador Empresarial por Agustín F. Legorreta, dueño de la casa de bolsa Inverlat y uno de los más poderosos e influyentes banqueros hasta la nacionalización de la banca. Con ese hecho, los antiguos dueños de los bancos accedieron de manera formal al ámbito de las grandes decisiones empresariales y recuperaron su capacidad de interlocutores directos del gobierno.

Sanborn's Hermanos, Industrias H-24 (Grupo Prolar) e Industrias-Synkro, controladora de empresas industriales y comerciales, entre otras.

Adrián Sada, figura prominente del Grupo Monterrey, fuerte exaccionista de Banca Serfín y actualmente accionista mayoritario de la controladora Vitro, que maneja decenas de empresas en áreas diversificadas, principalmente las de vidrio. Participa también y de manera amplia en Alfa y Cydsa y en Operadora de Bolsa.

Manuel Senderos Irigoyen, de vieja familia de adinerados, es accionista de Industrias Negromex, Spiecer, Desc. Sociedad de Fomento Industrial y de Industrias Resistol, empresas cuyas acciones son de las más activas en el mercado bursátil.

También figuran en la lista de consejeros de la serie "B" de Banamex los siguientes personajes: Julio Gutiérrez Trujillo, presidente del consejo de administración y director general del Grupo Condumex y accionista de la papelera San Cristobal; Gilberto Bogja, accionista de Primea, constructora de maquinaria y equipo, - Tremec y otras; Valentín Díaz Morodo, de Industrias Synkro, y -- Enrique Bours, accionista de la Casa de Bolsa Inverlat, de Agustín Legorreta (...)

Ellos son, entre otros, los poseedores de los tan traídos y llevados CAPs, de Banamex al menos.<sup>44</sup>

Así, el proceso de desnacionalización parcial de la banca ha te-

---

<sup>44</sup> Carlos Acosta. "La propiedad simultánea de empresas y casas de bolsa, fuente de productivos manejos", Proceso, núm. 550, 18 de mayo de 1987.

nido como primer paso su reprivatización parcial, dejando abierta la posibilidad de que el sector privado participe en el capital social de la banca y reservando al Estado su control sobre la misma. Si -- bien esta reprivatización no se materializa sino a partir de febrero de 1987, sí refleja, en su momento, la voluntad gubernamental de estrechar su acercamiento con el sector privado. La posible participación privada en el patrimonio bancario, su incorporación a los consejos directivos y su igualmente posible participación en las utilidades, reflejan fielmente la reconquista de un primer peldaño en su rápido ascenso hacia la recuperación de lo perdido el 10. de septiembre de 1982. Después de eso el siguiente paso fue la negociación -- del segmento financiero de los empresarios con el gobierno para obtener un buen precio por los bancos expropiados.

#### 4.2.2 La indemnización bancaria.

Las acciones que ha emprendido el Estado mexicano contra las -- grandes empresas, nacionales o extranjeras, cuando la actuación de estas ha sido considerada, según el criterio oficial del momento, como perjudicial para los intereses nacionales, siempre ha sido seguida de la correspondiente indemnización. De hecho, el artículo 27 constitucional establece que: "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causas de utilidad pública y mediante indemnización."<sup>45</sup> Así, destacan entre otros casos, los pagos que por indemnización hizo el Estado mexicano a los afectados por la expropiación petrolera y la nacionalización de la industria eléctrica. Cuando el presidente José López Por-

<sup>45</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ed. 1980

ren con el carácter de instituciones nacionales de crédito",<sup>49</sup> lo que se indemnizaría era lo expropiado, es decir, "las instituciones de crédito privadas a las que se les había otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito, las acciones representativas de su capital social y todos los bienes de su propiedad."<sup>50</sup> En términos más breves y exactos el decreto del 6 de septiembre definía mejor, aunque no es su propósito, lo que podría ser objeto de indemnización para los ex-banqueros.

Cuando el presidente Miguel de la Madrid asume el poder el 10 de diciembre de 1982, confirma la nacionalización de la banca y señala que se trata de un acto irreversible. Mientras tanto, los antiguos dueños de los bancos intentaban impedir, por medio de amparos, que las medidas que nacionalizaron la banca privada tuvieran efecto legal. El día 22 de septiembre de 1982, representantes de 21 de las 54 entidades bancarias expropiadas, interpusieron una demanda de amparo contra el decreto nacionalizador, aduciendo que violaba varias disposiciones constitucionales. Mientras tanto, el Congreso de la Unión aprobó reformas a los artículos 28, 72 y 123 de la Constitución que quedaban carácter constitucional a la nacionalización. Por esta razón, el 19 de noviembre la SHCP solicitó que el juicio de amparo fuese sobreseído.<sup>51</sup> Esta maniobra de la administración lopezportillista implicaba dejar a un lado algunas garantías constitucionales como la de no retroactividad de la ley, audiencia, fundamentación y motivación y de

---

<sup>49</sup> Diario Oficial del 6 de septiembre de 1982.

<sup>50</sup> De la simple lectura de los decretos del 10. y 6 de septiembre se desprende el hecho de que este último viene a cubrir los espacios y errores del primero, quizá por la premura de su elaboración.

<sup>51</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Primer Año, op.cit., p.p.45-46

tillo decretó la nacionalización de la banca, el Estado quedó obligado de igual manera a indemnizar a los titulares de acciones de las - instituciones bancarias afectadas. Ya durante su famoso último informe de gobierno, donde se comunica la decisión de nacionalizar los bancos privados, se señaló que "la nacionalización irá acompañada de la justa compensación económica a los actuales accionistas, conforme a - derecho."<sup>46</sup> En el artículo segundo del decreto que establece la nacionalización de la banca, se señala la obligación del Ejecutivo Federal, quien lo hará por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de indemnizar a dichos accionistas "en un plazo que no excederá de diez años."<sup>47</sup> Pero ¿qué comprendería exactamente la indemnización? Esa pregunta también era respondida por el decreto nacionalizador en su artículo primero:

"Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la Nación las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles o inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las instituciones de crédito privadas a las que se les haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito."<sup>48</sup>

O bien, como sencillamente se señaló en el "Decreto mediante el cual se dispone que las instituciones de crédito que se enumeran ope -

<sup>46</sup> José López Portillo. Sexto Informe de Gobierno, op.cit., p.448

<sup>47</sup> Diario Oficial del 10. de septiembre de 1984.

<sup>48</sup> *Ibid.*

recho de petición, que se consagran en los artículos 8, 14 y 16 de la propia Constitución.<sup>52</sup> Sin embargo, los abogados representantes de los ex-banqueros recurrieron, el 16 de diciembre, a un segundo juicio de amparo ahora en contra de las reformas constitucionales referidas. Pero el día 4 de diciembre ya se había presentado otro nuevo paquete de reformas a la Constitución<sup>53</sup> y una serie de iniciativas entre las que figuraba la de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito que fue aprobada el 29 de diciembre de 1982. Las rápidas acciones gubernamentales habían rebasado con mucho a las emprendidas por el sector empresarial. Con la promulgación de esta legislación prácticamente se puso fin a la contienda legal entre el Estado y los antiguos dueños de los bancos, lo que permitió proceder a la indemnización bancaria.

El pago de la indemnización a los antiguos dueños de los bancos constituyó la muestra más clara y abierta de acercamiento del presidente Miguel de la Madrid con el sector privado. El motivo fue que se pretendió cerrar lo más pronto posible una de las páginas más conflictivas en las relaciones entre el sector público y el privado. Asimismo no puede dejarse pasar por alto el hecho de que se indemnizó en primer lugar a los antiguos propietarios de las más grandes instituciones bancarias. Es decir, se buscó un acercamiento principalmente con los grupos más poderosos dentro de la élite del sector privado. El presidente de la Asociación de Banqueros de México, Carlos Abedrop Dávila, consideró en su momento que "la solución que se está dando al

<sup>52</sup> Proceso, núm.370, diciembre 5 de 1983, p.16

<sup>53</sup> Se hace referencia a las reformas del llamado "capítulo económico" de la Constitución, entre las que figura el mismo artículo 28 constitucional.

problema de la indemnización bancaria está dentro de los márgenes de lo posible, habida cuenta de las condiciones por las que atraviesa el país."<sup>54</sup> Sin embargo, pese a que el monto de las acciones excedió los cálculos más optimistas, los dirigentes de los antiguos propietarios de la banca y aún diversos representantes del sector privado declararon que dicho pago no se derivaba de un negocio establecido voluntariamente por ellos, sino que era resultado de una indeseada expropiación.

Cuando el gobierno dió a conocer el precio fijado para los primeros 11 bancos, estos fueron calificados como "muy bajos" por los antiguos propietarios y como un "regalo" por la oposición de izquierda.<sup>55</sup> Como era de suponerse, el sector gubernamental consideró dicha indemnización como "justa", pues satisfacía plenamente "los legítimos intereses de quienes fueron accionistas de la banca privada."<sup>56</sup> Cabe, pues, preguntarse ¿cómo se realizó la valuación de los bancos? ¿qué justificó la exención de impuestos a las ganancias obtenidas? La respuesta a estas preguntas, en un primer momento, son muy claras: había que satisfacer los intereses de muy pocos beneficiarios con la intención deliberada de ganar la confianza del sector privado.

Una característica del proceso de indemnización a los antiguos accionistas de la banca fue, como podrá comprobarse, la rapidez con que se llevó a cabo. En efecto, el 22 de febrero de 1983, un grupo de pro

---

<sup>54</sup> Proceso, núm.370, diciembre 5 de 1983, p.14

<sup>55</sup> Cristina Puga. "La lucha política en México...", op.cit., p.18

<sup>56</sup> Comunicado oficial de la SHCP sobre la indemnización por la nacionalización bancaria. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIII, núm.-28, julio de 1983, p.p.702-707

del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y -- por representantes de la Comisión Nacional de Valores y, por último, -- el proceso indemnizatorio debía apoyarse en un fideicomiso (Fideicomiso para el pago de la indemnización bancaria: FIBA).<sup>58</sup>

El anuncio y publicación de las reglas que fijaban el monto de la indemnización bancaria no fue acompañado de su cuantía. Por eso, cuando se dió a conocer el 21 de agosto de 1983 el precio fijo para los -- primeros 11 bancos, el presidente de la Asociación de Banqueros de México opinó que "el actual gobierno cumple los ofrecimientos que ha hecho, de actuar con equidad; las decisiones finales fueron tomadas después de escuchar las opiniones de los representantes de los accionistas."<sup>59</sup> ¿Por qué ese optimismo? Miembros del propio sector privado decían, a raíz de la indemnización de las primeras 11 instituciones bancarias, que durante esta época "lograr que alguien le compre a uno su negocio por su valor contable sería una operación muy atractiva."<sup>60</sup>

El procedimiento de valuación para establecer el monto de la indemnización, tanto por los activos bancarios propiamente dichos como por las empresas que estos poseían al momento de la nacionalización, se rigió por la siguiente lógica: el comité técnico de valuación examinó to

<sup>58</sup> En el FIBA participaron como fideicomitente del gobierno federal la Secretaría de Programación y Presupuesto y como fiduciario el Banco de México. El FIBA tuvo como propósito cubrir por cuenta del gobierno federal el pago de la indemnización y la operación de un mecanismo administrativo que permitiera a los interesados acreditar su derecho a la misma.

<sup>59</sup> Proceso, núm. 370, diciembre 5 de 1983, p.14

<sup>60</sup> Expansión del 14 de diciembre de 1983, p.44. El capital contable -- fue el valor que sirvió de base para fijar la indemnización.

minantes ex-accionistas de la banca como Alberto Bailleres, Jaime Contaner, Antonio del Valle, Manuel Espinosa Iglesias, Agustín F. Legorreta, Rolando Vega y Carlos Abedrop Dávila, sostuvieron una entrevista con el presidente De la Madrid para manifestar su apoyo a la "política de realismo" que emprendería su gobierno. Cuatro meses después, el 4 de julio de 1983, por instrucciones del presidente De la Madrid, la SHCP expidió el acuerdo que establecía los lineamientos para la indemnización derivada de la nacionalización bancaria que había sido decretada diez meses antes.<sup>57</sup> En los "considerandos" del acuerdo se recordaba que habían sido expropiados en favor de la nación y por causas de utilidad pública, las acciones representativas del capital social de las instituciones bancarias privadas. Establecía que eran necesario señalar reglas que permitieran a la SHCP fijar la indemnización por la expropiación de las acciones de que se trataba y estableció que el marco jurídico de la política de indemnización se fundamentaba en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución General de la República y por el artículo 10 de la Ley de Expropiación. Además, dispuso que el proceso de indemnización debía apoyarse en una comisión intersecretarial integrada por los titulares de la SHCP, de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación, así como por el director general del Banco de México; en un comité técnico de valuación formado por representantes de la SHCP,-

---

<sup>57</sup> El nombre de dicho documento fue "Acuerdo que señala reglas para fijar la indemnización por la nacionalización de la banca privada, las características de la emisión de los bonos del gobierno federal para el pago de la misma y el procedimiento para efectuarlo", publicado en el Diario Oficial el día 4 de julio de 1983.

dos los datos y documentos contenidos en las declaraciones fiscales, - respecto del ejercicio de 1981, presentadas por cada institución bancaria. También examinó los datos y documentos que se encontraron en los archivos de los bancos así como en el de las autoridades competentes - en materia de banca y todos los demás elementos de juicio que se consideraron relevantes para precisar el capital contable de cada uno de - los bancos expropiados, todo ello ajustado al 31 de agosto de 1982. - Con base a lo anterior, el comité técnico de valuación formuló un dictamen técnico para cada una de las instituciones bancarias, referente al valor que corresponde a las acciones de cada una de ellas. Por su parte, la SHCP con base en las declaraciones fiscales y en los demás documentos presentados para los mismos efectos por cada institución bancaria y conforme al dictamen que le rindiera el comité técnico de valuación, fijó el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada, referido al 31 de agosto de 1982, y lo mando publicar en el Diario Oficial y en dos de los periódicos de mayor circulación en el país. Asimismo se celebraron reuniones con los representantes de los antiguos accionistas de cada banco, para constatar ajustes relevantes realizados, en razón de su conocimiento o información, habida cuenta de su actuación al frente de los bancos ahora nacionalizados.

Durante el proceso de valuación de las acciones expropiadas se utilizó, para efectos de obtener información precisa, los estados de contabilidad formulados y publicados por cada institución bancaria el 31 de agosto de 1982. Dichos estados de contabilidad ajustados fueron formulados por los nuevos directivos de los bancos nacionalizados. La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros los revisó y efectuó algunos -

ajustes correctivos. El resultado de estos trabajos fue presentado al comité técnico de valuación para su examen y, posteriormente, para que pudiera formular los dictámenes técnicos de cada institución. Se consideró adecuado apoyar la valuación de los bancos en sus sistemas contables por las razones siguientes: con base en los libros y registros de contabilidad anuales se hizo la declaración de los impuestos sobre la renta. También permitieron cumplir con la obligación de informar - periódicamente a los accionistas sobre la situación financiera de cada institución bancaria, sobre sus actividades de captación y financiamiento, su desempeño administrativo y su crecimiento. Dada la forzosa seriedad de esta información, las autoridades gubernamentales consideraron prudente utilizarla para la valuación de las acciones de cada institución bancaria nacionalizada.<sup>61</sup>

El pago de la indemnización no se realizó en efectivo, sino que se utilizaron bonos especialmente emitidos denominados "Bonos del Gobierno Federal para el pago de la indemnización bancaria 1982". La determinación del monto de la indemnización y la correspondiente entrega de bonos se realizó en forma paulatina, conforme se fue terminando los estudios y dictámenes técnicos de cada institución bancaria. La emisión de los Bonos de Indemnización Bancaria (BIB), quedó a cargo de la SHCP, quien lo hizo por la cantidad necesaria para cubrir la indemnización, más la capitalización de los intereses correspondientes del 10. de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983. Fue necesario adicionar estos intereses al monto de la indemnización porque transcurrió casi -

---

<sup>61</sup> Nafinsa. El Mercado de Valores, núm.28, julio de 1983, p.p.702-707

un año desde la publicación del decreto de expropiación bancaria, hasta la fecha en que efectivamente, se entregaron los bonos a los accionistas afectados por la misma.<sup>62</sup> Los BIB serían nominativos y devengarían intereses; estarían garantizados por el gobierno federal y tendrían un valor nominal de cien pesos cada uno. Los bonos devengarían intereses sobre saldos insolutos, que serían pagaderos cada tres meses. Sin embargo, el pago inicial se realizó el 10. de marzo de 1984, incluyendo los intereses correspondientes al periodo semestral que abarcó el 10. de septiembre de 1983 al 29 de febrero de 1984. Los restantes serían efectuados el primer día de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Se consideró que esa modalidad que tomarían los pagos de intereses no afectaría el presupuesto de egresos de la federación para los años correspondientes. El plazo de amortización se vencerá hasta el 31 de agosto de 1992, teniendo un periodo de gracia hasta el 31 de agosto de 1995. Se cubrirán en siete pagos por anualidades vencidas, correspondiendo el inicial al 10. de septiembre de 1986. Los seis primeros pagos equivaldrán, cada uno, al 14% del valor del bono, o sea el 84% en total, y el séptimo al 16% restante.

El Acuerdo del 4 de julio de 1983 señala que las tasas y, en su caso, sobre-tasas de interés serían equivalentes al promedio aritmético de las tasas máximas autorizadas para pagar por depósitos bancarios de dinero a un plazo de 90 días, vigente en las cuatro semanas anteriores al trimestre correspondiente. Asimismo tendrían el mismo tratamiento fiscal que los depósitos bancarios de dinero a plazo fijo de 90 días.

---

<sup>62</sup> Se empezaron a entregar el 25 de agosto de 1983 a los primeros 11 bancos.

El Banco de México daría a conocer con oportunidad, a través del Diario Oficial, las tasas de interés aplicables. Los BFB serían negociables, se inscribirían en el registro nacional de valores e intermediarios (sección de valores) y podrían cotizarse en la Bolsa Mexicana de Valores.

El mecanismo utilizado para indemnizar a los antiguos propietarios de la banca privada, resultó todo un éxito para los intereses gubernamentales. ¿En que consistió este saldo positivo para el gobierno de Miguel de la Madrid? En principio se logró que el pago (en BIB y no en efectivo) no significara una presión para el presupuesto federal de 1983. El primer pago de intereses, en efectivo, se efectuó el primer día de marzo de 1984 y el primer pago de amortización de capital se hizo hasta septiembre de 1986. Asimismo cuando los antiguos accionistas bancarios canjearon sus acciones por BIBs, se aceptaba virtualmente el proceso expropiatorio. Además, con esa virtual aceptación (poseyendo físicamente la mayoría de las acciones de los antiguos bancos privados), el gobierno pudo iniciar, ya sin trabas, sus planes de fusión, descentralización y regionalización de las instituciones bancarias. Unos planes, por cierto no muy diferentes a los que ya habían trazado los banqueros y las autoridades financieras desde la década pasada, bajo el esquema de los multibancos.

La emisión de los BIBs fue bienvenida en el mercado bursátil, como pareció confirmarlo su movimiento desde los primeros días de su cotización. Los BIBs fueron instrumentos muy líquidos con atractivos rendimientos. Hasta fines de 1983 se cotizaron aún hasta \$20 pesos por debajo de su valor nominal (\$100 pesos), lo que pudo indicar que -



los pequeños accionistas optaron por vender sus bonos a precios castigados a cambio de liquidez. Los previsibles compradores han sido los antiguos grandes accionistas de la banca privada, que con sus bonos tenían prioridad en la adquisición de activos no bancarios que también fueron expropiados y que, en principio, serían devueltos al sector privado.<sup>63</sup>

Por otra parte, cuando la SHCP, con base en las declaraciones del impuesto sobre la renta, en los estados financieros y demás documentos presentados para efectos fiscales y conforme al dictámen técnico que le rindiera el comité técnico de valuación, estableciera el monto de la indemnización, publicarla, por cada una de las instituciones bancarias, una "resolución", en la que se fijaría el monto de indemnización a pagar por cada acción expropiada a los antiguos propietarios. De igual modo, la SHCP dió a conocer, en dos ocasiones consecutivas y con un intervalo de tres días, en diarios de mayor circulación en el país, "avisos" en los que se anunciaba el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada. Así, tanto las "resoluciones" como los "avisos" de cada una de las instituciones bancarias expropiadas, establecieron el monto de la indemnización a pagar por cada acción.

El 21 de agosto de 1983, la SHCP dió a conocer las primeras -- 11 resoluciones<sup>64</sup> de las instituciones siguientes: Bancomar, Banamex, Banca Serfin, Banco Monterrey, Banco Comercial Capitalizador, Banco Comercial del Norte, Banco de Oriente, Banco del Interior, Banco Regio -

<sup>63</sup> Expansión del 29 de febrero de 1984, p.p.29-31

<sup>64</sup> Diario Oficial del 22 de agosto de 1983.

nal del Norte, Financiera Crédito de Monterrey e Hipotecaria del Interior. El pago de su indemnización se inició el 25 de agosto con el canje de las acciones de los 11 bancos por los respectivos bonos. Este primer pago se fijó en 71 677.1 millones de pesos, cantidad que representó el 73% del total, sin considerar los intereses que devengarían los bonos. Pero si consideramos que estos últimos ascendieron a 39.2 mil millones de pesos, resulta que el total de la indemnización para los accionistas de estas instituciones bancarias fue del orden de más de 110 mil millones de pesos.<sup>65</sup> Así, con diez días de anticipación, el gobierno de Miguel de la Madrid preparó "el escenario para uno de los informes presidenciales más tranquilos y conciliadores de los últimos años; en contraste con la tormentosa sesión que encabezó un año antes José López Portillo."<sup>66</sup> En efecto, una indemnización que había sido originalmente programada a un plazo de diez años, fue convertida, por la voluntad oficial, en un pago casi al contado. Este acelerado proceso hace suponer que existía una urgencia gubernamental para cubrir una indemnización que bien pudo pagarse en un lapso más amplio de tiempo.

Un mes después de que se dieron a conocer las primeras 11 resoluciones, el 22 de septiembre de 1983, se anunció el monto de indemnización de cinco bancos más: Multibanco Mercantil de México, Banco de Tuxpan, Banco Capitalizador de Veracruz, Corporación Financiera y Finan -

---

<sup>65</sup> Proceso, núm.370, diciembre 5 de 1983, p.14; Presidencia de la República. Las razones y las obras. Primer AÑO, op.cit., p.180

<sup>66</sup> Expansión del 29 de febrero de 1984, p.29

sonas físicas y sociedades mercantiles con sede en el extranjero y - que hayan tenido acciones depositadas en el Indeval o que hayan sido administradas por casas de bolsa, quedarían exentas del pago de impuestos sobre la renta; b) en el caso de las sociedades mercantiles - con residencia en el país tampoco sufrieron retención alguna. Las - personas físicas radicadas en el país se les retuvo el 20% y; c) las - sociedades mercantiles y personas físicas con residencia fuera del - país se les retuvo el 20% sobre el monto total de la indemnización.<sup>69</sup> Así, se decidió aplicar una baja carga fiscal a los ingresos por intereses y a las ganancias de capital derivadas del pago de la indemnización. La decisión de mantener una baja carga fiscal reflejó perfectamente el interés gubernamental de lograr un estrecho acercamiento con el sector privado.

El proceso de indemnización a los antiguos propietarios de los bancos (originalmente establecido para pagarse en un plazo de 10 -- años), prácticamente llegó a su término en sólo dos años. Después - de 1985, sólo restaba a los ex-banqueros cobrar sumas por intereses - y amortizaciones que vencerían, sobre todo estas últimas, en agosto - de 1992, teniendo un periodo de gracia hasta de 1993.<sup>70</sup> Sin embargo, no sólo se terminó de indemnizar a los antiguos propietarios de la - banca en el corto plazo de dos años, cuando la economía nacional se - encontraba en plena crisis y el gobierno de Miguel de la Madrid instrumentaba sus severos programas de reordenación económica que repercutían negativamente en el poder adquisitivo del salario y en la con

<sup>69</sup> Ibíd.

<sup>70</sup> Debe subrayarse el sentido en que se indemnizó más rápido de lo planeado (dos años frente a diez años). Los BIC tendrían una madurez - de diez años, o sea que sus tenedores sólo recibirían pagos de intereses y pagos parciales durante los 8 años restantes. Sólo al fin de su periodo se daría cumplimiento a la indemnización. Se trata, por supuesto, de una forma muy particular de haber aprovechado el plazo de 10 años fijado por el decreto nacionalizador.

secuente disminución del consumo, sino que también se realizó un pago demasiado generoso por los bancos y por las acciones que estos poseían en otras empresas. Así, el sector financiero de la burguesía mexicana logró una indemnización por los bancos expropiados que, por su monto y rápida liquidación, se convirtió dicha expropiación en una auténtica venta ("casi al contado") de las instituciones bancarias. No obstante, el ex-presidente de la ABN, Carlos Abedrop Dávila, manifestó que: "Los accionistas de los bancos deben recordar que los valores recibidos como indemnización, si bien insuficientes, son producto de una expropiación indeseada y no de una venta comercial de los bancos."<sup>71</sup> En efecto, algunos ex-banqueros no quedaron conformes con la indemnización al grado de que su representante opinó que "el valor comercial de los bancos supera dos o tres veces el capital contable."<sup>72</sup> De cualquier manera, fue un aliciente para el sector privado en general y para los antiguos accionistas bancarios en particular, saber que el actual gobierno cumplía sus compromisos derivados del acto expropiatorio de 1982.

La indemnización a los ex-banqueros, dada sus características, obedeció en gran medida a objetivos políticos y no únicamente a los jurídicos,<sup>73</sup> y constituyó uno de los más sólidos esfuerzos gubernamen

---

<sup>71</sup> Proceso, op.cit., p.14.

<sup>72</sup> Expansión el 14 de septiembre de 1983, p.44.

<sup>73</sup> Al respecto apuntó la recién citada revista Expansión: "Otra de las razones que pudieron motivar al gobierno para ofrecer una indemnización relativamente generosa, es el interés de la administración de Miguel de la Madrid por tener el terreno limpio para iniciar la transformación de los bancos en sociedades nacionales de crédito y poner en marcha la fusión de los bancos y su regionalización. Esto se debe a que jurídicamente se necesita contar con la mayoría de las acciones de las sociedades anónimas, que son hasta ahora los bancos, para modificar su razón social y su constitución." p.46.

tales por lograr un acercamiento con el sector privado. Sin embargo, la desnacionalización de la banca apenas cobraba pujanza dado que se pensaba retornar a sus antiguos dueños los activos no bancarios que poseían las instituciones de crédito al 31 de agosto de 1982.

En efecto, durante el registro de las acciones que fueron representativas del capital de las instituciones bancarias y su canje por los bonos de indemnización, según estableció un boletín informativo de la SHCP, se elaboró un padrón de ex-accionistas, en el que se anotaría nombre, nacionalidad, domicilio, número de acciones de que fueran titulares y bonos de depósito. Este padrón tendría la "utilidad de identificar a las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas en las decisiones que se tomen sobre el destino de los activos correspondientes a operaciones no crediticias de los bancos nacionalizados."<sup>74</sup> O sea, en el momento de indemnizar a todas las instituciones bancarias, se tenía ya planeado la venta de los activos no bancarios, estableciendo una prioridad para que las adquirieran sus antiguos propietarios. Ya en el mismo mes de agosto de 1983, el multicitado ex-director de los banqueros decía que: "La confirmación anunciada de que serán devueltos los activos no bancarios -acciones de empresas industriales y de servicios-, representa un mensaje de aliento y confianza para el sector empresarial, pero además, debe tenerse presente que generará recursos para pagar la deuda contraída por el gobierno, a diez años de plazo, para la indemnización bancaria."<sup>75</sup>

---

74. Indemnización a tenedores de acciones de bancos nacionalizados. - El Mercado de Valores, op.cit., p.887.

75. Proceso, op.cit, p.14.

La indemnización bancaria fue seguida poco después de la venta de los activos no bancarios propiedad de la banca cuando fue nacionalizada. Durante la venta de esos activos se utilizaron los BIE para readquirir de nueva cuenta, o adquirir por vez primera, las empresas industriales, comerciales y de servicios que poseía la banca privada al 31 de agosto de 1982. El proceso de indemnización y la puesta en venta de los activos no bancarios de la banca nacionalizada no fue otra cosa sino el montaje de un gran mecanismo administrativo para llevar adelante la desnacionalización de la banca. Este mecanismo administrativo suponía no utilizar dinero en efectivo para cubrir la indemnización (sólo en el pago de intereses), sino bonos que podrían cotizarse en el mercado bursátil. Así, el gobierno pudo en fecha próxima a la entrega de los BIE, intercambiar los bonos por las acciones no crediticias de la banca nacionalizada. Se trataba de la instrumentación de una política bancaria distinta a la que adoptaron los expropiadores.

#### 4.2.3 La venta de empresas propiedad de la banca nacionalizada.

La banca de los ex-banqueros era el bastión por excelencia del sector privado. Al arrebatarle tan codiciada presea, el empresario se sintió, a la misma vez, "saqueado", defraudado y asustado.<sup>76</sup> Pocos meses después se operó el tradicional cambio de gobierno sex-

---

<sup>76</sup> El ex-presidente de la Coparmex, José María Basagoiti, decía que "la estatización de la banca es uno de los puntos fundamentales del proyecto socialista, y se llevó a cabo precisamente como Lenin la concibió: por sorpresa, de un solo tajo y tomando medidas para hacerla irreversible." *Expansión* del 29 de febrero de 1984, p. 13

nal en el país. Quiénes dirigirían la banca a partir de diciembre de 1982 tendrían poco en común con quienes maquinaron su nacionalización. Primero abrieron las puertas al capital privado para que participara de nueva cuenta en el capital social de la banca nacionalizada. Luego iniciaron una rápida y generosa indemnización. La generosidad de esta indemnización no consistió tanto en su cuantía (que no fue despreciable a pesar de que fue considerada por debajo del valor real de las acciones), sino que constituía el eslabón necesario para poder retornar a sus antiguos dueños las empresas en las que -- participaba la banca privada.

En efecto, la nacionalización bancaria afectó directamente la propiedad de individuos que eran cabezas de gigantescos complejos -- bancarios, industriales y comerciales, cuya combinación había dado origen a una gran variedad de fusiones entre bancos y otras empresas, constituyendo poderosos grupos financieros. Esta situación determinó que el sistema bancario --principal vehículo de intermediación crediticia en el país-- canalizara los recursos financieros favoreciendo, dentro de un contexto de selección discriminatoria, a aquellas --empresas que mantuvieran fuertes vínculos con algún banco o que fuera propiedad de un grupo financiero. De este fenómeno dió cuenta el decreto expropiador cuando en sus "considerandos" se leía:

"Que los empresarios privados a los que se había concesionado el servicio de la banca y del crédito en general han obtenido con creces ganancias de la explotación del servicio, creando, además, de acuerdo a sus intereses, fenómenos monopolícos con di-

nero aportado por el público en general, lo que debe evitarse - para manejar los recursos captados con criterios de interés general y de diversificación social del crédito, a fin de que llegue a la mayor parte de la población productiva y no se siga -- concentrando en las capas más favorecidas de la sociedad."<sup>77</sup>

O sea, la banca privada era aprovechada, en su papel de intermediaria, para inyectar recursos financieros y sacar a flote a empresas que eran extensión de los propios bancos. Esta agrupación no sólo consistió en la articulación de distintas fracciones de capital, sino que, para que existieran como tal, tenían que adoptar un comportamiento de grupo. "Esto es, que un banco, por ejemplo, adquiera acciones de una o varias empresas es condición necesaria, pero no suficiente, para la existencia de un grupo. Para que podamos afirmar - que este existe es preciso que ese banco y esas empresas traen una estrategia global y una política de conjunto que conduzca a la maximización de la valorización del capital."<sup>78</sup> La nacionalización bancaria implicaba acabar con estos "verdaderos centros integrados de poder económico y político, cuya fuerza oligopólica trascendía el ámbito estrictamente bancario para abarcar también el aparato productivo y distributivo, y cuyas conexiones internacionales eran muy peligrosas."<sup>79</sup> Así, la medida nacionalizadora era un serio golpe para la fracción financiera de la burguesía nacional, que se veía privada no

---

<sup>77</sup> Diario Oficial del 10. de septiembre de 1982.

<sup>78</sup> María Elena Cardero y José Manuel Quijano, *op.cit.*, p. 103.

<sup>79</sup> Carlos Telle, *op.cit.*, p.p.126-127.

sólo de un lugar estratégico al retirarle el Estado la concesión del servicio público de banca y crédito, sino que también eran expropiadas las inversiones, acciones o participaciones que tuvieran los bancos en otras empresas. No obstante, poco más de año y medio después de que se tomaran las medidas de septiembre de 1982, se inició el retorno, o reprivatización, de los activos no bancarios propiedad de la banca nacionalizada a sus antiguos propietarios.

En efecto, el 9 de marzo de 1984 el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, por conducto del subsecretario de la Banca Nacional, Carlos Sales Gutiérrez, anunció que el gobierno federal pondría a la venta las acciones de diversas empresas que eran propiedad de la banca en la fecha en que fue nacionalizada.\* En su comunicado de prensa, el subsecretario indicó que al "31 de agosto de 1982, la ahora banca nacionalizada tenía participación en 467 empresas. Para fines del pago de indemnización, su valor se calculó en 65 622 millones de pesos."<sup>80</sup> Se señaló que de las 467 empresas industriales, comerciales y de servicios, serían puestas a la venta las acciones de 339 empresas, con un valor global de 41 018 millones de pesos. Las acciones que se venderían, continuaba señalando el funcionario, correspondían a empresas cuya actividad no era indispensable para la prestación del servicio público de banca y crédito, mientras que las que estuvieran estrechamente relacionadas con esta actividad, seguirían perteneciendo a los bancos.<sup>81</sup> Con respecto a su rama o activi

<sup>80</sup> Excélsior del 10 de marzo de 1984, p.10-A.

<sup>81</sup> Véase el anexo núm.1 sobre la relación de acciones que se enajenaron. El enlistado constituye la tenencia accionaria de la banca nacionalizada al 31 de agosto de 1982.

\* No está por demás señalar que el 10 de julio de 1986 se dió a conocer que la Subsecretaría de la Banca desaparecía. Las funciones que desempeñaba fueron reasignadas a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

dad, el grupo más numeroso lo constituyó la industria, donde se clasifican 142 empresas. En el sector terciario (empresas de servicios) se tenían acciones en 115 establecimientos y 13 en el ramo de la construcción. Las 59 restantes corresponde a la intermediación financiera no bancaria.<sup>82</sup> Por lo que respecta a la participación bancaria en el 56% de las empresas cuyas acciones se enajenaron (224 establecimientos), la banca tenía una proporción del capital menor al 25%; en el 13% (44 establecimientos) tenía una participación de entre 25 y 50% y sólo en el 21% (71 establecimientos) la banca poseía más de 50% de las acciones.<sup>83</sup> Con la venta de las 339 empresas en las que participaba la banca como accionista, se convirtió en Estado exclusivamente en un intermediario financiero bancario.<sup>84</sup> Las acciones que no fueron vendidas correspondieron a empresas que tenían una estrecha relación con la actividad bancaria. Entre estas últimas sobresalen 43 inmobiliarias bancarias, que son propietarias de la mayoría de los inmuebles donde se localizan oficinas y sucursales bancarias, y 23 empresas de servicios que incluyen, entre otras, actividades de protección, de investigación de créditos y operación de tarjetas bancarias. Otras 17 empresas estaban ya en proceso de liquidación.<sup>85</sup>

La venta de las acciones no bancarias propiedad de la banca nacionalizada explica porque era importante indemnizar de manera rápida

---

<sup>82</sup> Comercio Exterior de abril de 1984, p.328

<sup>83</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Segundo Año, op.cit., p.p.251-252.

<sup>84</sup> Desde luego, este criterio sólo se aplica al sector bancario nacionalizado y sus empresas y no a otras instituciones bancarias gubernamentales.

<sup>85</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Segundo Año, op.cit., p.p.251:

da a los ex-banqueros; mientras más rápida fuera la indemnización, - más rápida sería la devolución de las bancoempresas. Si la nacionalización de la banca había sido motivo del distanciamiento entre el sector público y el privado, la devolución de las empresas industriales, comerciales y de servicios que fueran expropiadas junto con la banca, podía constituir el motivo de su nuevo acercamiento. Así, se lograría satisfacer el interés que tenían no sólo los ex-banqueros, - sino también otros industriales interesados en adquirir las empresas propiedad de la banca nacionalizada. Además, si el propio proyecto político y económico del presidente Miguel de la Madrid (que no simpatizó con la nacionalización bancaria), suponía desmantelar un sector importante de la economía paraestatal, cuanto más lo haría con las empresas de la banca que venían a sumarse al sector paraestatal. Por supuesto que esta acción gubernamental no puede considerarse como un simple capricho. Reducir el tamaño del Estado en lo económico significaría, según el criterio oficial del momento, aumentar la eficiencia de su intervención. Esta concepción de la administración de lamadridiana, aunada a las constantes presiones de importantes segmentos del sector privado, originó la ruptura de los vínculos que la recién expropiada banca mexicana mantenía con importantes empresas - de todo tipo. Así se intentaba corregir el camino trazado en un principio por los expropiadores de la banca, pero, como se ha dicho en más de una ocasión, nunca más sería como antes.

El día 12 de marzo de 1984, por instrucciones del titular de la SHCP, Jesús Silva Herzog, fue publicado el "Acuerdo que fija bases - para la enajenación de los activos no crediticios de la banca nacionalizada."<sup>86</sup> En dicho documento se estableció un orden de prelación-

---

<sup>86</sup> Diario Oficial del 12 de marzo de 1984.

para la adquisición de acciones de las bancoempresas, pudiendo efectuarse el pago de la operación con los bonos de indemnización bancaria.<sup>87</sup> En primer lugar, los tenedores originales de bonos de indemnización bancaria del banco que enajena las citadas acciones, pudieron efectuar su compra durante los dos primeros meses a partir de la fecha en que se publicó el aviso de su venta. El segundo lugar se reservó a los accionistas de la empresa cuyas acciones se ponían a la venta. El plazo para ejercer esta prioridad fue de un mes a partir de la fecha en que se publicó el aviso de venta de las acciones que no se vendieron en el caso anterior. En tercer lugar y durante el cuarto y último mes, los tenedores originales de bonos de indemnización bancaria de bancos diversos al que realiza la venta, pudieron adquirir las acciones que no se vendieron en el período anterior. Vencido el plazo durante el cual se pudo ejercer ese derecho preferencial, las acciones que aún quedaron en poder de los bancos fueron ofrecidas al público en general. Este orden de prelación establecido por el gobierno trajo como consecuencia no sólo el retorno de acciones a sus antiguos propietarios, sino también la aparición de nuevos y poderosos capitalistas financieros.

De acuerdo con el documento que establece las bases para la enajenación de acciones de las empresas propiedad de la banca nacionalizada, se siguió la mecánica siguiente: se constituyó, como se recordará, una comisión intersecretarial, por acuerdo presidencial del 3 de enero de 1983, integrada por los titulares de la SHCP, de Progra-

<sup>87</sup> Este orden de prelación establecido por el gobierno federal fue dado a conocer por el subsecretario de la Banca Nacional durante su entrevista del 9 de marzo de 1984.

mación y Presupuestos y de la Contraloría General de la Federación, - así como por el director general del Banco de México, que originalmente sirvió para opinar sobre las políticas y lineamientos para el pago de la indemnización bancaria. Pero también se le encargaron el estudio y las recomendaciones "acerca de las políticas y criterios - que permitan a las autoridades competentes determinar el mejor aprovechamiento y destino que podrá darse a los activos no crediticios - de los bancos nacionalizados."<sup>88</sup> Dicha comisión intersecretarial<sup>89</sup> - determinó que para lograr ese mejor aprovechamiento y destino, fueran ofrecidos a la venta todos los activos no indispensables para la prestación del servicio público de banca y crédito. Así, la SHCP, - de conformidad con las opiniones formuladas por la comisión intersecretarial, autorizó a las sociedades nacionales de crédito para que realizaran la venta de acciones de sus empresas. Las acciones se -- vendieron solas o en paquetes, de tal forma que se integraron acciones de empresas con diferente situación financiera para evitar que - sólo se vendieran aquellas más rentables y que el gobierno se quedara con las menos rentables o en situación financiera delicada.<sup>90</sup> Las acciones que fueron vendidas en paquetes pertenecieron a aquellas empresas en que la banca tuvo una participación mayor al 15% y no fue revelado el valor unitario de cada acción. Según una estimación aparecida en el "Financial Times" del 19 de abril de 1984, la venta de-

---

<sup>88</sup> Considerandos del acuerdo que establece bases para la enajenación de activos no crediticios de la banca nacionalizada. Diario Oficial del 12 de marzo de 1984.

<sup>89</sup> Adviértase que el titular de la SHCP formó parte, entre otros, de la comisión intersecretarial que tenía encomendado expresar su opinión sobre el mejor destino que se diera a las bancoempresas a la autoridad competente, es decir, a la misma SHCP.

<sup>90</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Segundo Año, op.cit., p.252-253.

los intereses hoteleros de Banamex ascendió a 53 mil dólares.<sup>91</sup> Las acciones de las empresas con participación menor al 15% y las de aquellas que pertenecieran a sociedades de inversión, fueron ofrecidas directamente al público en general por intermediación de la Bolsa de Valores.

La valuación de acciones de las bancoempresas que se pondrían a la venta se realizó con criterios semejantes a los que se emplearon para la valuación de los bancos. Se tomó como base su valor en el momento en que se determinó el monto de la indemnización, más el monto equivalente a los intereses calculados a las tasas aplicables a los bonos de indemnización durante el periodo del 10. de septiembre de 1982 a la fecha de su venta. Este precio fue ajustado en aquellos casos en que se hubiese efectuado aportaciones o retiros que modificaron el capital social o contable de las empresas entre el 10. de septiembre de 1982 y la fecha de venta. En el caso de que existiera una diferencia significativa entre el precio de las acciones ajustado de esa forma y su cotización promedio en la Bolsa de Valores en los tres meses anteriores a la fecha de publicación del acuerdo correspondiente, el precio se fijó entre esos dos indicadores, conforme a las características particulares de cada operación. Si el valor de las acciones puestas a la venta tuvieron un valor denominado en moneda extranjera o sus principales activos se encontraban ubicados en el extranjero o se cotizaban normalmente en dicha moneda, el precio se ajustó de acuerdo al tipo de cambio libre, vigente en la fecha en que se efectuó el pago.<sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> Citado en Miguel Angel Rivera Ríos, op.cit., p.119

<sup>92</sup> Acuerdo del 12 de marzo de 1984.

Así, las acciones que se pusieron a la venta fueron valuadas en 41 018 millones de pesos al 31 de agosto de 1982, pero si se adiciona la capitalización de intereses devengados al periodo que va de esa fecha a la del anuncio de venta, la cifra asciende a aproximadamente 81 000 millones de pesos. A pesar de que la valuación de los activos no crediticios de la banca nacionalizada se realizó con criterios semejantes a los que se emplearon para la valuación de los bancos con el fin de cubrir su correspondiente indemnización, sus antiguos propietarios se quejaron de que la valuación de éstos había sido muy baja, mientras que les parecía correcta la de las acciones de las empresas que se ponían a la venta.<sup>93</sup>

Con respecto al proceso de venta de las llamadas bancoempresas en el primer nivel de preferencias, se realizó por medio de dos grandes grupos de instituciones bancarias. En el primer grupo participaron 27 bancos y publicaron conjuntamente su aviso de venta el 21 de mayo de 1984. La cartera accionaria puesta en venta ascendía en ese momento a 88 658.5 millones de pesos, de los cuales fueron vendidos, mediante el canje de bonos de indemnización bancaria, 70 328.3 millones de pesos, o sea, el 79% de lo ofrecido. Cabe destacar que de este primer grupo el 50% del valor de las acciones correspondió a Banamex, 33% a Bancomer y 14% a Banca Serfín, dividiéndose el 3% restante entre los otros 24 bancos participantes. En el segundo grupo participaron ocho entidades bancarias que pusieron a la venta, el 29 de junio de 1984, una cartera accionaria con un valor de 8 754.4 millones de pesos de los cuales fueron vendidos el 90.6%, o sea, 7 928.2

---

<sup>93</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Segundo Año, op.cit., p.252.

millones de pesos. Del valor de las acciones puestas a la venta por este segundo grupo, 45% correspondió al Banco del Atlántico, 32% a Banpaís y 19% a Banca Confía, quedando distribuido el 4% restante entre las otras cinco instituciones bancarias. Las acciones que no se vendieron en el plazo señalado para el primer nivel de preferencia fueron ofrecidas a la venta, el 22 de octubre de 1984, en un segundo plazo de acuerdo con los niveles de preferencia establecidos. En este segundo nivel de preferencia participaron 19 instituciones bancarias con una cartera accionaria del valor de 6 673.1 millones de pesos. Para el caso de aquellas empresas cuyas acciones estuvieron -- inscritas en la Bolsa de Valores se pusieron a la venta por intermediación de casas de bolsa.<sup>94</sup> El inicio del tercer plazo de venta de los activos no crediticios de la banca nacionalizada fue dado a conocer el día 11 de febrero de 1985. En total se vendieron durante este periodo correspondiente al tercer nivel de preferencia, acciones de 39 empresas mismas que formaron parte de las 467 donde participaba la banca y que no habían sido readquiridas por sus antiguos propietarios. Entre los bancos que intervinieron en esta operación estaban Bancomer, Banamex, Banca Serfin, Banco del Atlántico, Banca -- Cremi, Banpaís, Banco Monterrey, Banca de Provincias, Unibanco, Banco Mercantil de Monterrey y Banco Sofimex. Por último, el 10 de junio de 1985, la SHCP informó sobre el cuarto plazo de venta de activos no crediticios de la banca nacionalizada ofreciendo acciones, al público en general, de 26 empresas que poseían participaciones minoritarias en seis aseguradoras, una almacenadora, montos accionarios--

---

<sup>94</sup> Ibid.

alternos de ocho empresas industriales, así como otras seis de servicios, principalmente inmobiliarias y de promoción.

Así, para el 25 de junio de 1985 se habían concluido los cuatro plazos de venta conforme se estableció en el acuerdo que fijó las bases para la enajenación de activos no crediticios de la banca nacionalizada. El 8 de julio la SHCP autorizó la venta de activos no crediticios de aquellos bancos que habían sido indemnizados con posterioridad a dicho acuerdo. Estas últimas instituciones fueron Multibanco Comermex, Banco del Noroeste, Crédito Mexicano, Occidente de México, Banco Longoria y Banco Popular. La venta de estas últimas acciones se llevó a cabo de acuerdo al primer nivel preferencial y su valor ascendió al 31 de diciembre de 1985 a 7 443 millones de pesos. - Entre las empresas cuyas acciones fueron vendidas estaban las de Casa de Bolsa Comermex, Grupo Chihuahua, Comunicaciones de Chihuahua, - Empresas Villarreal, Ponderosa Industrial, Seguros la Comercial y -- Afianzadora Lotonal.<sup>95</sup>

Por otro lado, el día 11 de junio de 1984 se publicaron en el - Diario Oficial las bases para efectuar la enajenación de acciones de sociedades de inversión y de empresas en la que la banca tenía una - participación de menos de 15% y cuyas acciones estaban inscritas en la Bolsa de Valores. Así, el 17 de septiembre de 1984 fue publicado el primer aviso de venta de acciones de 70 empresas de este tipo con un valor global de 4 711 millones de pesos. De esta oferta se vendieron acciones por 2 295.8 millones de pesos que representaba el --

---

<sup>95</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Tercer Año, op.cit., p.p.224-225.

48.7% del total ofrecido. Un segundo aviso al respecto, del 10 de octubre de 1984, ofreció acciones de seis empresas con un valor total de 1 950 millones de pesos. De ellas se vendieron acciones por 786.6 millones de pesos, lo que representó 40.3% del total ofrecido.<sup>96</sup> Como en el caso de las acciones puestas a la venta de acuerdo al orden de prelación establecido por el gobierno, las restantes fueron ofrecidas al público en general. Ahora bien, con respecto a las opiniones de diversos sectores de la sociedad generadas en relación a la enajenación de los activos no crediticios de la banca nacionalizada, se reseñó lo siguiente:

"Por un lado, los partidos de izquierda, PSUM, PPS, PST y PRT, afirmaron que esto significaba un grave retroceso en la acción del gobierno, pues consideraban que esas empresas no deberían regresar a sus antiguos dueños ya que, afirmaron, ellos habían sido los principales causantes de la crisis económica por la que atraviesa el país. Por otro lado, líderes empresariales señalaron que esto era una decisión de justicia para los empresarios, el cumplimiento de una promesa hecha desde 1982, y que la medida seguramente contribuiría a mejorar el ambiente de confianza. A su vez, el PAN y el PDM apuntaron que esta determinación era la única opción que tenía el gobierno para cubrir la indemnización a los ex-banqueros y que constituía una buena medida, pues el manejo de esas empresas por parte de sus antiguos dueños garantizaba un buen grado de eficiencia, además de

<sup>96</sup> Presidencia de la República. Las razones y las obras. Segundo Año, op.cit., p.p.253-254.

que estas compañías hubieran significado una carga para el presupuesto nacional."<sup>97</sup>

Sea como fuere, el resultado del proceso de venta de los activos no crediticios de la banca nacionalizada implicó, en general, un cambio dentro de la estructura de propiedad del capital financiero.- De septiembre de 1982 a mediados de 1985 se podía advertir que "algunos imperios financieros e industriales se han reconstruido, fortalecido; otros han debido fragmentarse y algunos más han cambiados de manos." En este breve lapso de tiempo "algunas de las leyendas sobre los "empresarios más ricos de México" se han desvanecido; otras se han confirmado y varias más empiezan a gestarse sobre nuevos magnates, desconocidos hasta antes de 1983."<sup>98</sup> Sirva de ejemplo algunos nombres y algunos grupos que se presentan en la lista siguiente y que permite, aunque modestamente, formarnos una idea de los cambios habidos en la estructura de propiedad de los grandes consorcios industriales, comerciales y de servicios en el país.

---

<sup>97</sup> Ibid.

<sup>98</sup> Expansión del 29 de mayo de 1985, p.26.

## ALGUNOS NOMBRES Y ALGUNOS GRUPOS.

Manuel Espinosa Yglesias.	Frisco, Sociedad Mexicana de Química Industrial, Química Flúor, Pigmentos y Productos Químicos, Atoquim, Bayer Industrial Ecatepec y Polímetros de México.
Carlos Slim Hermanos Cosío (Moisés y Antonio)	Seguros de México (antes Seguros Banco mer) y Anderson Clayton (30.11%) Hoteles Camino Real y Hoteles Calinda ( -- junto con Pablo Brenner y Guillermo Ballesteros); Pigmentos y Productos Químicos (junto con Espinosa Yglesias).
Agustín Legorreta Chauvet.	Casa de Bolsa Inverlat (antes Casa de Bolsa Banamex) y Seguros América Banamex.
Pablo Brenner	Industrias Tecnos, Hoteles Camino Real y Calinda (junto con los hermanos Cosío y Guillermo Ballesteros) (junto -- con Isaac Saba forma el grupo Sabre, -- que adquirió en 1983 el control accionario del grupo Pliana).
Isaac Saba	Celanese.
Antonio Madero Bracho.	Luisinf.
Martín Aramburu Zavala	John Deere.
Alberto Bailleres	Casa de Bolsa Cremi.
Carlos Abedrop.	Casa de Bolsa del Atlántico, Latinoamericana de Cables
Rolando Vega.	Seguros Atlas (antes Confía)
Carlos Epstein	Industrias Guillermo Murguía.
Pablo Deutz.	Eaton Manufacturera.

**Nota:** La lista sólo presenta algunos ejemplos más significativos de las nuevas posiciones en varios grupos financieros e industriales, -- una vez que el proceso de la expropiación bancaria parece estar -- llegando a su fin. No necesariamente estas adquisiciones representan el capital mayoritario de las empresas, sino, en todo caso, un porcentaje relevante. Del mismo modo, los nombres deben tomarse en varios casos como los representantes más connotados del grupo -- de adquirientes, no como los propietarios singulares de todo el paquete de acciones.

La nacionalización bancaria fue un acontecimiento que marcó el aparente declinar de algunos grupos industriales y financieros, así como el surgimiento de "nombres nuevos que ocupan los posibles huecos a partir de la compra de acciones. Se produce con ello una generación de nuevos y poderosos capitalistas financieros."<sup>99</sup> Debido a la difícil situación financiera de sus empresas, algunos importantes ex-accionistas bancarios no regresaron a sus anteriores posiciones. Por ejemplo, el grupo VISA destinó buena parte de la indemnización recibida por la expropiación de Banca Serfín a solventar la difícil situación de la Cervecería Cuauhtémoc. De igual manera, aunque Alberto Bailleres recobró Casa de Bolsa Cremi, muchos observadores previeron que no iría lejos por el crítico estado de la Cervecería Mactezuma. La difícil situación en que se hallaba Multibanco Comermex al ser expropiado, hizo que el grupo Chihuahua -presidido por Eloy S. Vallina- estuviera ausente entre los nombres de grupos e inversionistas ligados a la banca privada, que regresaban al primer plano de los negocios. En cambio, nombres relativamente conocidos pasaron a ocupar los primeros lugares en la lista de los grandes inversionistas mexicanos. Tal es el caso de Carlos Slim. La aparición de Slim como uno de los grandes compradores de bancoempresas fue sorpresiva colocándose entre los primeros 10 nombres de los grandes inversionistas mexicanos. Slim representa dos de los más importantes paquetes accionarios que poseía Bancomer: Seguros Bancomer (hoy Seguros de México) y el 30.11% del capital de Anderson Clayton.

El antiguo director de Bancomer, Manuel Espinosa Iglesias, read-

---

<sup>99</sup> Cristina Puga. "La lucha política en México...", op.cit., p.21.

quirió sus acciones de Minera Frisco de las que el banco poseía el -- 68.93% del total. También recuperó la aseguradora Bancomer, que era -- ciento por ciento propiedad de la institución bancaria y que, poco -- tiempo después vendió a Carlos Slim, quien rebautizó la firma como Se guros de México. Con esta operación el antiguo director de Bancomer -- obtuvo liquidez suficiente para incursionar en el campo turístico y -- para inyectar más capital a Minera Frisco (cuyo nombre cambió a Fris -- co a secas). La estrategia que siguió Espinosa Iglesias fue desvincu -- larse de la intermediación financiera no bancaria para consolidar sus -- inversiones industriales. A la inversa de Espinosa Iglesias, Agustín -- Legerreta Chauvet, ex-director de Banamex, se concentró en el mercado -- financiero y olvido importantes inversiones en el turismo y en otras -- ramas industriales. Poco después de la nacionalización bancaria, Le -- gorreta fundó la firma Inverlat, que constituyó la estructura operati -- va que se hizo cargo de la Casa de Bolsa Banamex y de otras firmas de -- intermediación financiera que poseía Banamex hasta antes de la venta -- de los activos no bancarios en 1984. Legerreta también recuperó Segu -- ros América Banamex y otras firmas aseguradoras menores, así como Fac -- toring Banamex y el Fondo de Inversiones Banamex. La importante cade -- na hotelera Camino Real-Calinda que pertenecían mayoritariamente a Ba -- namex (poseía entre el 50 y el 100% del capital), fueron adquiridas -- por el grupo formado por Pablo Brenner, Guillermo Ballesteros y los -- hermanos Moisés y Antonio Cosío.

Así, según estimaciones de fuente respetable, más de \$200 000 mi -- llones de pesos cambiaron de manos durante los 34 meses después de la -- expropiación bancaria, tan sólo por la indemnización a los antiguos --

accionistas bancarios, y por la venta de acciones de las empresas que pertenecían a los bancos privados. Sin embargo, casi nada de estas - millonarias operaciones se reflejó como un cambio real en la estructura productiva del país.<sup>100</sup>

Con la decisión de reprivatizar 339 de las 467 empresas en las - que participaba la banca como accionista hasta su nacionalización, se estableció la base a partir de la cual se impulsaría la siguiente etapa desnacionalizadora de la banca. En efecto, de las 339 empresas cuyas acciones fueron puestas a la venta, 69 eran intermediarios financieros no bancarios (instituciones de seguros, de fianzas, sociedades de inversión y casas de bolsa). Estas instituciones representaron la base para la constitución de un dinámico mercado de capitales de carácter no bancario. A la venta de estas instituciones financieras no bancarias le siguió un conjunto de modificaciones y adiciones a las - normas que regulan el sistema financiero mexicano. Dicha legislación financiera establecía una nueva división de funciones entre los sectores público y privado dentro de la actividad financiera nacional. -- Así, la reprivatización de los intermediarios financieros no bancarios propiedad de la banca privada, junto a las casas de bolsa que habían - continuado operando normalmente por no estar vinculadas a ningún banco cuando fueron nacionalizados, y la definición legal de su nuevo -- campo de acción, darían lugar a la operación de la llamada "banca paralela".<sup>101</sup> Esta última constituye el punto culminante de una políti-

<sup>100</sup> Expansión del 29 de mayo de 1985, p.p.26-32. Toda la información - sobre el cuadro "Algunos nombres y algunos grupos" así como el --- cuadro mismo, corresponden a esta fuente.

<sup>101</sup> El término "banca paralela" ha sido frecuentemente utilizado por - los analistas independientes y fué adoptado por primera vez en el discurso oficial durante la Tercera Reunión Nacional de la Banca - realizada en junio de 1987.

ca bancaria de fuerte orientación privatista adoptada por el gobierno de Miguel de la Madrid. La "banca paralela" representa la voluntad gubernamental de ceder terreno al sector privado en áreas que fueron rescatadas, el 10. de septiembre de 1982, para beneficio y servicio de la nación. Con ello el gobierno del presidente Miguel de la Madrid accedió a dar el paso más importante en el camino que conduce a la -- desnacionalización de la banca. Esta etapa desnacionalizadora de la banca supone que los antiguos dueños de los bancos tengan ahora el -- control de la intermediación financiera no bancaria con las casas de bolsa a la cabeza.

#### 4.2.4 Reformas legislativas al sistema financiero mexicano.

El 12 de noviembre de 1984 el presidente Miguel de la Madrid presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativas de cuatro nuevas leyes: 1) Orgánica del Banco de México; 2) Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; 3) General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; y 4) de Sociedades de Inversión. También propuso importantes modificaciones a las leyes: 1) General de Instituciones de Seguros; 2) Federal de Instituciones de Fianzas; y 3) del Mercado de Valores. Con esta nueva legislación el gobierno de Miguel de la Madrid buscó restablecer la participación del capital privado en el sistema financiero, pese al hecho de que formalmente la banca conservó su estatus de "nacionalizada". La característica básica de esta reestructuración del sistema financiero fue la -- constitución de un nuevo mercado de capitales de carácter no bancario bajo control del sector privado. En efecto, la apertura de este nue-

vo mercado de capitales de carácter no bancario pudo ser el escenario donde podrían participar los antiguos accionistas bancarios a partir de la reprivatización de las instituciones financieras no bancarias - propiedad de la banca nacionalizada. La nueva legislación financiera tuvo como objetivo delimitar los nuevos campos de acción de las instituciones bancarias y de las instituciones financieras no bancarias. Esta nueva división de funciones presupone una participación exclusiva del Estado en las actividades estrictamente bancarias (con el 34,4-reprivatizado), y una participación sino exclusiva, sí decisiva del sector privado en las financieras no bancarias. Esta nueva división de funciones de los sectores público y privado en el ámbito financiero nacional quedó claramente expresado en el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo (Pronafide):

"Con el propósito de evitar que conflictos de intereses afecten el adecuado desenvolvimiento de los intermediarios no bancarios, se promoverá su desvinculación patrimonial del sistema bancario. En estas actividades los sectores privado y social podrán participar con capital mayoritario."<sup>102</sup>

La creación de un mercado de capitales de carácter no bancario - a partir de los intermediarios financieros no bancarios, sería el nuevo espacio que ocuparían los inversionistas privados en el sector financiero nacional. Es decir, el proceso de reacomodo del capital privado en el sistema financiero se dió con el desplazamiento de su con-

<sup>102</sup> Pronafide (resumen). NAFINSA. El Mercado de Valores, Año XLIV, - núm.24, 11 de junio de 1984, p.611

control de los circuitos financieros bancarios al control de los circuitos de los intermediarios no bancarios. Con ello la fracción financiera del empresariado mexicano ha vuelto a ocupar un lugar estratégico en la asignación de financiamiento a la industria y al comercio. - ¿Cuál es la razón que motivó esta nueva modalidad de funciones entre los sectores público y privado en el ámbito financiero nacional? En opinión de un estudioso de los fenómenos financieros mexicanos, la nueva división de funciones que da lugar a la llamada "banca paralela" fue resultado de:

"Las presiones del gran capital, que, ante la imposibilidad de - que las autoridades dieran marcha atrás en la nacionalización - de la banca, habían condicionado el otorgamiento de su confianza a la nueva administración al fortalecimiento de las instituciones financieras no bancarias y a que éstas se desvincularan patrimonialmente de la banca, de manera que quedaran por entero en manos de los inversionistas privados... las autoridades comenzaron insistiendo en que los bancos pudiesen participar hasta - en el 45% del capital de las instituciones financieras no bancarias, a lo que siguió un repliegue al 15% y, finalmente, se terminó en la desvinculación, salvo en los casos de los almacenes generales de depósitos y las arrendadoras financieras, en las que no hubiese tenido sentido, dada la naturaleza de sus funciones. El gobierno abrió la puerta al establecimiento de la "banca paralela", aunque se sostenga que no se trata de una banca." <sup>103</sup>

---

<sup>103</sup>: Javier Márquez, op.cit., p.24

De modo que desde que se nacionalizó la banca privada, los antiguos accionistas de la misma fueron muy claros en la interpretación del hecho: el gobierno había violentado las reglas del juego. Así, han urgido a las autoridades, en lo que va de la actual administración, a hacer las correcciones pertinentes. Sin embargo, pese a lo mucho que ha cedido el gobierno del presidente De la Madrid -el 34%, la indemnización y la venta de empresas propiedad de la banca nacionalizada- los ex-banqueros y la cúpula empresarial no desistieron en su petición de principio: que les regresaran las instituciones bancarias, o bien, les cedieron el control de la intermediación financiera no bancaria. Como la devolución total de los bancos al sector empresarial era políticamente difícil y riesgosa, el gobierno de Miguel de la Madrid optó por ceder la operación de los intermediarios no bancarios y, dentro de este grupo de instituciones, convertir a la intermediación bursátil en la punta de lanza de la nueva actividad financiera del sector privado. Para ello, no sólo se devolvieron las aseguradoras, afianzadoras, almacenadoras, arrendadoras, fondos de inversión y casas de bolsa, propiedad de la banca nacionalizada, sino que también se precisó el nuevo marco jurídico en que se desenvolverían dichas instituciones. Así, la nueva legislación financiera que presentó De la Madrid al Congreso de la Unión tendría el propósito de delimitar, por una parte, las funciones propiamente bancarias que serían desempeñadas exclusivamente por el Estado y, por la otra, las funciones de los intermediarios no bancarios que serían desempeñadas por el sector empresarial privado. Esta nueva división de trabajo quedó claramente establecida en los decretos que afectaron, de una u otra mane

ra, los ordenamientos legales relativos al servicio público de banca y crédito y a las instituciones financieras no bancarias. En las páginas que siguen se intenta resaltar la nueva división de trabajo establecida por la legislación financiera de fines de 1984, utilizando, básicamente, las Exposiciones de Motivos de las iniciativas que el presidente De la Madrid envió al Congreso de la Unión, y el texto definitivo de los decretos. Cabe agregar que este conjunto de acciones legislativas reflejan, en gran medida, la estrategia financiera que se supone sustentaría el proclamado "cambio estructural" del nuevo proyecto oficial. "Estamos en presencia -dirían Basave y Morera- de una reestructuración de las fuentes internas de financiamiento a la producción, sobre la base de la diversificación de los mecanismos de operatividad del capital financiero."<sup>104</sup>

a) Ley Orgánica del Banco de México.

La nueva Ley Orgánica del Banco de México es la única disposición que no está directamente relacionada con las reformas que impulsan un nuevo mercado de capitales de carácter no bancario bajo control privado. Sin embargo, se decidió hacer una breve alusión a la misma, por su importancia que tiene dentro del proceso de reorganización que experimenta el capitalismo mexicano. Se trata, pues, de completar el cuadro que guarda el nuevo proyecto gubernamental.

La nueva Ley Orgánica del Banco de México da una nueva orienta -

<sup>104</sup> Jorge Basave y Carlos Morera. "El poder en la bolsa", Brecha, núm. 1, México, otoño de 1986, p.19

ción a la conducción de la política fiscal y monetaria seguida desde los años sesenta. Entre las nuevas orientaciones está la de limitar el financiamiento interno del Banco de México al gobierno federal, señalando el monto máximo que puede alcanzar durante el año fiscal correspondiente. Con esta nueva medida se pretende controlar el déficit del gobierno federal. Otro aspecto que se contempla en la nueva Ley Orgánica es el relativo a la prohibición al Banco Central de adquirir directamente valores del gobierno federal para evitar que se incremente, sin control, la oferta monetaria y repercuta en la inflación. --- Asimismo, con el objeto de regular el monto del crédito se establece reducir del 50 al 10% el encaje legal para los depósitos y aumentar los del 25 al 65% en inversiones. Así, se incrementa la disponibilidad de crédito para corto plazo por las sociedades nacionales de crédito, y se transfieren sus márgenes de beneficio de los créditos a corto plazo para cubrir las tasas pasivas de interés de sus pasivos a mediano y largo plazos.<sup>105</sup> Por supuesto, la nueva Ley Orgánica del Banco de México contiene muchas otras y muy importantes modificaciones respecto de la anterior, que no se pretenden agotar aquí, sin embargo, es importante subrayar que estas nuevas disposiciones tienen un carácter histórico dado que cancelan definitivamente normas que fueron esenciales durante las dos décadas anteriores.

---

<sup>105</sup> Exposición de Motivos de la nueva Ley Orgánica del Banco de México. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.49, diciembre - 3 de 1984, p.p.1215-1220

b) Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

La nacionalización bancaria y su elevación a rango constitucional trajo consigo la necesidad de separar la regulación legal del servicio público de banca y crédito reservada al Estado, de otras actividades— como la de las organizaciones auxiliares de crédito. Tradicionalmente en nuestro país la legislación bancaria incluyó la regulación de actividades que, sin ser bancarias, coadyuvaron al mejor desarrollo de la actividad crediticia. De ahí el sugerente nombre de la antigua "Ley General de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito" vigente desde 1941. Así, la nacionalización bancaria al separar esa actividad de otras que, aunque son concesionadas por el gobierno federal, no son privativas del mismo, dió origen a la creación de una disposición-distinta a la bancaria. La nueva Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito vino a cubrir ese espacio y se convirtió en el complemento necesario de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Ambas disposiciones cubren la regulación de actividades que fueron abarcadas hasta 1982 por la Ley General de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.<sup>106</sup>

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito está compuesta por seis títulos que tratan sobre: 1) disposiciones generales; 2) organizaciones auxiliares de crédito; 3) contabilidad, inspección y vigilancia; 4) facultades de las autoridades; 5) actividades auxiliares del crédito; y 6) sobre infracciones administrati

<sup>106</sup> Exposición de Motivos de la iniciativa de Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm. 52, diciembre 24 de 1984, p.p. 1273, 1276-1279

vas. Estos temas son abordados a lo largo de cien artículos y contienen 7 transitorios.<sup>107</sup> En la Exposición de Motivos se señala que uno de los objetos de la iniciativa fue "recopilar la regulación que la legislación bancaria contenía respecto de las organizaciones auxiliares de crédito y, con las adecuaciones, ajustes y modificaciones necesarias, plantear un régimen jurídico que coadyuve a la modernización y desarrollo de esas entidades integrantes del sistema financiero mexicano." Las actividades de estas entidades auxiliares del crédito son consideradas como prioritarias para el desarrollo nacional y su ejercicio puede ser asumido por los sectores público, social y privado. Asimismo, dicha actividad es un complemento necesario para un mejor desenvolvimiento de la actividad crediticia y no es considerada como una competencia, abierta o velada, de las instituciones bancarias. Más bien, subraya la iniciativa del Ejecutivo, "las organizaciones auxiliares lo son del crédito y no de las instituciones de crédito."

La Ley regularía la organización y funcionamiento de las entidades auxiliares del crédito y también sería aplicable al ejercicio de actividades tales como la compra-venta habitual y profesional de divisas. O sea, la regulación se dirige a dos grandes rubros: uno relativo a las organizaciones auxiliares del crédito y otro correspondiente a las actividades auxiliares del mismo. En el primer caso son consideradas como organizaciones auxiliares del crédito los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, las uniones de crédito -

---

<sup>107</sup> Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito publicada en el Diario Oficial el día 14 de enero de 1985.

y las demás que otras leyes consideren como tales. En el segundo caso se considera como actividades auxiliares del crédito a las desarrolladas por las casas de cambio. Se crea para las entidades auxiliares del crédito la nueva figura jurídica de "organizaciones auxiliares nacionales del crédito" que se regirán por sus propias leyes orgánicas o, en su defecto, por las disposiciones establecidas en la propia Ley. Esta nueva figura, dice la Exposición de Motivos, permitirá al Estado participar "directamente en las actividades correspondientes, con el fin de fortalecer su papel de inductor, promotor y regulador del mercado, además de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades que en tales campos tenga el sector público."

La Ley establece que las sociedades que se concesionen para operar como organizaciones auxiliares del crédito, deberán constituirse en forma de sociedades anónimas de capital fijo o variable y, por lo tanto, organizarse con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se establecen restricciones tales como la prohibición de que participen en su capital social gobiernos o dependencias oficiales -- del extranjero, entidades financieras del exterior o agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, cualquiera que sea la forma que revistan. Sin embargo, la excepción está dada por las arrendadoras financieras respecto a las cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijaría las condiciones, límites, proporciones y requisitos de tal participación. Tampoco podrán participar en el capital social de las organizaciones auxiliares del crédito, directamente o a través de interpósita persona, otras organizaciones auxiliares del mismo tipo a la emisora, salvo de que se trate de fusiones, previa autoriza -

ción de la SHCP. Asimismo se extiende la prohibición a las organizaciones auxiliares de crédito de diverso tipo a la emisora, a las instituciones o sociedades mutualistas de seguros y a las instituciones de fianzas y casas de bolsa. Esto tiene la mira puesta contra la posibilidad de que se constituyan grupos que sigan políticas comunes en perjuicio de los usuarios.

No existe ninguna limitación a la participación bancaria en el capital de los almacenes generales de depósito y las arrendadoras financieras, "pues por la naturaleza de esas organizaciones auxiliares, señala la iniciativa del Ejecutivo, la banca puede representar un importante apoyo dentro de una operación coordinada." Sin embargo, la Ley Reglamentaria de 1984 establece que se requiere la previa autorización de la SHCP para que las SNC adquieran acciones de las organizaciones auxiliares.

En el caso de los almacenes generales de depósito y arrendadoras financieras, la SHCP autorizará adquirir 10% o más de su capital y para el caso de las uniones de crédito, se establece que ninguna persona podrá ser propietaria de más del 7% del capital pagado, ni pertenecer a dos o más uniones del mismo tipo. Inclusive, se establece que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros estará facultada para imponer mayores limitaciones a la tenencia de acciones por parte de socios que por vínculos familiares o económicos, formen grupos que puedan afectar el equilibrio en la administración de la sociedad, en perjuicio de los demás accionistas.

Por otra parte, las casas de cambio, es decir, las sociedades -

anónimas con autorización para realizar operaciones de compra-venta y cambio de divisas, deberán constituirse como sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles. La autorización para realizar esas actividades auxiliares de crédito será otorgada por la SHCP y su número no podrá ser mayor a las requeridas para satisfacer demandas del público. Sin embargo, se exceptúa de dicha autorización a las sociedades nacionales de crédito, a las casas de bolsa y a las empresas ubicadas en las franjas fronterizas y zonas libres del país y a las empresas cuyas actividades normales se realicen con extranjeros. Las sociedades anónimas denominadas casas de cambio podrán realizar operaciones de compra-venta y cambio con divisas, billetes, piezas metálicas nacionales y extranjeras, onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda, entre otras posibilidades. Se establece que las operaciones con divisas, oro y plata, deberán sujetarse a las disposiciones que emita el Banco de México.

c) Ley de Sociedades de Inversión.

Esta otra Ley<sup>108</sup> también forma parte del conjunto de proyectos relativos al nuevo régimen jurídico del sistema financiero mexicano. La nueva Ley de Sociedades de Inversión consta de 45 artículos divididos en 7 capítulos y su parte transitoria añade 6 artículos más. Sus capítulos tratan sobre: 1) disposiciones generales; 2) sociedades de inversión comunes; 3) sociedades de inversión de renta fija; 4) so

---

<sup>108</sup> Publicada en el Diario Oficial el día 14 de enero de 1985.

ciedades de inversión de capital de riesgo; 5) sociedades operadoras de sociedades de inversión; 6) contabilidad, inspección y vigilancia y, 7) sobre la revocación de las concesiones y de las sanciones. La Exposición de Motivos expresa que las sociedades de inversión constituyen un elemento potencial para fomentar el ahorro interno y canalizarlo a las prioridades del desarrollo. Además de eso, la necesidad de que la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión se adapten a las nuevas condiciones del mercado y a las crecientes necesidades de financiamiento de las empresas, obliga, no a reformar la Ley vigente de 1955, "sino a poner en vigor un nuevo ordenamiento-legal que impulse el desenvolvimiento de dichas sociedades, revitalice la formación de capitales y amplía las alternativas de ahorro."<sup>109</sup> Así, la nueva Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las sociedades de inversión, la intermediación de sus acciones en el mercado de valores, así como las autoridades y servicios correspondientes. Sus disposiciones están orientadas a alcanzar los siguientes objetivos: a) el fortalecimiento y descentralización del mercado de valores; b) el acceso del pequeño y mediano inversionista a dicho mercado; c) la democratización del capital y, e) la contribución al financiamiento de la planta productiva del país. La Iniciativa del Ejecutivo destaca que las entidades que pretende regular la nueva Ley "están concebidas como vehículo que permite la entrada de los pequeños inversionistas al mercado de valores, en condiciones de escaso riesgo, alta liquidez y rentabilidad atractiva". Las sociedades de inversión requieren de concesión por parte del gobierno federal y pug

---

<sup>109</sup>

Exposición de Motivos de la iniciativa de Ley de Sociedades de Inversión. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.52, diciembre 24 de 1984, p.p.1279-1281

den asumir cualquiera de estas tres modalidades: 1) sociedades de inversión comunes que operarán con valores y documentos de renta variable y de renta fija; 2) sociedades de inversión de renta fija que operarán exclusivamente con valores y documentos de renta fija y la utilidad o pérdida neta se asignará diariamente entre los accionistas, y 3) sociedades de inversión de capital de riesgo que operarán con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo y cuyas actividades están relacionadas preferentemente con los objetivos de la planeación nacional del desarrollo. Los tres tipos de sociedades de inversión deben organizarse como sociedades anónimas. Estas entidades, dice la Ley, "tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista." Las sociedades de inversión sólo podrán operar valores y documentos que autorice la Comisión Nacional de Valores, de entre los inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios a excepción de las sociedades de inversión de capital de riesgo, siempre que las inversiones se sujeten a disposiciones de carácter general expedidas para tal efecto.

Por otra parte, se establece que ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 10% o más del capital pagado de una sociedad de inversión. Sin embargo, se presentan excepciones; son los casos de los inversionistas fundadores que deberán disminuir su porcentaje de tenencia conforme a los planes de venta de acciones emitidas por la sociedad de inversión. También se --

cuenta a las casas de bolsa que operen sus activos y a las empresas - operadoras de sociedades de inversión de capital de riesgo, en cuyo - caso se sujetan a algunas condiciones específicas.

Dado que las sociedades de inversión no tienen por objeto la ad - quisición del control de empresas, según lo plantea la Ley, se señala que tanto en las sociedades comunes como en las de capital de riesgo - puedan participar como accionistas entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales, dentro de - los límites que establece la Ley (10% del capital pagado). Por supues - to, esta posibilidad de participación extranjera debe ser congruente - con la naturaleza de las sociedades de inversión y con la legislación que regula la inversión foránea del país.

La Exposición de Motivos destaca en importancia a las sociedades de inversión de capital de riesgo porque este tipo de sociedad, "está llamado a desempeñar un papel de primera importancia para que la es - tructura financiera de las empresas sean más sólidas, para que los re - cursos que requiere su expansión sean adecuados y permanentes, así co - mo para propiciar que un mayor número de accionistas participe en la - propiedad de las empresas."

Por último, se establece que las empresas operadoras de socieda - des de inversión tendrán como único objeto la prestación de servicios de administración a éstas, así como la de distribución y recompra de - sus acciones. Los servicios que presten estas sociedades pueden ser - asunidos, igualmente, por las casas de bolsa.

## d) Ley General de Instituciones de Seguros.

Como se ha podido ver, el paquete legislativo financiero comprendió la iniciativa de cuatro nuevas leyes: Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; Orgánica del Banco de México; General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y de Sociedades de Inversión. Sin embargo el régimen de actividad financiera incorporado en estas nuevas leyes, requirió de ajustes a otros ordenamientos relacionados con la actividad del sector. Tal es el caso de las reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones de Seguros que tienen como finalidad adecuarla a las nuevas necesidades del sistema financiero nacional. En la Exposición de Motivos de la iniciativa que reforma y adiciona a dicha Ley,<sup>110</sup> se señala que tanto el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (Pronafide) consideran a la actividad aseguradora como uno de los puntales de la intermediación financiera no bancaria, pues, entre otras ventajas, representa una fuente importante de recursos para financiar programas y proyectos de largo plazo. Asimismo, la Exposición de Motivos del Ejecutivo<sup>111</sup> establece la prohibición de que las instituciones de crédito participen en el capital de las aseguradoras, con el objeto de procurar su desvinculación patrimonial y operativa. También se prohíbe que participen en su capital otros intermediarios financieros no bancarios, como el caso de otras institucio-

<sup>110</sup> El decreto que reforma y adiciona a la Ley General de Instituciones de Seguros fue publicada en el Diario Oficial el día 14 de enero de 1985.

<sup>111</sup> Exposición de Motivos de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona a la Ley General de Instituciones de Seguros. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm. 53, diciembre 31 de 1984, p.p. - 1297-1301

nes de seguros, instituciones de fianzas, casas de bolsa y organizaciones auxiliares de crédito, a fin de evitar relaciones de subordinación, cruzamiento y piramidación de acciones. Las reformas y adiciones también incluyen la prohibición de que una institución de seguros se ostente como grupo con otros intermediarios financieros no bancarios, o sigan políticas operativas y de servicios comunes ante el público.

La Ley mantiene el 15% del capital como tenencia máxima para una sola persona, exceptuando expresamente de la misma a la administración pública federal. Asimismo, se modifica el régimen de las sociedades controladoras de estas instituciones, para señalar que no podrán ser propietarias, a la vez, de acciones de más de una institución de seguros, salvo que se trate de operaciones distintas (vida, daños y rescaso), o que pretendan fusionarse conforme a programas aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuyo caso esa dependencia podrá otorgar autorizaciones transitorias. En congruencia con lo anterior, se prohíbe que en el capital de las sociedades controladoras inviertan empresas que no deban participar en el capital de la institución de seguros. Tales son los casos de otras sociedades controladoras, instituciones de seguros u otros intermediarios financieros. Además, se restringe el objeto de las sociedades controladoras de una institución de seguros, a fin de evitar que adquieran acciones de instituciones de fianzas u organizaciones auxiliares de crédito.

¿Cuáles son los propósitos de estas nuevas disposiciones de la Ley General de Seguros? Se busca impedir la integración de grupos aseguradores donde se vean subordinadas las instituciones de menor im

portancia a la más fuerte del grupo. También está el propósito expreso de evitar que las instituciones de seguros se ostenten como grupo con otros intermediarios financieros no bancarios, o seguir políticas operativas o de servicios comunes ante el público, tal como ha quedado dicho con anterioridad.

e) Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Las reformas y adiciones a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.<sup>112</sup> pretenden, como en el caso anterior de la Ley General de Instituciones de Seguros, redefinir las relaciones entre las instituciones de fianzas y la de los otros integrantes del sistema financiero nacional. Existe una similitud de las modificaciones hechas a la Ley sobre Seguros con respecto a la de Instituciones de Fianzas, salvo en el caso de los ajustes de carácter técnico, por razones obvias de diferencias de funciones. De manera que nos parecerá un tanto repetitivo el contenido de estas modificaciones respecto a las llevadas a cabo en la actividad aseguradora. La Exposición de Motivos estima "que con las reformas propuestas, se facilitará que las afianzadoras contribuyan, aún cuando sea de manera modesta, con recursos de largo plazo para el financiamiento del desarrollo."<sup>113</sup> Para ello, las instituciones de fianzas dejan de ser consideradas organizaciones auxiliares de crédito y, mediante un régimen legal apropiado, propiciar su -

<sup>112</sup> El decreto que reforma y adiciona a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas fue publicado en el Diario Oficial el día 14 de enero de 1985.

<sup>113</sup> Exposición de Motivos de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Mafinsa.- El Mercado de Valores, año XLIV, núm. 53, diciembre 31 de 1984, -- p.p.1297-1301

desarrollo como entidades independientes sin estar subordinadas a --  
otras leyes de distinta naturaleza.

Se mantiene vigente la disposición que establece que una sola -  
persona o institución no podrá tener una participación mayor del 15%  
en el capital social de una institución de fianzas. De este modo se  
evita que las concentraciones patrimoniales condicionen la administra-  
ción de la empresa. En la Iniciativa del Ejecutivo se menciona la po-  
sibilidad de que no participen en el capital social de las institucio-  
nes de fianzas, otras instituciones del mismo tipo, de seguros, orga-  
nizaciones auxiliares de crédito y casas de bolsa. Una vez más, el -  
propósito de ello es evitar el cruzamiento y piramidación de acciones  
entre sociedades que están sujetas a un régimen de capital mínimo co-  
mo base de operación. Se plantea desvincular patrimonial y operativa-  
mente a las instituciones de fianzas de las instituciones bancarias.-  
El medio de garantizar la participación del Estado en este ramo del -  
sector financiero se encuentra en la figura de la institución nacio-  
nal de fianzas. Por ello mismo, dentro del límite del 15% en la te-  
nencia accionaria de una institución de fianzas, se exceptúa a la ad-  
ministración pública federal.

Del lado de las empresas controladoras, se establece la prohibi-  
ción de que una controladora pueda adquirir acciones de más de una -  
afianzadora, con excepción de las que pretendan funcionar de acuer-  
do a los programas previamente aprobados por la SHCP. Asimismo, se  
señala que no podrán participar en el capital de las empresas contro-  
ladoras, aquellas otras que no lo deban hacer en el capital de las -  
instituciones de seguros y, en general, otro intermediario financiero

no bancario. Las sociedades controladoras no podrán participar en el capital de instituciones de seguros, arrendadoras financieras o almacenes de depósito, para así evitar la formación de grupos. Con respecto a esto, se prohíbe que las instituciones de fianzas se ostenten como grupo con otros intermediarios financieros no bancarios, o seguir políticas operativas o de servicios comunes ante el público.

f) Ley del Mercado de Valores.

La Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores,<sup>114</sup> se inscribe en la reestructuración integral del sistema financiero mexicano, así como en la participación que a éste corresponde dentro de la vida económica nacional. Dichas modificaciones responden, según lo señala la Exposición de motivos,<sup>115</sup> a los objetivos que fija la estrategia económica y social para la política de financiamiento del desarrollo, donde sobresale el fomento al mercado de capitales, en especial el mercado de valores. En efecto, la principal base de apoyo de un nuevo mercado de capitales de carácter no bancario tendrá como principal exponente, dentro del conjunto de las instituciones financieras no bancarias, a aquellas sociedades anónimas que operen directamente en el --

---

114: El decreto no sólo reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores sino también otras leyes de carácter mercantil, tales como la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley General de Sociedades Mercantiles. Dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial el día 6 de febrero de 1985.

115: Exposición de motivos de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga a la Ley del Mercado de Valores y de otras Leyes de Carácter Mercantil. Nefinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm. 51, diciembre 17 de 1984, p.p.1249-1252

mercado de valores, es decir, a las casas de bolsa. Esto es de la mayor importancia porque, a partir de las modificaciones a la Ley del Mercado de Valores, el sector bursátil se va a caracterizar como el más dinámico y lucrativo del sistema financiero nacional.

Las reformas y adiciones a la Ley del Mercado de Valores introducen disposiciones que redefine las relaciones entre las casas de bolsa y los demás integrantes del sistema financiero, como consecuencia de la nueva estructura que la banca asumió tras su nacionalización. La Exposición de Motivos de la iniciativa del ejecutivo federal recuerda que el desarrollo de las casas de bolsa ha sido posible gracias al concurso de las instituciones bancarias y que, sin embargo, se trata de dos tipos de intermediación de distinta naturaleza. No obstante, la necesidad de fortalecer el sistema financiero requiere de un esquema de operación distinto al de concentrar las actividades de estos intermediarios financieros no bancarios en torno a las instituciones de crédito. Al respecto, reza la Exposición de Motivos que:

"Desde el punto de vista patrimonial, se propone desvincular a las casas de bolsa del sistema bancario, con el propósito de evitar que conflictos de interés afecten su adecuado funcionamiento (...)"

Asimismo, las disposiciones vigentes, que se conservan, impiden también que cualquier otro intermediario financiero no bancario pueda vincularse a las casas de bolsa, así como que estas sigan ante el público políticas operativas y de servicios comunes. Con esto se busca evitar la conformación de grupos.

Otro nuevo e importante cambio lo constituye la prohibición de que las personas físicas sean intermediarios en el mercado de valores. Se establece que dicha función de intermediación sea realizada por medio de las casas de bolsa organizadas como sociedades anónimas. Estas podrán operar en el mercado extrabursátil cuando los valores no estén inscritos en la bolsa de valores; empero, las operaciones con valores que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios se llevarán a cabo a través de las casas de bolsa. Se reconoce la existencia de casas de bolsa nacionales, en las que el gobierno federal participa con por lo menos 50% del capital social, y las casas de bolsa privadas, en las que los particulares poseen 100% del capital social. Por otra parte, el texto de la Ley señala que la adquisición del 10% o más de las acciones representativas del capital de una casa de bolsa, en una o varias operaciones, sean simultáneas o sucesivas, deberá someterse a la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores. También se señala que ninguna persona física o moral, con excepción del gobierno federal y las relativas a casos de fusión, podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 15% o más del capital social de una casa de bolsa.

Las modificaciones de fines de 1984 establecen la obligación de que las operaciones con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios que realicen las Sociedades Nacionales de Crédito, se lleven a cabo con la intermediación de las casas de bolsa. Con el objeto de que las SNC diversifiquen sus operaciones con valores, por cuenta propia o ajena, se propone que no puedan realizar más del 20% de su importe promedio, computado trimestralmente, con una -

misma casa de bolsa.

Estas son, de acuerdo a las necesidades de nuestra exposición, las más importantes modificaciones que se hicieron a las normas que regulan el sistema financiero mexicano. Como se ha venido afirmando, se trató de un paquete legislativo cuya característica básica fue la de separar a los intermediarios financieros no bancarios de las instituciones bancarias. Pero también la nueva legislación estuvo encaminada a incorporar al capital privado en el sistema financiero nacional y a definir el nuevo espacio institucional en el que podría operar con una mínima presencia estatal. Se trata, sin lugar a dudas, de la medida más importante dentro de la política de fuerte orientación privatista que ha venido adoptando el gobierno de Miguel de la Madrid. Dicha medida constituye el fundamento para la reconstitución de los grupos industrial-financieros porque proporciona al sector empresarial instituciones financieras propias, articulables a sus proyectos de expansión. En suma, se trata de una medida de gran trascendencia porque proporcionó los elementos necesarios para la reproducción de la gran burguesía.

Un común denominador que caracteriza a las disposiciones anteriormente revisadas es la constante preocupación por la posible conformación de grupos financieros o la actuación coordinada de diferentes intermediarios financieros no bancarios, con lo que se pone en evidencia la posibilidad, dentro de ese ramo del ámbito financiero, de la integración de poderosos grupos privados que pudiesen adquirir una fuerza financiera que se considerase inconveniente para la orientación del financiamiento y de la economía. "Por muy reguladas que-

estén las instituciones no bancarias -opina Márquez-, el margen de maniobra del sector privado se acrecienta considerablemente al poder actuar sin que el sector gubernamental participe en la toma de decisiones.<sup>116</sup> Es dable suponer, por lo mismo, que el gobierno no lo ignoraba y que sólo pretendía tener mayores seguridades en relación a la actividad de los intermediarios financieros no bancarios privados. Así, el margen de maniobra de estos siempre serían menor que el que tenían antes de la nacionalización, cuando existían estrechas ligas entre ellos y las instituciones bancarias. No obstante, si esas eran las intenciones gubernamentales, la escalada empresarial las invalidaría. Ya había logrado revertir en gran parte la nacionalización bancaria al reprivatizar el 34% de sus acciones, al lograr que se les indemnizara en poco menos de dos años cuando el decreto fijaba un máximo de diez, al obtener como indemnización un precio mayor al de su valor en libros, al regresárseles la propiedad de las empresas productivas que habían monopolizado desde los bancos y al dejérseles adquirir igualmente el sistema financiero no bancario. Si todas estas concesiones del gobierno fueron más bien triunfos empresariales sobre el mismo, por qué suponer que el gobierno podría ejercer un control sobre la nueva actividad financiera del sector privado. La muestra más palpable de la prepotencia empresarial han sido precisamente las casas de bolsa cuyos dueños son generalmente antiguos grandes accionistas de la banca privada.

En efecto, en diciembre de 1986 el Congreso aprobó otra iniciativa presidencial: la liquidación del Instituto para el Depósito de

---

<sup>116</sup> Javier Márquez, op.cit., p.24

Valores (Indeval), un organismo público creado en 1978 con funciones de guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valbres. Este organismo constituía un freno a las prácticas especulativas que pudieran ejercer las casas de bolsa; a él se trasladaban los valores negociados en el sistema de intermediación bursátil y con ello el gobierno supervisaba la correcta operación en los movimientos en Bolsa. El Indeval registraba puntualmente todas las transacciones; era informado de todas las operaciones de compra-venta, de quién las realizaba y a nombre de quién se hacían. Asimismo el instituto registraba la propiedad accionario de las empresas inscritas en Bolsa.<sup>117</sup> Poco tiempo después, a principios de junio de 1987, el gobierno federal puso en venta la casa de bolsa Acciones Bursátiles Somex (hoy Acciones Bursátiles S.A.). Esta casa de bolsa era la única que el Estado mantenía y la tercera en importancia dentro del mercado bursátil.<sup>118</sup> Al pasar a ser propiedad privada el único y último reducto estatal en esa área del sistema financiero, quedó para los particulares toda la rama de la intermediación bursátil. Puede decirse entonces que, en este aspecto ha quedado completada la labor de abrirles un espacio privilegiado a los grandes empresarios del -

---

<sup>117</sup> Proceso, núm. 559, junio 20 de 1987, p. 18

<sup>118</sup> Acciones Bursátiles Somex tuvo operaciones en 1986 por un monto total de 16.6 billones de pesos, el cual fue superado por la casa de bolsa Inverlat que operó 17.6 billones de pesos y Operadora de Bolsa con transacciones por 20 billones de pesos. Acciones Bursátiles Somex tuvo en el momento de su venta una participación aproximada de 10.9% del total de las operaciones llevadas a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores. Cfr. Unomásuno del 4 de junio de 1987, p. 13

país y más precisamente al conjunto de ex-banqueros privados. Sin embargo, el área que ha quedado reservada exclusivamente para ellos no es uno cualquiera, sino aquel que registró un auge verdaderamente impresionante: el mayor del mundo en el lapso que va de 1986 a 1987- en términos de dólares. Cabe agregar, sin embargo, que ese auge sucedió en un marco de semidepresión económica y deterioro de la planta productiva.

El sector bursátil, en efecto, destacó recientemente como el -- más dinámico dentro del sistema financiero mexicano en su conjunto. El indicador bursátil (el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores), por ejemplo, fue de 46 898.26 puntos en diciembre de 1986, tres meses después ya se encontraba en 98 523.91 puntos. Esto significaba un aumento de 110.1% y una tasa media de crecimiento mensual de 41%. Entonces se advertía que aunque la Bolsa subiera, la economía seguía cayendo, lo que haría imposible sostener tan elevados rendimientos financieros por mucho tiempo.<sup>119</sup> A mediados de mayo de 1987 el indicador bursátil se mantenía arriba de los 120 000 puntos. Esta tendencia continuó en los próximos meses y para finales de septiembre de ese mismo año había rebasado los 340 000 puntos.<sup>120</sup> Así, la Bolsa Mexicana de Valores alcanzó el más espectacular desempeño del mundo durante ese periodo. Este acontecimiento en la intermediación bursátil propició a crear un ambiente favorable para la repatriación de capitales fugados a partir del desastre económico de 1982. Según cálculos publicados por fuente respetable, -

<sup>119</sup> de Expansión, del 10 de junio de 1987, p.43

<sup>120</sup> Proceso, núm. 570, octubre 5 de 1987, p.11

entre septiembre de 1986 y noviembre de 1987, se habían transferido al país alrededor de 3 mil millones de dólares para ser invertidos - en su mayoría en la Bolsa.<sup>121</sup> Otras estimaciones, las del economista norteamericano Rudiger Dornbursch, calculan la misma cantidad pero para el lapso que va de junio de 1986 a julio de 1987.<sup>122</sup> Sea como fuere, lo cierto es que la política adoptada por el gobierno de Lamadridiano en relación a la actividad de los intermediarios bursátiles, representó una señal para que los inversionistas concuerrieran con sus capitales a la entonces aún lejana y eventual recuperación económica del país.

Así, el impulso gubernamental a la intermediación no bancaria, - en particular al sector bursátil, a representado la forma más eficaz para lograr recobrar la confianza empresarial. No obstante, la efectividad de esta estrategia que ha adoptado el gobierno de Lamadridiano al calor de las presiones del gran capital, ha tenido una efímera existencia. En efecto, el 19 de octubre de 1987 (conocido por muchos como el lunes negro) se produjo el esperado "crack" de la Bolsa Mexicana de Valores. En sólo una jornada la Bolsa perdió 52 080 puntos, 17% del valor de las acciones en la jornada anterior, que había sido la del viernes 16. El martes 20 la Bolsa siguió cayendo, el índice bursátil perdió 35 778 puntos más, cerrando en 230 597 puntos, nivel similar al de principios de agosto. El miércoles 21 entró en acción la operación rescate encabezada por Nafinsa, acompañada por socieda-

---

<sup>121</sup> José Luis Gaona Vega. "En un mes perdimos los dólares recuperados en un año", Punto, noviembre 30 de 1987, p.10

<sup>122</sup> La Jornada del 9 de julio de 1987.

des de inversión, casas de bolsa y bancos comerciales, los cuales desde la apertura de operaciones colocaron ofertas de compra que poco a poco fueron levantando los precios. El jueves 22 compareció ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el presidente de la Comisión Nacional de Valores, Lic. Lorenzo Peón Escalante, por lo escandaloso de la caída bursátil. Y así se sucedieron una serie de acontecimientos como resultado de la estrepitosa caída de la Bolsa. Entre el 5 y al 21 de octubre, la Bolsa perdió 33.6% del valor de las acciones. El boom de la Bolsa Mexicana de Valores había llegado a su fin y con él también la única gran motivación que sostenía la confianza empresarial. En un sólo mes, se decía entonces, se perdieron los dólares recuperados en un año a costa de grandes sacrificios.<sup>123</sup> Poco tiempo después, el 28 de enero de 1988, el presidente de la Asociación Mexicana de Bancos y director de Banamex, Fernando Solana, dió a conocer algunas cifras sobre los capitales depositados en bancos extranjeros. El monto ascendía, según los cálculos que informó, a más de 40 mil millones de dólares que representaron una cantidad superior a los que maneja en su totalidad el sistema financiero nacional.<sup>124</sup> Este es el precio que el país paga al perder la confianza empresarial: su descapitalización. Pero no sólo es ese precio. Todo lo que se ha visto en el presente capítulo también representa el precio que se paga para recuperar dicha confianza. No hay duda de que México se encuentra a la merced de un poderoso sector: el sector

---

<sup>123</sup> Punto, noviembre 30 de 1987.

<sup>124</sup> En ese entonces los recursos del sistema financiero nacional ascendían a 34 mil millones de dólares. Cfr. La Jornada del 29 de enero de 1988.

empresarial. Pero ni siquiera de todo este sector, sino particularmente de un puñado de personajes que son propietarios, entre otras empresas de todo tipo, de las que pertenecieron a la banca cuando fue nacionalizada.

Mientras que la intermediación bancaria, con las casas de bolsa a la cabeza, cobraba la pujanza que la llevaría a colocarse, cuando menos en lo que se refiere a la intermediación bursátil, como uno de los sectores económicos más dinámicos del país durante el periodo, la banca nacionalizada, en cambio, perdía su capacidad de intermediación. La banca nacionalizada, por ejemplo, pasó de 29.9% -- del PIB en 1982 a 24.3% en 1986. Es decir, el volúmen de recursos que manejó como proporción del PIB durante el periodo, había caído en una quinta parte. En contraste, los intermediarios financieros no bancarios que operaron desde las casas de bolsa, tuvieron un incremento de prácticamente cero en 1982 a 17% en 1985.<sup>125</sup> Estos acontecimientos en el sistema financiero nacional despejaron todas las dudas sobre la existencia de una banca paralela privada. Asimismo la caída de la intermediación bancaria demostró una declinación de su papel en el sistema financiero, así como el vertiginoso avance de los ex-banqueros privados en dicho sistema. En efecto, las casas de bolsa más importantes se convirtieron en propiedad de los antiguos

125

Carlos Fernández Vega. "Ha perdido la banca una quinta parte de su capacidad financiera", La Jornada del 7 de diciembre de 1986, p.9 Este mismo diario informó que al comparar los niveles de rentabilidad entre casas de bolsa y la banca, las ventajas eran para las primeras, y al hacer un balance entre el banco más fuerte (Banamex) y la casa de bolsa más importante (Inverlat) se encontró que las relaciones de utilidad por trabajador empleado fue de 1 a 4 a favor del organismo bursátil.

grandes accionistas de la banca privada. Entre los ejemplos más prominentes figuran Agustín F. Legorreta, expropietario de Banarex y actual dueño de la casa de bolsa Inverlat; Alberto Calleres, antiguo propietario de Banca Cromi y actual dueño de casa de bolsa Cromi; Adrián Sada, fuerte exaccionista de Banca Serfin y actualmente accionista de Sociedad de Bolsa (aunque su mayor accionista es Eduardo--Legorreta Ch.); Eloy Vallina, antiguo gran accionista de Multibanco-Comermax y hoy importante accionista de Comercial Casa de Bolsa y Carlos Abedrop Dávila, quien fungía como presidente de la Asociación de Bancos de México durante la expropiación bancaria, actualmente aparece como un fuerte accionista de casa de bolsa Finsa.<sup>126</sup> Así, los exbanqueros se adueñaron de las casas de bolsa más importantes y este sector, a su vez, se convirtió en la punta de lanza de la nueva banca: la banca paralela privada. Esta es, hasta ahora, la forma más acabada del proceso de desnacionalización parcial de la banca. Representa un aspecto muy importante de la política que ha venido aplicando el gobierno de Miguel de la Madrid. Si alguna característica pudiera definir al actual régimen, sin duda alguna, sería la de la persistente aplicación de una política marcadamente proempresarial. Pero esta, al mismo tiempo, es más radical por las constantes presiones de los dueños del capital. Vivimos un momento en el que los intereses y el criterio del sector empresarial tienen una mayor capacidad de influencia en las decisiones gubernamentales. Desgraciadamente las distintas fuerzas progresistas del país no han tenido la capacidad para oponer un dique a su creciente poderío. La postulación -

---

<sup>126</sup> Proceso, núm. 545, abril 13 de 1987, p.12

de Carlos Salinas de Gortari como candidato para suceder en la presidencia a Miguel de la Madrid no favorece en nada a dichas fuerzas. Se trata no sólo de uno de los más fervientes defensores de la política-económica que ha venido aplicando el actual régimen, sino también de uno de sus principales artífices. Es de preverse que de llegar a la presidencia, que es lo más probable, continuará con una política proclive a los intereses del sector empresarial y como contraparte, de más sacrificios a la población trabajadora. Porque a pesar de que la desnacionalización parcial de la banca no corrió por cuenta directa de la Secretaría de Programación y Presupuesto, cuyo mando estuvo bajo su responsabilidad hasta el momento de su designación como candidato del partido oficial, es, por extensión, partidario de la misma. El peligro de que se continúe aplicando una política gubernamental de fuerte orientación privatista, pone en riesgo el anhelo de una sociedad realmente más igualitaria.

## CONCLUSIONES:

El gobierno del presidente De la Madrid ha tenido que emprender un difícil proceso de negociación con las distintas fracciones del empresariado mexicano. Se trata de un empresariado cuyos organismos de representación han incrementado su influencia política conforme ha crecido el poder económico de sus agremiados. Dicho sector ha logrado aumentar su capacidad para actuar, ya no como interlocutor del Estado, como originalmente había quedado establecido al crear sus organismos de intermediación con el mismo, sino como su eficaz interpelador y contestatario. Este mayor margen de negociación ha quedado claramente de manifiesto en el curso de la presente investigación. Los sucesos que han tenido lugar bajo la actual administración en relación a la banca nacionalizada, han puesto de manifiesto que el gobierno actuó demostrando una gran sensibilidad frente a las peticiones empresariales. Así, el empresariado ha logrado que el gobierno adopte medidas más afines a sus intereses que al de otros sectores. Esta afirmación quedó de manifiesto, una vez más, durante las recientes negociaciones que el gobierno de Miguel de la Madrid emprendió con diversos sectores sociales para concertar un pacto de "solidaridad." En efecto, el 15 de diciembre de 1987 el gobierno federal y los representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial, firmaron un Pacto de Solidaridad Económica con el objeto de contener el derrumbe que la maltrata económica mexicana experimentaba en el curso del último trimestre de ese año. En dicho acuerdo cupular se convino la reducción del déficit gubernamental.

presariado que ha logrado sustraer paulatinamente a sus organismos de representación corporativa de la influencia y control estatal. Se trata de un empresariado cuya presencia política se ha venido desarrollando al calor de la crisis económica y de los intentos gubernamentales por aliviar sus consecuencias desastrosas. En efecto, la crisis económica que se viene acumulando desde los setenta ha obligado a la burocracia gobernante a tomar medidas que no siempre responden a los intereses inmediatos de los empresarios. La nacionalización del sistema bancario privado de 1982 constituye una de ellas, al mismo tiempo que representa una importante marca en la historia de las relaciones entre el Estado y los empresarios. Durante la época de crecimiento sostenido, proteccionismo y subsidios al capital, era mínimo el interés de los empresarios por lograr que sus organismos intervinieran con eficacia en las decisiones públicas. En tal circunstancia, los dueños del capital propiciaron que las dirigencias de sus organismos quedaran en manos de empleados suyos, en lugar de tomar las riendas de modo directo. La apertura de la economía y los desafíos que presenta su modernización imponen nuevas exigencias a los empresarios y estos sienten la necesidad de ejercer el mando de las agrupaciones cuyo sentido antes subestimarón. No es casual, por ejemplo, que el actual presidente de la máxima organización del sector privado, el Consejo Coordinador Empresarial, sea don Agustín F. Legorreta, expropietario de Banamex y actual dueño de la casa de bolsa Inverlat.

Con ese hecho, asimismo, queda claramente de manifiesto que el segmento financiero del sector privado recobró su hegemonía temporalmente perdida con la nacionalización de la banca. Así, los antiguos--

mental a través de la disminución del gasto programable\* en 1988 de 22 a 20.5% en relación al PIB; el aumento del superávit primario de 5.4 a 8.3% igual frente al PIB; la supresión de subsidios; la reducción aun mayor del sector paraestatal y la racionalización de sus estructuras administrativas. También se comprometió el gobierno, a partir del día siguiente al que se firmó el pacto, a aumentar en 55% promedio los precios y tarifas de los bienes y servicios que produce el sector público para evitar el crecimiento del déficit público. Con estas medidas, entre otras que involucraban al resto de los sectores, se buscaría abatir la inflación a tasas de 1 a 2% mensual durante el resto del año 1988. Así, el Pacto de Solidaridad Económica recogía la petición empresarial de reducir el déficit público, aunque no en la proporción que quería. El empresariado, sin embargo, lejos de quedar satisfecho, consideró que tales medidas eran una postura intermedia entre la política económica que prevalecía y las medidas que serían de desear. Reducir el déficit gubernamental significa, dentro de la lógica empresarial, disminuir las erogaciones que realiza el sector público, lo que a su vez significa reducir su participación económica dejándole mayor espacio al sector privado. El Pacto de Solidaridad Económica dió nuevamente prioridad a la austeridad para reducir el gasto público y representa, como en el caso de la desnacionalización parcial de la banca, medidas gubernamentales que poseen una gran influencia del criterio empresarial.

El gobierno de Miguel de la Madrid ha venido negociando con un em-

---

\* Inversión productiva, infraestructura, sueldos y salarios, gasto social.

propietarios de la banca accedieron de manera formal al ámbito de las grandes decisiones empresariales y recuperaron su capacidad de "interlocutores" directos del gobierno. Sin embargo, el camino que llevó al capital financiero a recobrar su hegemonía, tal como se aprecia en el capítulo cuatro, fue el mismo que condujo a la desnacionalización parcial de la banca. Es decir, el paquete legislativo de fines de 1984, -- como momento culminante del proceso desnacionalizador, apuntó a facilitar la reconstrucción del capital financiero privado. En esta legislación hay consignadas nuevas reglas de juego, nuevos ámbitos y nuevas actividades para los sectores estatal y privado, en otras palabras, expresa un nuevo pacto entre dichos sectores en el sistema financiero nacional. Ese nuevo pacto dejó establecido que las actividades bancarias serían de la exclusividad del Estado y que la intermediación financiera no bancaria correspondería al sector privado.

El presente trabajo demuestra que la actual política gubernamental favorece primordialmente a los dueños del capital. Puede afirmarse, en efecto, que no sería acertado conjeturar que los empresarios se hallen insatisfechos con la política del gobierno. Por el contrario, se dan grandes coincidencias entre lo que supone el gobierno delanadriano que debe ser la conducción económica del país y las expectativas del empresariado mexicano. Pero no sería correcto, en cambio, decir que ese entendimiento se da con todas las fracciones del sector empresarial. Desde la Segunda Guerra Mundial una fracción de la burguesía industrial mexicana había acumulado capital gracias a la protección estatal, el subsidio y las concesiones impositivas, y tiene hoy una escasa capacidad de competencia frente al capital internacional. Esta --

fracción del empresariado: se ve claramente amenazada por la política de modernización y la apertura hacia una mayor integración comercial en la economía mundial. No obstante, la política económica del sexenio parece estar orientada a recuperar, en primer término, la confianza del gran capital privado nacional y extranjero. Esto es el sentido que tiene el adoptar medidas tales como reducir el gasto público; dismantelar el rígido control de cambios; vender empresas del Estado; fomentar la inversión extranjera; liberalizar el comercio internacional; y modernizar el aparato productivo para lograr una mayor capacidad competitiva de los productos mexicanos en el exterior. En suma, estas medidas son indicadores de una política gubernamental que tiende claramente a favorecer a los sectores más poderosos de la burguesía. A partir de lo anterior, las relaciones entre el Estado y las distintas fracciones del capital podrían modificarse sustancialmente creando la base para futuros cambios en la relación social de producción. Esta posibilidad no lejana constituye un interesante planteamiento hipotético para ulteriores investigaciones.

No obstante todo lo anterior, resulta evidente que más allá de algunas semejanzas con el grupo de los grandes empresarios, no es posible un proyecto nacional del todo común entre ellos y el grupo gobernante; mientras el proyecto de éste consiste en sostenerse en el poder a toda costa, a modo de seguir usufructuándolo patrimonialmente, porque tal usufructo es precisamente la clave para sostenerse en el poder, - la propuesta empresarial apunta contrariamente a la liberación de los recursos en manos del Estado para su apropiación privada. Su proyecto va más allá de lo que el propio Estado ha concedido en ese sentido. -

Es evidente día con día que no bastan ni bastaran al sector empresarial las concesiones anteriormente enunciadas.

Ante tal cúmulo de concesiones, el capital privado nacional y extranjero requerirá un "nuevo pacto social" con un Estado reducido a - crear infraestructura, sin área estatal de la economía y dedicado a - controlar el gasto y los salarios, negociar los créditos con el exterior y evitar así la inflación. Un Estado que simplifique la ley de inversiones extranjeras para que la pequeña y mediana industria del exterior sustituyan a la nacional.

El deseo gubernamental de restablecer la confianza empresarial -- se busca primordialmente por medio del otorgamiento de concesiones económicas y no a través de compromisos políticos. La burocracia gobernante pretende una modernización económica sin alterar el actual orden político. De esta manera parece ser que el Estado mexicano se encamina aceleradamente a afrontar las consecuencias que plantea este dilema. En efecto, un compromiso político real, de fondo, sólo podría establecerse entre el gobierno y los empresarios, en términos de poder, es decir, en términos de participación. Esta participación se halla claramente delimitada para unos y otros: la rotunda negativa del partido del gobierno a dejar espacios de poder político al PAN (que está identificado con el proyecto empresarial), así como no permitir el ingreso de los empresarios -como grupo organizado- al partido oficial, establece como límite su influencia económica.

A N E X O S

TERENENCIA ACCIONERIA DE LA BANCA NACIONALIZADA, AL  
31 DE AGOSTO DE 1982 (ACCIONES QUE SE ENAJENAN)

BANCO NACIONAL DE MEXICO.	ACCIONES PROPIEDAD DEL BANCO	% DEL CAPITAL.
AC Mexicana	146 665	10.67
Alcán Mexicana	711 599	3.33
Apasco	3 698 284	7.49
Aurrerá (A)	243 246	0.32
Aurrerá (B)	128 511	0.17
Berol	159 300	2.65
Celanese Mexicana	8 319.732	14.09
Central de Malta	507 390	5.62
Cervecería Moctezuma	3 052 790	1.80
Compañía Hulera Euzkadi	809 000	0.77
Compañía Industrial de San Cristóbal.	3 309 754	3.31
Compañía Minera Autlán	376 200	5.00
Dese, Sociedad de Fomento Industrial	1 168 283	0.92
Eaton Manufacturera	976 563	7.66
El Palacio de Hierro	74 182	0.71
El Puerto de Liverpool	879 591	0.46
Empresas la Moderna	386 917	1.79
Empresas Tolteca de México	543 760	0.58
Fondo de Inversiones Banamex	41 860 789	59.80
Grupo Condumex	1 816 370	7.87
Grupo Industrial Alfa	105 586	0.03
Grupo Industrial Bimbo	196 143	0.97
Grupo Industrial Minera México	254 731	0.87
Grupo Pliana	3 178 699	5.15
Huelera El Centenario	175 620	4.75
IEM (Nominativas A)	1 234 080	9.14
IEM (al portador A)	1 018 480	7.55
IEM (nominativas B)	279 820	2.07
IEM (al portador B)	11 599	0.09
Industrias H-24	273 048	5.05
Industrias Luismin	7 281 651	32.56
Industrias Macobre	607 345	3.82

	Acciones	%
Industrias Peñoles.	187 000	0.73
Industrias Resistol	333 121	0.54
Industrias Synkro	531 524	5.64
John Deere	2 292 912	49.00
Kimberly Clark de México	1 195 617	1.29
Motores y Refacciones (nomi- nativas A)	4 046	0.02
Motores y Refacciones (al - portador A)	696 121	3.57
Motores y Refacciones (nomi- nativas B)	3 626	0.02
Motores y Refacciones (al - portador B)	10 145	0.05
París Londres (A)	439 346	1.32
París Londres (B)	389 596	1.17
Porcelanite	602 743	29.62
Química Hooker	639 360	2.66
Química Penwalt	212 112	3.50
Reynolds Aluminio	114 240	14.63
Sanborn's Hermanos	178 800	0.37
Seguros América Banamex	3 674 401	76.55
Seguros La Comercial	57	0.00
Spider	590 837	1.38
Teleindustria Ericsson	972 800	6.99
Texaco Mexicana	93 314	2.09
Unión Carbide Mexicana	724 895	2.36
Valores Industriales	78 750	0.11
Aditivos Mexicanos	9 600	1.22
Aeroperpersonal	106 996	99.99
Anglo-Mexicana de Seguros	48 849	8.14
Asbestos de México	3 486 363	54.90
Asea	510 000	51.00
Brewster Mexicana	300	10.00
BuFete Industrial	6 606 118	40.04
Camino Real	3 165 452	75.36
Camino Real Mazatlán	289 248	20.29
Camino Real Puerto Vallarta	529 100	34.81

	Acciones	%
Minera Terramex	253	50.60
Minera Kitle	2 500	50.00
Negociadora de Valores e Inmuebles	182	18.20
Productora Mexicana de Fármacos	354 000	11.80
Promotora Editorial	459 999	35.17
Promotora Mexicana de Turismo	29 996	99.99
Puertos Turísticos Finisterre	62 500	44.65
Química Lucava	6 145	20.00
Reconstructora Mexicana de Maquinaria Industrial	51 870	13.65
Sacos Mexicanos	1 800	20.00
Seguros del Pacífico	119 642	59.82
Seguros La Territorial	85 040	42.52
Servicios Corporativos de Finanzas	4 996	99.92
Soger	100	27.00
Umbra	2 849 996	99.99
Univex	487 322	16.80
Vallarta Internacional	1 472 744	17.42
Valores y Certificados Bursá- tiles	14 996	37.49
Villa Vacacional Playa Blanca	82 497	91.66
Vistar	39 680	1.74
Wagons-Lite Mexicana	7 457	49.71
Arrendadora Banamex	59 993	59.99
Casa de Bolsa Banamex	2 499 978	100.00
Compañía Mexicana de Aviación	16 303	0.03
Fundidora Monterrey (comunes)	126 403	0.11
Fundidora Monterrey (preferencia las.	220 125	0.20
Teléfonos de México (82-A)	1 032 100	0.31
Teléfonos de México (83-A)	82 574	0.03

**Bancoer.**

Anderson Clayton	1 752 774	30.11
Alcan Mexicana	52 080	0.24

	Acciones	¢
Cementos Anáhuac.	26 595	0.64
Chrysler de México	500	0.01
Compañía de Seguros La Veracruzana	28 368	56.74
Compañía Industrial de Mexicali	19 325	10.00
Consortio Industrial	100	1.00
Corporación Internacional de Negocios	210	4.36
Corporativo Idsa	85 308	21.33
Danone de México	9 435	10.04
Dialmecón	85 640	59.58
Diblo	756	0.00
Ecemex	250	4.09
Eyelet Mexicana	2	1.25
Factoring Banamex	49 996	99.99
Fapartel	101 203	27.58
Fibracel	1 183	0.20
Hipocampo	396 910	66.16
Honeywell, Sistema de Información	1 000	1.67
Hotel Alameda	708 240	45.99
Hotel Calinda Acapulco	380 000	88.27
Hotel Calinda Cancún	1 699 999	99.99
Hotel Camino Real Cancún	31 246	25.00
Hotel Camino Real Ixtapa	3 980 460	66.34
Hotel Las Brisas	2 999 996	100.00
Hoteles Calinda	18 125	25.00
Hoteles Camino Real	1 263 500	50.54
Industrias Fibracel	4 222 371	72.54
Industrias Guillermo Murguía	375 000	25.00
Industrias Teonos	325 784	27.84
Inmobiliaria El Caballito	3 266 096	50.25
KSB Mexicana	100 000	25.00
La Peninsular, Compañía de Seguros	71 891	55.30
Latinoamericana de Cables	924 830	11.00
Lister Diésel	165 075	29.38
Manufacturera e Inversionista	93 600	59.39
Minera Cuicuilco	5 100	51.00

	Acciones.	
Altro	131 313	1.06
Aluminio	200	0.00
Aurrerá	542 338	0.72
Apasco	323 200	0.65
Berol	447 224	7.45
Celanese Mexicana	747 393	1.27
Central de Industrias	250 000	2.13
Central de Malta	486 793	5.40
Cervecería Moctezuma	1 637 100	0.97
Compañía Hulera Euzkadi	2 671 993	2.57
Compañía Industrial de San Cristobal	1 148 702	1.15
Cydsa	688 132	1.72
Deso, Sociedad de Fomento Industrial	72 192	0.06
Eaton Manufacturera	49 560	0.39
Empresas La Moderna	906 417	4.20
Empresas Tolteca	692 185	0.74
EPN y compañías subsidiarias	674 364	7.88
Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre (A)	470 346	6.12
Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre (B)	419 441	5.45
Fobur	2 200 000	30.07
Fondo Accivalmex	2 000 000	6.67
Frisco	86 163 618	68.93
Fundidora de Aceros Tepeyac	251 804	2.12
General Electric	385 612	2.74
Grupo Conduex (nominativas A)	90 032	0.40
Grupo Conduex (nominativas B)	1 360	0.01
Grupo Industrial Camasa	176 882	4.76
Grupo Industrial Saltillo	563 662	1.86
Grupo Pliana	216 000	0.35
Grupo Sidek	35 050	0.70
Holding Piasa	6 889	0.09
Hulera El Centenario	408 022	11.04
Industrial Eléctrica	400 564	6.21

	Acciones.	¢
Industrias Martín	299 200	1.74
Industrias Macobre	62 866	0.40
Industrias Peñoles	129 310	0.50
Industrias Resistol	248 832	0.40
Industrias CH	797 424	1.69
Kimberly Clark de México	542 576	0.59
El Puerto de Liverpool (nominativas)	43 051	0.02
El Puerto de Liverpool (al portador)	437 715	0.23
Vitro	145 262	0.50
La Gardiana	63 000	15.00
Wartell de México	1 120 320	16.97
Mexalit	15 922 983	26.96
Motores Perkins	185 744	1.58
Organización Robert's	741 439	8.82
Porcelanite	263 745	12.96
Puritan	84.071	2.11
Química Hooker	1 794 408	7.48
Química Penwalt	656 119	10.25
Sociedad Electromecánica	1 013 437	13.51
Spicer	269 997	0.63
Super Diésel (A)	426 726	3.55
Super Diésel (B)	232 926	1.94
Teleindustria Ericsson	181 304	1.30
Transmisiones y Equipos Mecánicos	2 326 908	3.61
Tubacero SA	630 135	3.00
Transportación Marítima Mexicana (A)	610 170	2.71
Transportación Marítima Mexicana (B)	22 660	0.10
Unión Carbide Mexicana	173 702	0.56
Pigmentos y Productos Químicos.	2 650 880	40.50
Valores Industriales	89 287	0.13
Adidas de México	10 999	25.00
Adidas Industrial	7 499	25.00
Albaacor	147 112	1.25
Apoyo Industrial	31 250	41.67
Atoquin	22 500	50.00

	Acciones	¢
Baef Vitaminas	14 575	25.00
Bayer Industrial Ecatepec	100 799	30.00
Cremi Corporación	147 112	0.96
Cía. Mexicana de Concreto Pretensado	25 000	25.00
Industria Eléctrica Productos de Oficina	30.000	25.00
Industria Mexicana Toshiba	600.000	25.00
Intramex Internacional	5 749	25.00
Melco de México	11 000	10.00
Nippon Electric Company de México	23 748	40.00
Polímetros de México	479 454	45.00
Productos Pelikan	52 219	17.00
Productora Mexicana de Fármacos	442 500	14.75
Química Fluor	1379 200	14.24
Sociedad Mexicana Química Industrial	261 598	60.00
Almacenadora del Nordeste	7 260	6.05
Seguros Bancomer	2 999 996	99.99
Inmobiliaria Frisco	1 499 996	99.99
Arrendadora Bancomer	150 000	15.00
Aviones BC	21 498	43.00
Casa de Bolsa Bancomer	999 996	99.99
Cía. Mexicana de Aviación	930 967	1.48
Fundidora Monterrey	1 376	0.00
Teléfonos de México (82-A)	1 663 086	0.49
Teléfonos de México (82-B)	35 357	0.01
Teléfonos de México (83-A)	136 587	0.04
Teléfonos de México (83-B)	32 013	0.01
Cobatel	20 150 000	39.05
Bancomer Holding	30 000 000	100.00
<b>Banca Serfin.</b>		
Grupo Industrial Alfa	4 362	0.00
AC Mexicana	323 750	23.54
Apasco	39 664	0.08

	Acciones.	%
Fondo Arka	250 000	23.32
Grupo Industrial Camesa	81 307	2.19
Unión Carbide Mexicana	29 224	0.09
Cementos Guadalajara	36 128	0.45
Celanesa Mexicana	159 061	0.32
Cementos Mexicanos	42	0.00
Cervecería Noctezuma	2 585 454	1.53
Grupo Condumex	117 964	0.51
Cía. Industrial de San Cristobal.	206 664	0.21
Cydsa	8 255 311	20.64
Desc, Sociedad de Fomento Industrial	312 141	0.25
Eaton Manufacturera	784 780	6.16
EPN y compañías subsidiarias	332 478	3.89
Fondo de Inversiones Banamex	555 610	0.79
General Electric de México	19 276	0.14
Grupo Industrial Saltillo	51 500	0.17
Grupo Industrial Minera	327 380	1.11
Química Hooker (A)	449 620	1.87
Hulera El Centenario (A)	41 641	1.13
Industria de Telecomunicación	243 961	1.46
Industrias Resistol	549 306	3.88
Kelsey Hayes de México	164 719	0.79
Kimberly Clark de México (A)	392 103	0.42
Ladrillera Monterrey	26 680	1.33
El Puerto de Liverpool	93 250	0.05
Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre(A)	392 483	5.10
Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre(B)	391 866	5.09
Industrias Luismin	183 132	0.82
Motores y Refacciones (A)	149 165	0.76
Motores y Refacciones (B)	21 400	0.11
Industrias Nacobre	441 852	2.78
La Nacional Compañía de Seguros	29 995	2.15
Negromex (A)	2 024	0.03
Negromex (B)	16	0.00

	Acciones.	¢
París Londres (A)	406 620	1.23
París Londres (B)	360 587	1.09
Industrias Peñoles	189 240	0.74
Petrol	32 034	0.05
Seguros La Provincial	180 166	12.87
Puritan	177 192	4.45
Seguros Monterrey Serfin	2 111 082	82.79
Sociedad Electromecánica	227 318	3.03
Grupo Sidek	40 708	0.82
Spicer	248 266	0.58
Tubos de Acero de México	462	0.00
Texaco Mexicana	99 548	2.23
Transportadora Marítima Mexicana	4 473 060	19.90
Empresas Tolteca de México	554 744	0.59
Transmisiones y Equipos Mecánicos	491 221	0.76
Empresas Villarreal	512 430	1.14
Vitro	1 295 746	4.47
Construcciones Tasmí	30 000	25.00
Factoring Serfin	334 490	51.46
Fonlyser	58	58.00
Fomento Industrial del Norte de México	76 679	0.48
Inmobiliaria Cancún Caribe	10 000	25.00
ICL	105 000	25.00
Wortexport	50	0.51
Nylon de México	313 590	3.27
Perforaciones Marítimas Mexicanas	3 250 000	25.00
Prisa	250	25.00
Fomento Proa	99 996	99.99
Servicio Proa	11 096	99.96
Tasmí	250 000	25.00
Empaques de Cartón Titán	10 031	0.46
Afianzadora Serfin	541 131	86.58
Almacenadora Serfin	363 408	55.91
Arrendadora Serfin	788 446	54.38
Casa de Bolsa Madero	201 650	33.50

	Acciones	%
Altos Hornos de México	115 375	0.06
Teléfonos de México (83-A)	70 002	0.02
Teléfonos de México (83-B)	29 541	0.01
Teléfonos de México (82-A)	835 511	0.25
Teléfonos de México (82-B)	39 539	0.01
<b>Banco Comermex</b>		
Grupo Industrial Alfa	51 375	0.02
Aluminio	16 738	0.14
Aurrerá	34 950	0.05
Compañía Minera Autlán (A)	26 578	0.36
Química Borden (A)	1 250	0.02
Unión Carbide Mexicana	64 610	0.21
Celulosa de Chihuahua	209	0.00
Celanese Mexicana	170 996	0.29
Central de Malta	130 803	1.45
Cervecería Moctezuma	201 553	0.18
La Continental, Cía. de Seguros	3 300	0.82
Cydsa	18 532	0.05
Desc, Sociedad de Fomento Industrial (B)	75 873	0.06
Eaton Manufacturera	37 342	0.29
Compañía Hulera Euzkadi	135 926	0.13
Frisco	506 321	0.40
Grupo Industrial Minera México	1 610	0.01
Industrias Resistol (A)	75 600	0.12
Kimberly Clark de México	212 239	0.23
Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre	65	0.00
Industrias Luismin (A)	7 200	0.03
Empresas La Moderna	87 522	0.40

	Acciones	%
Motores y Refacciones (B)	31 092	0.16
Motores y Refacciones (A)	11 455	0.06
Motores y Refacciones (B)	6 545	0.03
Multifondo de Desarrollo de Ca- pitales	147 138 545	70.20
Industrias Nacobre (A)	92 654	0.58
Nalcomex (A)	78 451	1.88
Industrias Peñoles (A)	20 250	0.08
Petrocel (A)	14 550	0.02
Grupo Pliana	76 660	0.12
Ponderosa Industrial	18 651 584	20.35
General Popo	12 201	1.01
Seguros la Comercial	24 047	0.13
Spicer (A)	59 642	0.14
Salinas y Rocha	296 400	0.41
Tubos de Acero de México	69 440	0.12
Tubacera	120 000	0.57
Motores y Refacciones (A)	32 728	0.17
Empresas Villarreal (comunes)	18 262 974	40.72
Empresas Villarreal (preferentes)	23 362 588	46.73
Aceros de Chihuahua.	2 247 680	34.57
Comercial Aéres	15 000	20.69
Comunicaciones Chihuahua	15 000	18.75
Cía. Hotelera Comermex Hilton	69 871	51.00
Grupo Chihuahua	1 154 700	0.58
Nortexport	200	2.05
Almacenadora del Nordeste	2 880	2.40
Inmobiliaria Bolívar	6 000	60.00
Arrendadora Comermex	299 999	49.99

	Acciones	%
Casa de Bolsa Comermex	799 996	99.99
Altos Hornos de México	3 570	0.00
Teléfonos de México (82-A)	1 509 422	0.44
Teléfonos de México (82-B)	434 217	0.13
Teléfonos de México (83-A)	41 354	0.01
Teléfonos de México (83-B)	82 709	0.02
Corporación Internacional	2 675	n.á
<b>Banco del Atlántico</b>		
Fundidora de Aceros Tepeyac	57	0.00
Empresas La Moderna	125 174	0.58
Industrias Resistol	117 494	0.19
Cervecería Moctezuma	669 267	0.40
Eaton Manufacturera	84 404	0.66
Altro	95 688	0.77
Tubos de Acero de México	208 985	0.37
Cydsa	213 287	0.53
Transmisiones y Equipos Mecánicos	4 771 432	7.41
Industrias Peñoles	83 082	0.32
Química Borden	424 566	8.04
Grupo Industrial Minera México	11 875	0.04
Aurrerá	234 632	0.31
Unión Carbide Mexicana	152 302	0.50
Martell de México	315 500	4.78
Anderson Clayton	25 320	0.44
Teleindustria Ericsson	1 382 541	9.95
Bicicletas de México	4 248 106	25.38
Organización Robert's	180 300	2.15
Harpl	67 575	1.13

	Acciones	%
Sanborn's Hermanos	323 373	0.67
Industrias Luismin	8 470	0.04
Hulera El Centenario	3 135	0.08
Cía. Industrial de San Cristobal.	891 930	0.89
Grupo Industrial Camese	88 756	2.39
General Electric de México	15 831	0.11
Frisco	238 903	0.19
Celanese Mexicana	77 361	0.13
Empresas Tolteca de México	1009 538	1.08
París Londres(A)	102 938	0.31
Kimberly Clark de México	264 435	0.29
Grupo Industrial Saltillo	104 047	0.34
Alcan Mexicana	60 900	0.28
Compañía Hulera Euzkadi	227 850	0.22
El Puerto de Liverpool	481 280	0.25
Industrias Nacobre	64 722	0.41
Industrias H-24	66 924	1.24
Grupo Pliana	120 500	0.20
Grupo Condumex	48 822	0.21
Central de Industrias	277 250	2.36
La Dominica	361 930	5.48
Grupo Industrial Bimbo	21 970	0.11
Mexalit	220 896	0.37
Compañía Minera Autlán	20 437	0.27
Industrias Martín	75 600	0.44
Motores y Refacciones	160 992	0.83
RPN y compañías subsidiarias	103 723	1.21
Texaco Mexicana	31 655	0.71
Salinas y Rocha	7 800	0.01

	Acciones	%
Holding Fiasa	42 746	0.54
Super Diésel	32 000	0.27
Cementos Apasco	37 100	0.08
Ladrillera Monterrey	58 627	2.93
Química Penwalt	96	0.00
Desc, Sociedad de Fomento Industrial	11 522	0.01
Editorial Diana.	43 875	0.88
Spicer	7 152	0.02
Grupo Sidek	2 940	0.06
Grupo Continental	1 767	0.05
Fondo Industrial Mexicano	14 220 150	39.66
Fábrica Nacional de Maquinaria y Herramienta.	6 300	0.13
Automanufacturas	860 675	20.50
Compañía Mexicana de Radiología	33 600	4.72
Empresas Industrias de Hierro	68 836	0.61
Latinoamérica de Cables	1 261 215	15.00
Polímeros de México	122 569	11.50
Reconstrutora Mexicana de Maquinaria Industrial.	27 300	7.18
Vistar	25 600	1.12
Hotelera Calímax	78 497	3.37
Fianzas Confía	24 555	6.14
Inmobiliaria Protel Saltillo	3 250	25.00
Conjunto Urbano Plaza Saltillo	2 500	8.06
Inmobiliaria Protel Centro	4 000	n.d.
Proteles	220	22.00
Promotora Loma Dorada	26 076	27.82
Seguros del Atlántico	816 388	54.43
Fomento Parimex	240	1.26
Prestamex	650	25.00
Turística Canoón Caribe.	210 000	10.00
Productos Pelikan	25 000	8.14
Energía Comprimida	274 999	19.64
Arrendadora de Carros de Ferrocarril del Atlántico	3 200	42.67

	Acciones.	%
Almacenedora Banpacífico.	39 469	98.68
Arrendadora del Atlántico	53 996	60.00
Casa de Bolsa del Atlántico	99 960	99.96
Teléfonos de México (83-B)	79 577	0.02
Altos Hornos de México	2 116	0.00
Compañía Mexicana de Aviación	507	0.00
Fundidora Monterrey.	50 000	0.04

## Banpaís.

Fundidora de Aceros Tepeyac	84 485	0.71
Alcan Mexicana	84 060	0.39
Grupo Industrial Alfa	119 543	0.04
Aurrerá	81 354	0.11
Berol	113 400	1.89
Grupo Industrial Bimbo	39 650	0.20
Unión Carbide Mexicana	170 896	0.56
Cementos Guadalajara	68 266	0.85
Celanese Mexicana	15 912	0.03
Cementos Mexicanos	41 000	0.20
Eaton Manufacturera	200	0.00
Frisco	270 750	0.22
Industrias Resistol (A)	137 736	0.22
Kimberly Clark de México (A)	168 615	0.18
Motores Perkins (A)	37 981	0.32
Motores Perkins (B)	40 833	0.34
Industrias Penoles	11 002	0.04
Porcelanite	106 632	5.23
Spicer	120 378	0.28
Transportación Marítima Mexicana.	248 710	1.11
Valores Industriales	28 214	0.04
Cydsa	5 648 660	14.12
Empresas Tolteca de México.	180 800	0.19
Seguros Monterrey. Serfán	295	0.02
La Continental, Compañía de Seguros.	8 650	2.16

	Acciones.	%
Almacenadora del Nordeste.	13 320	11.10
Aseguradora Banpaís.	59 996	90.90
Almacenadora Banpaís	395 769	98.94
Iberopartness	42 000	16.67
Arrendadora Banpaís	352 2 0	88.05
Casa de Bolsa Banpaís	649 970	99.99
Teléfonos de México (B3-A)	111 339	0.03
Teléfonos de México (B3-B)	9 848	0.00
<b>Banca Confía.</b>		
Aceros Ecatepec.	133 642	0.75
Bicicletas de México	4 399 450	26.29
Industrias Synko	82 776	0.88
Celanese Mexicana	70 251	0.12
Apasco	60.000	0.12
Cervecería Moctezuma	362 510	0.21
Desco, Sociedad de Fomento Industrial.	67 664	0.05
Grupo Industrial Minera México	217 651	0.74
Industrias Martín.	57 700	0.33
Industrias Nacobre	8 985	0.06
Kimberly Clark de México.	50 991	0.06
Sanborn's Hermanos	57 000	0.12
Spicer	29 285	0.07
Transmisiones y Equipos Mecánicos	71 510	0.11
Tubos de Acero de México	156 375	0.28
Unión Carbide Mexicana	22 208	0.07
Valores Industriales	5 625	0.01
Agropecuaria Mexicana del Norte	7 500	25.00
Automotriz Coyoacán	1 587	10.58
Compañía Azucarera del Río Guayalejo	40 595	5.41
Fomento Industrial del Norte de México	9 104	0.06
Luis Ruiz de Velasco e Hijos	4 184	25.46
Operación de Servicios de Hoteles	1 750	17.50
Promotora de Desarrollo Turístico	525 000	25.00

	Acciones	¢
Seguros Atlas Confía	95 849	23.96
Servicio Automotriz Cuatro Caminos	1 064	13.30
Inmobiliaria Reforma El Noble	554 324	5.67
Productos Felikán	52 219	17.00
Promotora Automotriz	5 309	8.86
Provedora de Medicamentos	41 935	69.89
Automotriz Dina Cuatro Caminos	208	13.00
Fianzas Confía	29 981	7.50
Arrendadora Confía	24 000	30.00
Arrendadora Serfin	36 094	2.49
Altos Hornos de México	3 756	0.00
Compañía Mexicana de Aviación	2 499 103	3.99
Fundidora Monterrey	4 085	0.00
Teléfonos de México (83-A)	45 964	0.02
Teléfonos de México (83-B)	63 348	0.02
Cobatel	14 085 025	27.29

**Banco de Crédito y Servicio.**

Apasco	32 600	0.07
Aurrerá (A)	43 212	0.06
Bicicletas de México	233 348	1.39
Compañía Hulera Euzkadi	30 000	0.03
Empresas Tolteca	52 453	0.06
EPN y compañía subsidiarias	25 612	0.30
Industria Nacobre	20 400	0.13
Kimberly Clark de México	150 170	0.16
Motores y Refacciones	136 818	0.70
París Londres (A)	142 634	0.43
París Londres (B)	171 772	0.52
Reynolds Aluminio	5 937	0.76
Seguros Independencia Bancrocker	299 520	24.96
Texaco Mexicana	510	0.01
Almacenadora Serfin	9 750	3.00
Club Campestre de la Ciudad de México	10	0.00

	Acciones	₱
Club Toluca, A. C.	5	0.00
Lomas Sporting Club	1	2.00
Almacenadora del Nordeste	3 600	3.00
Centro Electrónico de Información	225	5.00
Compañía Mexicana de Cobre	37 028	0.03
Multipak	101 827	20.36
Indelta	25 548	1.09
Valores Bancreser	220 000	55.00
Arrendadora Serfín	2 492	0.17
Arrendadora Bancreser	70 560	23.52
Altos Hornos de México	1 000	0.00
Fundidora Monterrey	1 674 000	1.50
Teléfonos de México (82-A)	1 816 235	0.54
Teléfonos de México (82-B)	12 375	0.00
Teléfonos de México (83-A)	145 868	0.04
Teléfonos de México (83-B)	5 800	0.00
Fondo Delta	1 040 800	10.13
Prodelmex Bancreser	28 150	50.99

#### **Crédito Mexicano**

Apasco	42 900	0.09
Celanese Mexicana	13 114	0.02
Cervecería Moctezuma	119 600	0.07
Compañía Industrial San Cristobal	40 356	0.04
Compañía Hulera Euzkadi	43 375	0.04
Eaton Manufacturers	4 400	0.03
Grupo Condumex	5 440	0.02
Grupo Industrial Camasa	9 900	0.27
Grupo Pliana	43 750	0.07
Industrias Nacobre	31 900	0.20
Kimberly Clark de México	21 875	0.02
Organización Robert's	29 500	0.35

	Acciones	%
Spicer	5 520	0.01
Texaco Mexicana	5 000	0.11
Unión Carbida Mexicana	9 614	0.03
Valores Industriales	14 900	0.02
Vitro	8,000	0.03
Empresas Tolteca de México	20 126	0.02
Almadenadora Credimex	10 000	100.00
Autocamiones de Chihuahua	30 280	60.56
Aceros de Chihuahua	518	0.00
Autocamiones de México	13 927	19.90
Club Internacional de Ejecutivos	1	0.00
Factoring Credimex	50 000	25.00
Fomento Industrial y Bursátil	71 350	12.97
Harinas	22342 120	48.49
Industria Ganadera de México	20 000	14.28
Lomas del Rey de Chihuahua	1 692	17.53
Molinos de Viento	133 729	29.71
Refaccionaria Ramón	13 116	38.57
Seguros La Comercial de Chihuahua	202	0.05
Seguros La República Credimex	486 548	24.33
Arrendadora Credimex	50 000	25.00
Compañía Mexicana de Aviación	24 180	0.04
Fundidora Monterrey	7 609	0.01
Teléfonos de México (82-A)	67 470	0.02
Teléfonos de México (82-B)	3 850	0.00
Teléfonos de México (83-A)	5 704	0.00
Teléfonos de México (83-B)	3 680	0.00
<b>Unibanco</b>		
Fondo Accivalmex	1 000 000	3.33
Grupo Industrial Alfa	113 000	0.03
Altro	933 558	7.51

	Acciones	%
Apasco	70 400	0.14
Aurrerá (A)	34 000	0.04
Aurrerá (B)	84 000	0.11
Bicicletas de México	63 000	0.37
Unión Carbide Mexicana	61 614	0.20
Grupo Continental	11 606	0.34
Compañía Industrial de San Cristobal	118 136	0.11
Cydsa	10 416	0.02
Deac, Sociedad de Fomento Industrial	131 721	0.10
Compañía Hulera Euzkady	50 000	0.04
Frisco	227 150	0.18
Grupo Industrial Minera México	77 006	0.26
Kimberly Clark de México	107 250	0.12
El Puerto de Liverpool	237 500	0.12
Empresas La Moderna	30 000	0.13
Celanese Mexicana	19	0.00
El Palacio de Hierro	2 645	0.02
Industrias Peñoles	33 110	0.13
Grupo Pliana	93 750	0.16
Sanborn's Hermanas	61 200	0.13
Spicer	36 000	0.09
Valores Industriales	37 500	0.05
La Nacional Compañía de Seguros	20 680	1.48
Seguros La Provincial	6 118	0.44
Compañía Industrial del Yaqui	4 578	6.75
Teléfonos de México (82-A)	114 831	0.03
Teléfonos de México (82-B)	360	0.00
Teléfonos de México (83-A)	1 198	0.00
Teléfonos de México (83-B)	99 534	0.02
<b>Bancoa.</b>		
Aurrerá (A)	45 150	0.06
Celanese Mexicana	55 873	0.09

	Acciones	%
Central de Malta	12 675	0.15
Cervecería Moctezuma	139 847	0.08
Compañía Hulera Bizradi	79 000	0.08
Compañía Industrial de San Cristobal.	49 000	0.05
Compañía Minera Atlán	11 286	0.15
Desc, Sociedad de Fomento Industrial	40 060	0.03
Empresas La Moderna	17 620	0.08
Frisco	32 750	0.03
Grupo Condumex	40 146	0.17
Grupo Continental	5 627	0.16
Grupo Industrial Alfa	206 312	0.06
Grupo Industrial Bimbo	1 950	0.00
Grupo Industrial Camesa	6 637	0.18
Grupo Pliana	2 300	0.00
Industrias Luismin	13 680	0.06
Industrias Nacobre	17 648	0.11
Industrias Peñoles	2 800	0.01
Kimberly Clark de México (A)	37 950	0.04
Martell de México	15 800	0.24
Motores y Refacciones	23 649	0.12
Teleindustrias Ericson	41 927	0.30
Transmisiones y Equipos Mecánicos	78 474	0.12
Unión Carbide Mexicana (A)	18 416	0.06
Valores Industriales	25 500	0.04
Almacenadora del Nordeste	20 000	16.67
Compañía Mexicana de Aviación	66 014	0.10
Teléfonos de México (81-A)	229 683	0.07
<b>Banco BCH</b>		
Alcan Mexicana	29 000	0.14
Apasco	18 200	0.04
Aurrerá	3 750	0.00
Berol	60	0.00
Grupo Industrial Camesa	45 162	1.21

	Acciones	\$
Cervecería Moctezuma	74 750	0.04
Central de Industrias	30 000	0.26
Grupo Condumex	33 138	0.14
Compañía Industrial de San Cristobal	75 000	0.07
Desco, Sociedad de Fomento Industrial	30 957	0.02
Eaton Manufacturera	50 200	0.33
Compañía Hulera Buzradi	496 562	0.48
Holding Fiusa	27 529	0.35
Frisco	30 125	0.03
Grupo Industrial Saltillo	13 625	0.05
Grupo Industrial Minera México	9 775	0.03
Kimberly Clark de México	95 861	0.10
El Puerto de Liverpool	69 920	0.04
Industrias Luisian	16 800	0.08
Empresas La Moderna	1 200	0.01
Industrias Macobre	19 932	0.13
Industrias Peñoles	10 340	0.04
Motores Perkins	17 240	0.14
Porcelanite	8 140	0.40
Puritan	8 460	0.21
Sanborn's Hermanos	60 000	0.12
Spicer	15 640	0.04
Tubos de Acero de México	73 360	0.13
Texaco Mexicana	39 260	0.88
Empresas Tolteca de México	3 732	0.00
Tubacero	880	0.01
Valores Industriales	13 575	0.02
Seguros La Equitativa BCH	175 560	4.39
Arrendadora Unión	785 000	31.40
Altos Hornos de México	85	0.00
Compañía Mexicana de Aviación	235 625	0.38
Teléfonos de México (82-A)	289 893	0.08
Teléfonos de México (82-B)	16 471	0.00
Teléfonos de México (83-A)	19 765	0.01

	Acciones	%
Teléfonos de México (83-B)	3 294	0.00
<b>Banco Sofimex</b>		
Aluminio	2 831	0.02
Celanese Mexicana	5 290	0.01
Cervecería Moctezuma	46 345	0.03
Compañía Hulera Euzkadi	353 250	0.34
Compañía Industrial San Cristobal	1 606 505	1.61
Empresas La Moderna	12 600	0.06
El Puerto de Liverpool	190 805	0.10
Grupo Condumex	18 018	0.08
Grupo Industrial Alfa	40 269	0.01
Industrias CH	1 000	0.00
Industrias Resistol	26 400	0.04
Kimberly Clark de México	64 125	0.07
Motores y Refacciones (A)	1 090 461	5.59
Motores y Refacciones (B)	89 635	0.46
Porcelanite	606	0.03
Unión Carbide Mexicana	25 187	0.08
Albacor	2 352	0.02
Aseguradora Cuauhtémoc	9 000	7.50
Compañía Industrial Río Bravo	445 090	18.55
Commag	95 510	22.71
Cremi Corporación	2 352	0.02
Club Campestre de Durango	1	0.75
Harinas	26 720	0.55
La Nacional, Compañía de Seguros	6 181	0.44
Monterrey Chloride	6 528	6.80
Papelera de Chihuahua	30 058	1.31
Seguros La Provincial	32 067	2.29
Valdetablas Industrial Mexicana	30	1.50
Seguros La Comercial de Chihuahua	5 970	1.56
Arrendadora Sofimex	49 683	24.84

Teléfonos de México	28 460	0.01
Centro Deportivo Bancario de Yucatán	1	0.00

**Banca Cremi.**

Apasco	18 600	0.04
Grupo Industrial Camesa	1 349	0.04
Central de Malta	5 361	0.06
Grupo Condumex	18	0.00
Eaton Manufacturera	6 600	0.05
Química Hooker	3 997	0.01
Inversora Bursátil	48 000	0.53
Kimberly Clark de México	60	0.00
El Puerto de Liverpool	20	0.00
Empresas La Moderna	6 300	0.03
El Palacio de Hierro	1 905	0.02
Industrias Peñoles	1 980	0.01
Seguros La Provincial	2 996	0.21
La Nacional, Compañía de Seguros	809	0.06
Valores Industriales	1 125	0.00
Arrendadora Cremi	3 250	13.00
Casa de Bolsa Cremi	9 996	49.98
Teléfonos de México	93 095	0.03

**Banco General de Capitalización.**

La Nacional, Compañía de Seguros	16 079	1.15
Cervecería Moctezuma	6 563 857	3.88
Central de Malta	72 196	0.80
Cremit Corporation	924 725	6.04
Albacor	411 326	3.50
Crédito Afiansader	8 980	1.79
Almacenedora	17 552	1.82
Teléfonos de México (82-A)	1 627	0.00

	Acciones	%
<b>Banco General de Capitalización.</b>		
La Nacional, Compañía de Seguros	16 079	1.15
Cervecería Moctezuma	6 563 857	3.88
Central de Malta	72 196	0.80
Cremi Corporación	924 725	6.04
Albacor	411 326	3.50
Crédito Afianzador	8 980	1.79
Almacenadora	17 552	1.82
Teléfonos de México (82-A)	1 627	0.00
<b>Banco Comercial Capitalizador.</b>		
Industrias Resistel	45 213	0.07
Kimberly Clark de México	1 500	0.00
Porcelanite	16 280	0.80
Empresas Villarreal (preferenciales)	13 700 000	27.40
Empresas Villarreal (comunes)	13 000	0.02
Teléfonos de México (82-A)	1 372 119	0.40
<b>Banco Mercantil de Monterrey</b>		
Seguros El Fénix Bancorey	368 951	61.49
Seguros La Comercial	56 841	0.30
Automotores	15 312	7.66
Controladora Perimorte	16 800	70.00
Promotora Pinal de Amoles	19 600	70.00
Promociones Loma de la Cañada	18 900	70.00
Almacenadora del Nordeste	3 900	3.25
Teléfonos de México (82-A)	107 194	0.03
<b>Banco del Noroeste.</b>		
Aurrerá (A)	27 314	0.04

Aurrerá (B)	27 314	0.04
Industrias Synkro	1 208	0.01
Celanese Mexicana	22 000	0.04
Cervecería Moctezuma	8 970	0.01
Central de Industrias	35 100	0.31
Empresas La Moderna	20 280	0.10
Frisco	16 076	0.02
Fondo Mexicano de Capitales	400 000	5.00
Holding Plaza	40 000	0.51
Industrias Luismin	82 700	0.37
Industrias Peñoles	3 146	0.02
Kimberly Clark de México	12 100	0.02
El Puerto de Liverpool	32 750	0.02
Química Hooker	100 000	0.42
Seguros La Comercial	63 500	0.34
TF de México	46 312	0.37
Seguros del Pacifico	4 338	2.16
Hotel Cabañas Pinar de Cultepec	25	5.00
Empresas Tunamex	66 895	6.69
Empresas Tunafrio	54 960	3.06
Empresas Tunalea	65 931	7.62
Empresas Tunaoro	55 472	9.57
Nutrientes Pecuarios del Pacifico	65 218	9.46
Arrendadora Unión	125 000	5.00
Compañía Mexicana de Aviación	27 300	0.05
Teléfonos de México (82-A)	72 504	0.02

## Actibanco Guadalajara.

Grupo Industrial Alfa	16 107	0.00
Aurrerá	6 646	0.01
Compañía Minera Antlán	2 340	0.03
Berel	12 450	0.21
Grupo Industrial Camasa	4 047	0.11

	Acciones	%
Celanese Mexicana	18 193	0.03
Central de Malta	5 850	0.07
Cervecería Moctezuma	94 185	0.05
Grupo Condumex	12 566	0.05
Cydsa	8 465	0.02
Deso, Sociedad de Fomento Industrial	3 037	0.00
EPN y compañías subsidiarias	2 313	0.03
Kelsey Hayes de México	3 484	0.02
Fondo Ancoivalmex	16 000	0.05
Química Hooker	27 991	0.12
Kimberly Clark de México	11 894	0.01
Empresas La Moderna	1 800	0.01
El Puerto de Liverpool	11 200	0.00
Industrias Hacesbre	3 070	0.02
París Londres (A)	19 777	0.06
Puritan	3 456	0.08
Spicer	6 480	0.01
Transmisiones y Equipos Mecánicos	21 938	0.03
Tubacore	6 336	0.03
Unión Carbida Mexicana	2 031	0.01
Empresas Villarreal	14 386	0.03
Seguros Atlas Confía	4 871	1.22
Arrendadora AB	5 400	96.00
Altos Hornos de México	18 746	0.01
Compañía Mexicana de Aviación	6 961	0.01
Teléfonos de México (82-A)	359 960	0.11
Teléfonos de México (82-B)	7 170	0.00
Teléfonos de México (83-A)	49 363	0.02
Teléfonos de México (83-B)	3 098	0.00
Banco Refaccionario de Jalisco.		
Aluminio	5 566	0.05
Industrias Syntre	10 728	0.11

	Acciones	%
Celanese Mexicana	12 493	0.02
Compañía Industrial de San Cristobal	13 750	0.01
Eaten Manufacturera	43	0.00
Industrias Campos Hermanos	23 000	0.05
Minera Frisco	13 854	0.01
Grupo Industrial Camasa	3 479	0.09
Industrias Wacobre	2 397	0.02
Industrias Resistel (A)	9 329	0.01
Industrias Resistel (B)	4 351	0.01
Kelsey Hayes de México	16 988	0.08
Fondo de Inversiones Rentables México	80 860	0.22
Altes Herno de México	12 450	0.01
Teléfonos de México (82-A)	13 842	0.00
Teléfonos de México (82-B)	1 307	0.00
Teléfonos de México (83-A)	1 060	0.00
Teléfonos de México (83-B)	2 450	0.00

Banco Regional del Norte.

Grupo Industrial Alfa	1 081	0.00
Almacenadora del Nordeste	10 440	8.70
Vitre	4	0.00
Altes Herno de México	999	0.00
Fundidora Monterrey	162	0.00
Teléfonos de México (82-A)	26 376	0.01

Banco Continental.

Fundidora de Aceros Topayac	120 100	1.01
Aurrerá	64 260	0.09
Berel	11 040	0.18
Grupo Industrial Simba	3 770	0.02

	Acciones	%
Grupo Industrial Camesa	3 575	0.09
Unión Carbide Mexicana	16 683	0.05
Celanese Mexicana	20 620	0.03
Grupo Conduex	9 928	0.04
Compañía Industrial de San Cristobal	54 625	0.06
Industrias Resistel	21 840	0.04
Estem Manufacturera	8 000	0.06
Compañía Hulera Buzkadi	325 000	0.31
Desc, Sociedad de Fomento Industrial	50 000	0.04
Frisco	89 400	0.07
Kimberly Clark de México	21 405	0.02
Industrias Martín	30 000	0.17
Empresas La Moderna	31 080	0.14
Industrias Nacebre	6 287	0.04
París Londres (A)	18 597	0.06
París Londres (B)	16 492	0.05
Grupo Pliana	31 250	0.05
Sanborn's Herrerias	29 750	0.06
Compañía Industrial de Parras	3 900	0.14
Spicer	87 600	0.20
Grupo Sidek	5 172	0.10
Texaco Mexicana	5 909	0.13
Tubacere	13 600	0.07
Valeres Industriales	16	0.00
Grabados Fernando Fernández	6 600	33.00
Seguros Chapultepec	121 305	78.27
Teléfonos de México (82-A)	7 809	0.00
Teléfonos de México (82-B)	4 463	0.00
Teléfonos de México (83-A)	2 790	0.00
Teléfonos de México (83-B)	12 830	0.00
Banco Occidental de México.		
Desc, Sociedad de Fomento Industrial	130	0.00

	Acciones	%
Tubos de Acero de México	2 100	0.00
Industrias Lulsain	6 000	0.03
Compañía de Fianzas Lotenal	7 000	15.55
La Continental, Compañía de Seguros	7 687	1.92
Teléfonos de México (82-A)	18 533	0.01

## Banco Lengoria.

Aluminio	12 100	0.10
Apasco	7 000	0.01
Aurrerá	7 528	0.01
Celanese Mexicana	17 322	0.03
Cementos Mexicanos	10 000	0.05
Central de Malta	22 750	0.25
Cervecería Mectezuma	27 600	0.02
Cigarros La Tabacalera Mexicana	29 304	0.17
Compañía Hulera Euskadi	22 000	0.02
Compañía Industrial de Parras	7 800	0.29
Compañía Industrial de San Cristóbal	20 000	0.02
Desac, Sociedad de Fomento Industrial	23 102	0.02
Empresas La Moderna	18 144	0.08
EPN y compañías subsidiarias	6 100	0.07
Grupo ConduMex	8 164	0.03
Grupo Continental	5 399	0.16
Grupo Industrial Alfa	16 300	0.01
Industrial Eléctrica	2 500	0.04
Industrias H-24	9 728	0.18
Industrias Martín	24 300	0.14
Industrias Peñoles	16 170	0.06
Industrias Purima	18 000	0.02
Industrias Synkre	24 298	0.26
Kimberly Clark de México	17 610	0.02

	Acciones	%
La Dominica	4 889	0.07
Porcelanite	4 000	0.20
Puritán	1 560	0.04
Industrias Nacobre	4 490	0.02
Química Berden	6 864	0.13
Química Hooker	29 520	0.12
Textil Mexicana	3 840	0.08
Valeres Industriales	3 937	0.01
Vitre	2 465	0.01
Tubos de Acero de México	3 000	0.01
Almacenadora	88 095	9.15
Compañía Mexicana de Aviación	10 802	0.02
Fundidora Monterrey	8 816	0.01
Teléfonos de México (83-A)	1 528	0.00
Teléfonos de México (82-A)	32 127	0.01
Teléfonos de México (82-B)	1 802	0.00
Teléfonos de México (83-B)	354	0.00

Probameca Egte.

Grupo Industrial Camesa	1 879	0.05
Celanese Mexicana	2 732	0.00
Cervecería Nectezuma	16 100	0.01
Compañía Industrial de Parras	1 400	0.05
Alcan Mexicana	500	0.01
Grupo Condumex	396	0.01
Eaton Manufacturera	2 828	0.02
Grupo Pliana	5 412	0.01
Kimberly Clark de México	5 061	0.01
Empresas La Moderna	3 675	0.01
Química Penwalt	2 880	0.05

	Acciones	¢
Industrias Resistel	10 368	0.02
Unión Carbide Mexicana	507	0.01
Valeres Industriales	3 600	0.01
Aurrerá	249	0.00
Fundidora Monterrey	22 470	0.02
Teléfonos de México (82-A)	540	0.00
Teléfonos de México (82-B)	340	0.00
Teléfonos de México (83-A)	112	0.00

## Banco Asteca.

AC Mexicana	20 000	1.46
Fábricas de Papel Lerete y Peña Pobre (A)	63 046	0.82
Fábricas de Papel Lerete y Peña Pobre (B)	63 054	0.82
Teléfonos de México (82-A)	19 413	0.01
Teléfonos de México (82-B)	150	0.00
Teléfonos de México (83-A)	704	0.00
Casa de Bolsa Madere	67 740	11.25

## Banco Ganadero.

Alcan Mexicana	1 300	0.01
Berel	1 560	0.03
Celanese Mexicana	12 260	0.02
Cervecería Moctezuma	13 325	0.01
Eaten Manufacturera	56	0.00
Empresas La Moderna	1 020	0.00
Grupo ConduMex	3 128	0.01
Grupo Industrial Saltillo	6 250	0.02
Industrias Luismin	4 800	0.02
Industrias Hacobre	5 149	0.03
Industrias Resistel (A)	10 576	0.02

	Acciones	%
Industrias Synkre	3 375	0.04
Kimberly Clark de México (A)	8 436	0.01
Spicer	7 920	0.02
Teléfonos de México (82-A)	26 046	0.01

## Financiera Crédito de Monterrey.

Teléfonos de México (82-A)	117 069	0.03
Teléfonos de México (83-A)	9 364	0.00
Anderson Clayton	52	0.00
Celanese Mexicana	20 532	0.04
Cervecería Moctezuma	64 284	0.04
Cydsa	3 166	0.01
Empresas Villarreal (comunes)	29 900	0.06
Grupo Gendumer	6 120	0.03
Grupo Industrial Alfa	21 293	0.01
Grupo Industrial Camasa	2 970	0.09
Grupo Industrial Saltillo	7 031	0.02
Industrias Hacoebre	30 697	0.19
Kimberly Clark de México	121	0.00
Puritan	7 000	0.18
Organización Hebert's	16 335	0.20
Reynolds Aluminio	32 123	4.11
Química Penwalt	7 800	0.13
Unión Carbide Mexicana	11 002	0.04
Valeres Industriales	69 344	0.10
Vitre	4 277	0.02

## Banco Aboumrad.

Aurrerá	16 500	0.02
Celanese Mexicana	115 081	0.19

	Acciones	%
Apaseo	65 100	0.13
Central de Industrias	14 800	0.13
Cervecería Mectexuma	56 212	0.03
El Puerto de Liverpool	122 245	0.06
Empresas La Moderna	14 760	0.07
Empresas Tolteca de México	19 460	0.02
Fábricas de Papel Loreto y Peña Pobre	10 010	0.13
Grupo Condumex	4 080	0.02
Grupo Industrial Alfa	26 000	0.01
Grupo Industrial Camasa	15 000	0.40
Industrias Campos Hermanos	40 100	0.08
Kimberly Clark de México	6 240	0.01
Puritan	8 280	0.21
Sambora's Hermanos	14 000	0.03
Tubos de Azero de México	8 400	0.02
Valeres Industriales	6 562	0.01
Teléfonos de México	93 453	0.02

Banco del Centro.

Celanese Mexicana	6 047	0.01
Deze, Sociedad de Fomento Industrial	1 105	0.00
Editorial Diana	8 970	0.18
Grupo Condumex	8 870	0.04
Grupo Industrial Minera México	43	0.00
Grupo Industrial Saltillo	18	0.00
Industrias Hasebre	4 132	0.02
Kimberly Clark de México	4 050	0.01
Transmisiones y Equipos Mecánicos	22 252	0.04
Unión Carbida Mexicana	16	0.00
El Petisi, Compañía de Seguros	2 589	8.63

	Acciones	%
Teléfonos de México (82-A)	1 720	0.00
Multibanco Mercantil de México.		
Aurrerá (A)	7 738	0.01
Apaseo	15 000	0.03
Celanese Mexicana	14 713	0.03
Compañía Hulera Euskadi	40 000	0.04
Cervecería Moctezuma	52 325	0.03
Compañía Industrial de San Cristobal	38 941	0.04
Cydsa	12 500	0.03
Eaton Manufacturera	7 460	0.06
Empresas La Moderna	15 000	0.07
Frisco	28 125	0.02
Grupo Industrial Minera México	6 875	0.02
Holding Fiasa	22 772	0.29
Industrias Peñoles (A)	2 000	0.01
Industrias Purizas (A)	27 400	0.03
Kimberly Clark de México	9 750	0.01
Puritan	15 061	0.38
Sanborn's Hermanos	16 000	0.03
Sociedad Electromecánica	2 375	0.03
Super Diésel (A)	6 400	0.05
Super Diésel (B)	23 600	0.20
Tubos de Acero de México	11 900	0.02
Texaco Mexicana	12 988	0.29
Unión Carbide Mexicana	15 573	0.05
Valeres Industriales	6 938	0.01
Vitre	3 335	0.01
Seguros Atlántida Multiba	52 500	25.00
Altes Hornos de México	2 766	0.00
Compañía Mexicana de Aviación	22 646	0.03

	Acciones	\$
Teléfonos de México (82-A)	42 272	0.01
Teléfonos de México (82-B)	16 096	0.00
Teléfonos de México (83-A)	4 067	0.00
Teléfonos de México (83-B)	9 061	0.00

Banco Capitalizader de Monterrey.

Grupo Industrial Camesa	11 250	0.30
Cementos Guadalajara	15 733	0.19
Celanese Mexicana	29 980	0.05
Fundidora de Aceres Tepayac	148	0.00
Grupo Industrial Saltillo	29 750	0.09
Industrias Peñoles	4 800	0.01
Motores y Refacciones	36 233	0.18
Teleindustrias Ericsson	3 502	0.02
Texaco Mexicana	22 528	0.50
Valores Industriales	47 775	0.07
Vitre	7 709	0.03
Ladrillera Monterrey	2 258	0.11
Almacenera Bancom	1 615	16.15
Almacenera del Nordeste	12 000	10.00
Teléfonos de México (82-A)	42 509	0.01

Banco de Oriente.

Alcan Mexicana	8 460	0.04
Celanese Mexicana	9 716	0.02
Empresas Toteco de México	10 680	0.01
Cervecería Moctezuma	22 770	0.01
Compañía Industrial de San Cristóbal	13 972	0.01
Eaten Manufacturera	7 420	0.06

	Acciones	%
Compañía Industrial de Parras	7 200	0.27
Empresas La Moderna	5 125	0.02
Frisco	6 274	0.01
Grupo Industrial Saltillo	7 500	0.03
Grupo Industrial Camasa	2 846	0.08
Grupo Pliana	9 375	0.02
Industrias Macobres	5 158	0.03
Industrias Resistol	9 504	0.02
Kimberly Clark de México	10 461	0.01
Puritan	5 184	0.13
Spicer	5 760	0.01
Texaco Mexicana	3 869	0.09
Unión Carbide Mexicana	5 500	0.02
Química Penwalt	4 800	0.08
Arrendadora Unión	125 000	5.00
Teléfonos de México (82-B)	17 850	0.01
Teléfonos de México (83-B)	1 344	0.00

## Banco Latine.

Aurrerá	5 399	0.01
Cydsa	4 705	0.02
Empresas La Moderna	1 800	0.01
Grupo Industrial Saltillo	4 687	0.02
Grupo Industrial Alfa	92 241	0.03
Transmisiones y Equipos Mecánicos	24 724	0.04
Valeres Industriales	2 813	0.01
Teléfonos de México (82-A)	1 008	0.00

## Banco Monterrey.

Cydsa	14	0.00
-------	----	------

	Acciones	%
Anglo-Mexicana de Seguros	53 187	8.87
Teléfonos de México (82-A)	3 748	0.00
Teléfonos de México (83-A)	800	0.00
Industria Automotriz	3 000	0.06

**Banca Capitalizador de Veracruz**

Cydsa	2 832	0.00
Frisco	38 500	0.03
General Electric de México	3 792	0.02
Kimberly Clark de México	5 400	0.01
Empresas La Moderna	19 560	0.09
Motores y Refacciones	6 921	0.04
Porcelanite	1 244	0.06
Texaco Mexicana	16	0.00
Teléfonos de México (82-A)	171 697	0.05
Teléfonos de México (83-A)	13 299	0.00

**Banco Provincial del Norte.**

Grupo Condumex	6 284	0.03
Empresas Tolteca de México	15 947	0.02
Salinas y Rocha	3 180	0.00
Kimberly Clark de México	18 660	0.02
Celanese Mexicana	13 956	0.02
Química Hooker	18 201	0.07
Grupo Pliana	13 281	0.02
Cervecería Moctezuma	49 335	0.03
Eaton Manufacturera	4 000	0.03
Industrias Synkro	1 250	0.01
Industrias Resistol	8 618	0.01
Grupo Industrial Canasa	2 475	0.07

	Acciones	%
Compañía Industrial de Porras	1 000	0.04
Teléfonos de México (82-A)	5 728	0.00
Teléfonos de México (83-B)	78 629	0.02

**Financiera Industrial y Agrícola.**

El Puerto de Liverpool.	11 520	0.01
Holding Fiassa	2 260	0.03
Seguros Constitución	66 702	15.20
Teléfonos de México (82-A)	134 417	0.02
Teléfonos de México (83-B)	11 689	0.03

**Banco de Tuxpan**

Industrias Resistol	11 405	0.02
Kimberly Clark de México	9 250	0.01
Empresas La Moderna	4 350	0.02
Vitro	2 320	0.00
Grupo Condumex	4 000	0.02
Grupo Industrial Saltillo	10 000	0.03
Celanese Mexicana	10 120	0.01
Química Penwalth	8 400	0.14
Grupo Pliana	7 812	0.01
Compañía Minera de Autilán	67	0.00
Cervecería Moctezuma	26 910	0.02
Empresas Tolteca	9 380	0.01
Texaco Mexicana	6 769	0.15

**Banco Popular de Edificación y Ahorros.**

Central de Malta	32 175	0.36
------------------	--------	------

	Acciones	%
Teléfonos de México (82-A)	5 398	0.00
Teléfonos de México (83-A)	430	0.00
<b>Banco Mercantil de Zacatecas.</b>		
Desc, Sociedad de Fomento Industrial	5 704	0.00
Valores Industriales	10 000	0.01
Teléfonos de México (82-A)	22 360	0.01
Teléfonos de México (82-B)	200	0.00
Teléfonos de México (83-A)	902	0.00
<b>Banco de Comercio.</b>		
Frisco	120 500	0.10
La Guardiania	10 300	2.46
<b>Banco Comercial del Norte.</b>		
Grupo Industrial Alfa	52 100	0.03
Apasco	13 700	0.02
<b>Corporación Financiera.</b>		
Holding Fiama	132	0.01
Seguros Constitución	7 610	1.73
Teléfonos de México (83-B)	167	0.00
<b>Banco Popular.</b>		
Seguros Progreso	16 124	10.75
Teléfonos de México (82-A)	336	0.00
<b>Banco del Interior.</b>		
Celanese Mexicana	3 821	0.01
Desc, Sociedad de Fomento Industrial	710	0.00
Teléfonos de México (81-B)	582	0.00

	Acciones	¢
Teléfonos de México (82-A)	2 044	0.00
Teléfonos de México (83-A)	103	0.00
Hipotecaria del Interior.		
Teléfonos de México (82-A)	617	0.00

ANEXO No.2

## PROCESO DE INDEMNIZACION BANCARIA

FECHA	INSTITUCION	CAPITAL CONTABLE (MILES DE PESOS)	INDEMNIZA CION POR ACCION * (PESOS)	
1983	21 de agos.	Bancomer	30 873 650	588.07
		Banamex	27 611 027	256.86
		Banca Serfin	10 711 270	297.54
		Banco Regional del Norte.	1 295 348	647.67
		Banco de Oriente	433 953	289.30
		Banco de Monterrey	264 751	220.62
		Banco Comercial Capitali zador	245 779	2,730.87
		Financiera Crédito de Monterrey	115 141	287.85
		Banco del Interior	50 907	1 593.58
		Hipotecaria del Interior	39 074	1 122.33
	Banco Comercial del Norte	36 316	259.40	
22 de sep.		Multibanco Mercantil de Mé xico.	1193 509	41.44
		Banco Capitalizador de Veracruz.	123 192	559.96
		Banco de Tuxpan	106 033	184.00
		Corporación Financiera	72 160	2 405.33
		Financiera Industrial y Agrícola	130 418	186.31
		Banco de Provincias	391 987	261.32
		Banco Capitalizador de Monterrey	38 298	180.23

FECHA	INSTITUCION	CAPITAL CONTABLE (MILES DE PESOS)	INDEMNIZA CION POR ACCION - (PESOS)
	Banco de Comercio	64.590	12.92
	Banco del Centro	509.192	254.60
	Banco Mercantil de Zacatecas	129.111	516.44
	Banco Panamericano	15.167	1.017.80
	Banco Provincial del Norte	36.966	73.93
	Banco de Promoción y Fomento	77.623	7.762.30
1984 13 de feb.	Actibanco Guadalajara	428.945	144.43
	BCH	2.071.118	32.71
	Banco de Crédito y Servicio	1.842.270	176.29
	Banco General de Capitalización	740.369	9.254.61
	Banco Mercantil de Monterrey	606.065	280.59
	Banco Popular de Edi- ficación y Ahorro	156.627	1.044.18
	Banco Refaccionario de Jalisco	736.423	460.26
	Banco Sofimex	541.377	270.69
26 de abril	Banca Confía	1.441.511	436.82
	Banca Cremi	1.050.985	21.56
	Bancam	647.963	134.99
	Banca Azteca	149.991	227.76
	Banco del Atlántico	1.428.414	168.45
	Banco Latino	209.768	1.682.46
	Banpaís	2.032.364	236.42

FECHA	INSTITUCION	CAPITAL CONTABLE (MILES DE PESOS)	INDEMNIZA CION POR- ACCION DE (PESOS)
	Unibanco	670 486	261.40
10 de dic.	Banco del Noroeste	741 436	32.32
	Banco Longoria	607 583	172.08
	Banco Occidental del Norte	88 833	16.45
1985 14 de feb.	Banco Popular	68 094	62.06
	Multibanco Comermex	1 683 409	13.59
22 de agos.	Banco Continental	162 041	65.64
	Crédito Mexicano	268 529	67.13
	Banco Ganadero	2 722	1.85

FUENTE: Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio 1982-1988, Tercer Año, México, la Presidencia de la República -FCE, 1986, p.168. La lista sobre la indemnización por acciones fue elaborada a partir de la información publicada en el Diario Oficial del 22 de septiembre, 2 de diciembre, ambos de 1983. Del 17 de febrero, 30 de abril y 11 de diciembre de 1984. Del 19 de febrero y del 30 de agosto de 1985.

## I. BIBLIOGRAFIA

1. Alcocer V., Jorge. "El dominio del capital financiero: notas de coyuntura" en Economía Petrolizada, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía, - UNAM, 1981
2. Alcocer, Jorge y Cisneros, Isidro. "Los empresarios-entre los negocios y la política" en Jorge Alcocer -- (comp.) "México: Presente y Futuro", México, Ediciones de Cultura Popular, 1985
3. Arriola, Carlos. "Las organizaciones empresariales - contemporáneas" en varios autores. "Lecturas de Política mexicana", México, Colegio de México, 1977.
4. Báez Rodríguez, Francisco. "La crisis y la política-económica" en González Casanova, P. y Aguilar Camín, H. "México ante la crisis", vol.I México, ed. Siglo-XXI, 1986.
5. Baseñez, Miguel. "La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980", México, ed. Siglo XXI, 1985.
6. Castañeda, Jorge. "Los últimos capitalismo. El capital financiero. México y los nuevos países industriales", México, Ediciones Era, 1982.
7. Guillén R., Arturo. "Interpretaciones sobre la crisis en México" en Pablo González Casanova y Héctor Aguilar Camín (coords.) "México ante la crisis", vol.I, México, ed. Siglo XXI, 1986.
8. Guillén Romo, Héctor. "Orígenes de la crisis en México, 1940-1982", México, Ediciones Era, 1984.

9. Hamilton, Nora. "México: los límites de la autonomía del Estado", México, Ediciones Era, 1983.
10. Leal, Juan Felipe. "México: Estado, burocracia y sindicatos", México, ed. El Caballito, 1982.
11. Márquez, Javier. "La banca mexicana: septiembre de 1982- junio de 1985", México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1987.
12. Martínez Nava, Juan M. "Conflicto Estado empresarios en los gobiernos de Cárdenas, López Mateos y Echeverría", México, ed. Nueva Imagen, 1984.
13. Marx, Carlos. "El dieciocho brumario de Luis Bonaparte", Moscú, ed. Progreso.
14. Pérez, Germán y Mirón, Rosa Ma. "López Portillo: un sexenio de auge y crisis" en Cristina Puga, et.al. - "Evolución del Estado mexicano", vol.3, México, ed.- El Caballito, 1986.
15. Presidencia de la República. Las razones y las obras gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio-1982-1988, Primer Año, la Presidencia de la República, México, La Presidencia, 1984.
16. Presidencia de la República. Las razones y las obras gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio-1982-1988 Segundo Año, México, La Presidencia de la República. -FCE, 1985.

17. Presidencia de la República. Las razones y las obras: gobierno de Miguel de la Madrid: crónica del sexenio-1982-1988, Tercer Año, México, La Presidencia de la República -FCE, 1986.
18. Provencio, Enrique. "1982-1984: los efectos sociales de la crisis" en Jorge Alcocer (comp.) "México presente y futuro", México, Ediciones de Cultura Popular, 1985.
19. Puga, Cristina. "La lucha política en México: el caso de los industriales (1982-1985)", México, UNAM, abril de 1986. (Mimeo).
20. Puga Cristina. "Los empresarios y la política en México" en Salvador Cordero y Ricardo Tirado (coords.). - "Clases dominantes y Estado en México", México, UNAM, 1984.
21. Quijano, José Manuel. "México: Estado y Banca Privada", 1a. Edición. México, CIDE, 1981.
22. Rey Romay, Benito. "México 1987: el país que perdimos", México, ed. Siglo XXI, 1987.
23. Reyna, José Luis. "Estado y autoritarismo" Nueva Política, vol.1, núm.2, abril-junio de 1976
24. Rivera Ríos, Miguel Angel. "Crisis y reorganización del capitalismo mexicano 1960-1985", México, Ediciones Era, 1986.

25. Ruíz Durán, Clemente. "El perfil de la crisis financiera (notas para su interpretación)", en González Casanova y Aguilar Camín (coords.) "México ante la Crisis", vol.1, 2a. edición, México, Ed. Siglo XXI, 1985.
26. Ruíz Durán, Clemente. "Noventa días de política monetaria y crediticia independiente", México, Universidad Autónoma de Puebla, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía, UNAM, 1984.
27. Secretaria de Programación y Presupuesto. "Plan Nacional de Desarrollo, 1983-1988", México, 1982.
28. Tello, Carlos. "La nacionalización de la banca en México", 1a. edición, México, ed. Siglo XXI, 1984, 222p.
29. Witker, Jorge. "El GATT", Colección Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, núm.33, México, UNAM, 1986.

II ARTICULOS DE REVISTAS  
Y OTRAS PUBLICACIONES.

1. Ai Camp, Roderic. "El Tecnócrata en México", Revista Mexicana de Sociología, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, abril-junio de 1983.
2. Aguilar, Alonso, et.al. "La crisis y la nacionalización de la banca", Estrategia, año VIII, vol.6, núm.48, México, noviembre-diciembre de 1982.
3. Alcocer, Jorge. "El desplome financiero mexicano 1979-1982", Cuadernos Políticos, México, ed. Era, núm.40, - abril-junio de 1984.
4. Bailey, John. "La Secretaría de Programación y Presupuesto". Revista de Administración Pública, núm.44, - México, I.N.A.P., Octubre-Diciembre de 1980
5. Barker, Terry y Brailovsky, Vladimiro. "El recuento de la quiebra (La política económica en México)", Nexos, - año VI, vol6, núm.71, México, noviembre de 1983.
6. Basave, Jorge y Morera, Carlos. "El poder de la bolsa" en Brecha, núm.1, México, otoño de 1986.
7. Cardero, María Elena y Quijano, José Manuel. "Expansión y estrangulamiento financiero, 1978-1981" en Economía Mexicana, México, CIDE, núm.4, 1982.
8. Centro de Información y Estudios Nacionales. "Opiniones empresariales sobre la economía mexicana", México, CIEN, marzo de 1984.
9. Comercio Exterior de abril de 1984.

10. Contenido, México, julio de 1987.
11. Cordero, Salvador y Santín, Rafael. "Los grupos industriales: una nueva organización económica en México." Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos (CES), Mexico, Colegio de México, núm.23, 1977.
12. Cornelius A., Wayne. "La economía política de México, bajo de la Madrid", Contextos, México, S.P.F., Dirección General de Documentación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, año 2, núm. 46, 28 de febrero de 1985, p.p.32-48
13. De la Madrid H., Miguel. Cuarto Informe de Gobierno. Nexos, año IX, vol.9, núm.106, México, octubre de 1986.
14. Discurso de toma de posesión del presidente Miguel de la Madrid. Banamex. Examen de la Situación Económica de México, vol.LVIII, núm.685, diciembre de 1982.
15. Expansión del 14 de septiembre de 1983.
16. Expansión del 14 de diciembre de 1983.
17. Expansión del 29 de febrero de 1984
18. Expansión del 25 de diciembre de 1985.
19. Expansión del 29 de mayo de 1985.
20. Expansión del 10 de junio de 1987.

21. González Soriano, Raúl. "Grupos financieros y estructura industrial en México". Ensayos, México, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía, UNAM, vol.1, núm.1, Primer Trimestre de 1984.
22. González Tiburcio, E., Gutiérrez, Anibal y Luján, Roberto. "Las intenciones de una carta" en Economía Informa, núm.100, Facultad de Economía, UNAM, enero de 1983.
23. Guadarrama Sistos, Roberto. "Estado, Banca y Política Económica", Estudios Políticos, México, UNAM, Centro de Estudios Políticos de la FCP y S., vol.2, núm.1, enero-marzo de 1983.
24. Gutiérrez P., Antonio. "365 días de política monetaria y bancaria ¿Banca nacionalizada?" Ensayos, México, División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía, UNAM, vol.1, núm.1, Primer Trimestre de 1984.
25. Jacobs, Eduardo. "La evolución reciente de los grupos de capital privado nacional" en Economía Mexicana, México, C.I.D.E., núm.3, 1981.
26. Jacobs, Eduardo y Pérez Núñez, Wilson. "Las grandes empresas y el crecimiento acelerado" en Economía Mexicana, México, CIDE, núm.4, 1982.
27. Lerner de Sheinbaum, Bertha. "1983: La ruptura frente al populismo, el compromiso con la austeridad y la renovación moral" en Revista Mexicana de Sociología, año XLV, vol.XLV, núm.2, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1983.

28. López Portillo, José. Sexto Informe de Gobierno. Da namex, Examen de la Situación Económica de México, - vol. LVIII, núm.382, septiembre de 1982.
29. Luna, Matilde. "Los empresarios y el régimen político mexicano. Las estrategias tripartitas de los años setenta", Estudios Políticos, México, UNAM, C.E.P., - núm.1, marzo de 1984.
30. Luna, Matilde; Millan, Rene y Tirado, Ricardo. "Los empresarios en los inicios del gobierno de Miguel de la Madrid", Revista Mexicana de Sociología, año XLVII, núm.4, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, octubre-diciembre de 1985.
31. Luna, Matilde y Tirado, Ricardo. "Los empresarios y el gobierno; modalidades y perspectivas de relación en los años ochenta" en Revista Mexicana de Sociología, año XLVI, núm.2, México, I.I.S., UNAM, abril - junio de 1984.
32. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLVIII, núm.28, julio de 1983.
33. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIII, núm. 35, agosto 29 de 1983.
34. Proceso, núm.322, enero 3 de 1983.
35. Proceso, núm.370, diciembre 5 de 1983.
36. Proceso, núm.543, marzo 30 de 1987.
37. Proceso, núm.545, abril 13 de 1987.
38. Proceso, núm.550, mayo 18 de 1987.

39. Proceso, núm.555, junio 22 de 1987.
40. Proceso, núm.559, junio 20 de 1987.
41. Proceso, núm.570, octubre 5 de 1987.
42. Pronafide (resúmen). Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.24, junio 11 de 1984.
43. Puga, Cristina. "Los empresarios ante la catástrofe" Estudios Políticos, México, UNAM, Centro de Estudios Políticos, núm.1, marzo de 1984.
44. Reyes Heróles, Federico. "Fin de sexenio: la apuesta al equilibrio", Nexos, año X, vol.10, núm.111, México, marzo de 1987.
45. Ruiz Massieu, Mario. "La administración de la crisis: sus instrumentos jurídicos" en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año XXXII, núm. -- 124, México, F.C.P. y S., UNAM, abril-junio de 1986.
46. Sirvent, Carlos. "Burocracia y clases sociales" en Carlos Sirvent, et.al. "Las clases dirigentes en México", México, cuadernos F.C.P y S., UNAM, 1973.
47. Zernaño, Sergio. "De Echeverría a De la Madrid. -- ¿Hacia un régimen burocrático-autoritario?", Revista Mexicana de Sociología, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, abril-junio de 1983.

### III PERIODICOS.

1. Diario Oficial del 10. de septiembre de 1982.
2. Diario Oficial del 6 de septiembre de 1982.
3. Diario Oficial del 22 de agosto de 1983.
4. Diario Oficial del 4 de julio de 1983.
5. Diario Oficial del 29 de agosto de 1983.
6. Diario Oficial del 2 de diciembre de 1983.
7. Diario Oficial del 12 de marzo de 1984
8. Diario Oficial del 14 de enero de 1985.
9. Excélsior del 3 de septiembre de 1982
10. Excélsior del 10 de marzo de 1984.
11. La Jornada del 7 de diciembre de 1986.
12. La Jornada del 7 de febrero de 1987.
13. La Jornada del 17 de febrero de 1987.
14. La Jornada del 19 de febrero de 1987.
15. La Jornada del 20 de febrero de 1987.
16. La Jornada del 19 de marzo de 1987.
17. La Jornada del 20 de marzo de 1987.
18. La Jornada del 21 de marzo de 1987.

19. La Jornada del 24 de marzo de 1987.
20. La Jornada del 9 de abril de 1987.
21. La Jornada del 29 de abril de 1987.
22. La Jornada del 9 de julio de 1987.
23. La Jornada del 10 de octubre de 1987.
24. La Jornada del 29 de enero de 1988
25. Punto del 30 de noviembre de 1987.
26. Uno más uno del 4 de junio de 1987.

#### IV LEGISLACION BANCARIA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,- Ed. 1984.
2. Exposición de Motivos de la iniciativa de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Madrid Hurtado, Miguel de la. Marco legislativo para el cambio: diciembre 1982-1983, México, la Presidencia de la República, Dirección General de Asuntos Jurídicos, vol.1, 1983.
3. Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley Orgánica del Banco de México. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.49, diciembre 3 de 1984.
4. Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.50, diciembre 10 de 1984.
5. Exposición de Motivos de la Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de otras Leyes de Carácter Mercantil. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.51, diciembre 17 de 1984.
6. Exposición de Motivos de la iniciativa de Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.52, diciembre 24 de 1984
7. Exposición de Motivos de la iniciativa de Ley de Sociedades de Inversión. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm.52, diciembre 24 de 1984.

8. Exposición de Motivos de la iniciativa que reforma y -adiciona a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm. 53, diciembre 31 de 1984.
9. Exposición de Motivos de la iniciativa que reforma y -adiciona a la Ley General de Instituciones de Seguros. Nafinsa. El Mercado de Valores, año XLIV, núm. 53, diciembre 31 de 1984.
10. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Madrid Hurtado, Miguel de la. Marco legislativo para el cambio: diciembre de 1982-1983, México, la Presidencia de la República, Dirección General de Asuntos Jurídicos, vol.1, 1983.
11. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Diario Oficial del 14 de enero de 1985.
12. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Diario Oficial del 14 de enero de 1985.
13. Ley del Mercado de Valores (reformada). Diario Oficial del 14 de enero de 1985.
14. Ley de Sociedades de Inversión. Diario Oficial del 14 de enero de 1985.